

> Informe Anual







> sumario

Principales Magnitudes 4

Carta del Presidente 6

Órganos Rectores 10

Informe de Actividades

Acontecimientos más Destacados 14

Desarrollo del Marco Regulatorio 18

Accionistas e Inversores 24

Informe de Gestión Consolidado 30

Actividades 34

Responsabilidad Corporativa

Medio Ambiente 46

Recursos Humanos 66

Prevención de Riesgos y Seguridad 74

Calidad 77

Innovación Tecnológica 78

Portal Web 82

Acción Social 84

Informe de Gobierno Corporativo 90

Cuentas Anuales 172

> Principales

Magnitudes •

DATOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (MILLONES DE EUROS)

	2002	2003	2004	2005	2006
Cash-Flow Operativo	333,7	383,0	399,1	478,4	563,6
Resultado Operativo	207,2	249,5	275,1	332,8	378,7
Resultado Neto	110,1	142,0	158,1	191,0	216,4
Dividendos	55,0	71,0	79,1	95,5	112,6
Pay-out	50%	50%	50%	50%	52%
Inversiones	192,3	426,3	462,9	358,7	433,2
Deuda Neta	1.253,0	1.278,7	1.421,0	1.546,6	1.779,2
Fondos Propios	852,4	932,4	997,8	1.110,4	1.235,2
Activos	2.895,7	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2
Deuda Neta/EBITDA	3,8x	3,3x	3,6x	3,2x	3,2x
Ratio de cobertura (EBITDA/intereses)	8,5x	12,1x	12,3x	11,1x	11,1x
Deuda Neta/Total Activos	43,3%	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%
Deuda Neta/Deuda Neta+Fondos Propios	59,5%	57,8%	58,7%	58,2%	59,0%
Coste medio de la deuda	3,9%	2,9%	3,0%	3,4%	3,6%
ROE ddi (*)	13,4%	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%
ROCE ddi (**)	6,9%	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%

> DATOS FINANCIEROS POR ACCIÓN (EUROS)

	2002	2003	2004	2005	2006
Resultado Neto	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91
Dividendo	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47
Cash Flow Operativo	1,40	1,60	1,67	2,00	2,36
Nº acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

Los 0,47 euros brutos por acción, como dividendo del año 2006, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de

Los ejercicios 2004, 2005 y 2006 han sido contabilizados bajo criterios NIIF.

> DEMANDA DE GAS TRANSPORTADA (GWh)

	2002	2003	2004	2005	2006
Mercado a Tarifa	109.846	80.703	61.866	61.463	55.218
Mercado Liberalizado	133.192	194.535	257.734	314.431	336.217
Salidas Internacionales				313	5.923
Total Demanda	243.038	275.238	319.600	376.207	397.358

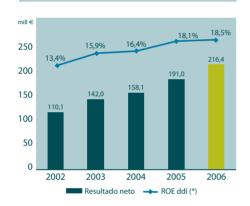
Los datos del año 2006 son datos correspondientes al balance definitivo de gas.

^(*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios (**) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios)

> INFRAESTRUCTURA

	2002	2003	2004	2005	2006
Red de transporte					
Km. de gasoducto	6.383	6.522	7.158	7.538	7.609
Plantas de regasificación					
Capacidad de almacenamiento GNL (m³)	560.000	560.000	710.000	987.000	1.287.000
Capacidad de vaporización (m³(n)/h)	2.100.000	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000
Almacenamientos subterráneos					
Capacidad de extracción (Mm³(n)/día)	10,3	12,5	12,5	12,5	12,5
Capacidad de inyección (Mm³(n)/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4

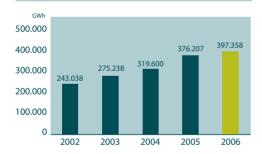
> BENEFICIO NETO



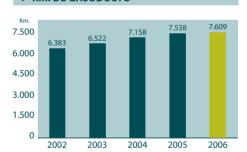
> RESULTADO OPERATIVO



> EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA



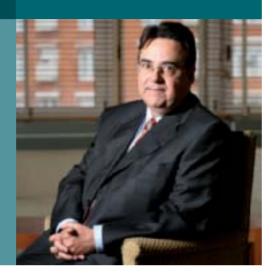
> KM. DE GASODUCTO





- (*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios
- (**) Resultado Operativo Neto/(Deuda Neta media+Fondos Propios medios)

> Carta del Presidente



Estimados Accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes por primera vez como Presidente, aprovechando la ocasión que me brinda la publicación de este Informe Anual relativo al ejercicio 2006. En esta mi primera comunicación con ustedes, me gustaría repasar los hechos más relevantes del año pero, sobre todo, me gustaría explicarles las principales líneas estratégicas que guiarán la actuación de Enagás. Como ustedes saben, el futuro de la Compañía presenta muchos retos pero también grandes oportunidades de crecimiento y de creación de valor que debemos aprovechar.

El ejercicio 2006 ha sido un buen año en resultados económicos y muy importante en términos estratégicos puesto que la Compañía puso en marcha un nuevo plan estratégico a largo plazo. Este nuevo plan, que hemos actualizado recientemente, se inspira fundamentalmente en la revisión de la planificación de infraestructuras energéticas del Gobierno, que contempla un aumento muy significativo de las inversiones de Enagás para los próximos años, lo que nos permitirá seguir creciendo en resultados y rentabilidad en los próximos ejercicios.

Durante el 2006, la acción se ha revalorizado un 11,5% frente a un 31,8% del lbex 35. El valor se ha visto perjudicado en los últimos días del año como consecuencia del anuncio de cambios en el marco regulatorio de la Compañía para 2007.

En este sentido, me gustaría comunicarles que una de las prioridades estratégicas de la Compañía es recuperar la confianza en la acción, que nos permita seguir disfrutando de una revalorización sostenida en el futuro, en línea con el crecimiento que prevemos del negocio como se explica en el nuevo plan estratégico.

Me gustaría también destacar el compromiso del Consejo de Administración de Enagás y de toda la organización durante el año 2006 en el ámbito de la responsabilidad corporativa, realizando importantes progresos en la política medioambiental, la gestión de los recursos humanos y el Gobierno Corporativo, áreas todas ellas imprescindibles para avanzar en nuestro objetivo de creación de valor de forma sostenible, generando mayor confianza en nuestros accionistas e inversores.

Entorno operativo

La demanda de gas transportada en el ejercicio 2006 creció por debajo de las previsiones iniciales, debido fundamentalmente a unas temperaturas más suaves en el país y al efecto que el encarecimiento de la materia prima ha tenido en el consumo por parte de los consumidores industriales y los cogeneradores. No obstante lo anterior, el incremento del consumo de gas en España alcanzó un 5,7%, tasa claramente superior a la media de los países europeos de nuestro entorno.

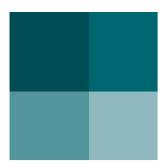
Con el objetivo de atender el fuerte crecimiento de la demanda de gas natural en España, Enagás continúa poniendo en marcha nuevos activos en el sistema. Así, durante 2006, las inversiones que se han puesto en servicio han ascendido a 326,8 millones de euros, destacando el incremento de un 23% en la capacidad nominal de regasificación y un 31% la capacidad de almacenamiento de GNL en las plantas de la Compañía. Asimismo, durante el pasado año se han puesto en explotación 71 nuevos kilómetros de gasoductos.

Quisiera también destacar el buen funcionamiento del sistema durante el ejercicio 2006 gracias al volumen de activos puestos en marcha en los últimos años, al esfuerzo por parte del equipo humano de Enagás y a la aplicación por segundo año de las Normas de Gestión Técnica del Sistema, que suponen una mejora fundamental para el funcionamiento del sistema gasista.

Evolución de los Resultados y Situación Financiera

El Beneficio Neto de la Compañía en el año 2006 alcanzó los 216,4 millones de euros, un 13,3% más que el pasado ejercicio. El resultado obtenido permitirá proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,47 euros brutos por acción, lo que representa un incremento del 18% respecto al año 2005 y un crecimiento en los últimos cinco años de más del 100%.

Por otro lado, el Resultado Operativo en el año 2006 ascendió a 378,7 millones de euros, lo que representa un aumento del 13,8% sobre el obtenido en el ejercicio 2005. Esta positiva evolución se debe fundamentalmente a la combinación de un incremento importante de los ingresos y a un crecimiento moderado de los gastos de explotación, gracias a la política de eficiencia operativa y contención de costes realizada por Enagás.



El año 2006 ha sido también muy importante en cuanto al avance en nuestros objetivos estratégicos, basados en el crecimiento rentable a largo plazo. En este sentido, las inversiones de Enagás forman parte esencial de esta estrategia. Así, durante 2006 las inversiones de la Compañía fueron de 433,2 millones de euros y las aprobadas por el Consejo de Administración ascendieron a más de 1.200 millones de euros, lo que garantiza un nivel de actividad muy elevado en los próximos años.

Como consecuencia de la actividad inversora, al final del año la deuda neta ascendió a 1.779,2 millones de euros, lo que supone un ratio sobre el nivel de nuestros activos totales del 49,1%, cifra que entendemos es prudente y que pone de manifiesto la sólida estructura financiera de la Compañía y la capacidad de Enagás para acometer con éxito nuestro ambicioso plan de inversiones a largo plazo.

El año 2007 y el plan estratégico a largo plazo

Al final del ejercicio 2006 destacó la publicación de las Órdenes Ministeriales en las que se introducen una serie de cambios en el régimen retributivo aplicable al año 2007 de las actividades reguladas del sector gasista.

De acuerdo con estas Órdenes, la retribución total estimada de Enagás para el año 2007, procedente de actividades reguladas, significaría un incremento máximo del 7% respecto al año anterior. Este aumento máximo estimado de nuestros ingresos, unido al compromiso de eficiencia operativa y solidez financiera, aseguran un año más un incremento sostenido del beneficio de la Compañía.

Es importante resaltar que la retribución de nuestras actividades representa menos del 9% de los costes totales del sistema español de gas natural, y que el desarrollo de la red que estamos realizando se ejecuta de forma eficiente, permitiendo el rápido proceso de liberalización y el consiguiente aumento de la competencia. En este sentido, los peajes de acceso al sistema gasista español se han mantenido estables en 2007, acumulando un descenso en términos reales de más del 30% desde 2001.

Otro factor esencial del año 2007 será la futura revisión de la Planificación Obligatoria de redes de transporte de gas y electricidad, que establecerá un horizonte hasta 2016 desde el año 2011 de la planificación actual. De esta forma, añadiría visibilidad y seguridad en cuanto al proyecto estratégico de Enagás, al calificar como urgente y obligatoria la puesta en marcha de nuevos proyectos de infraestructuras necesarios para el sistema de transporte de gas en España.

Nuestro horizonte temporal más cercano, sin embargo, se sitúa en el periodo 2007-2012, periodo temporal que hemos establecido para el plan estratégico de nuestra Compañía. Así, en estos próximos seis años la Compañía tiene el gran reto y oportunidad de invertir alrededor de 4.000 millones de euros, que supondrá un crecimiento de activos, y por lo tanto de ingresos, muy superior al de las compañías comparables a nivel nacional e internacional. Ello, unido a la excelencia operativa de Enagás, nos permitirá crecer en beneficios a una tasa media anual en el entorno del 10%, manteniendo a la vez una situación financiera flexible que nos podrá permitir considerar incrementos adicionales del dividendo y, eventualmente, adquirir activos que pudieran encajar en nuestro modelo de negocio.

Responsabilidad Corporativa

Constituye un pilar fundamental en la estrategia de Enagás el compromiso con el entorno en el que se desarrolla nuestro negocio, manteniendo un diálogo fluido con las distintas partes interesadas. Fruto de este compromiso ha sido la inclusión de Enagás en el prestigioso Índice FTSE4Good, convirtiéndose en la única compañía energética española que se incorporó a este índice en la revisión del año 2006.

En el ámbito medioambiental me gustaría destacar los esfuerzos que Enagás ha llevado a cabo en la reducción de emisiones contaminantes. Así, durante 2006 hemos logrado reducir las emisiones de CO₂ un 55% respecto al año anterior y las de metano en un 74%. Además, la Compañía asume el compromiso de realizar un esfuerzo continuado en identificar, caracterizar y mejorar el impacto ambiental derivado de sus actividades e instalaciones, y procurar una utilización eficiente de las mismas.

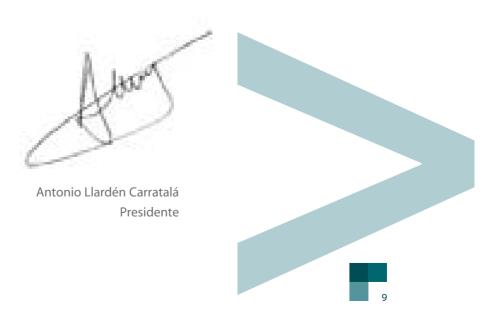
Por otro lado, en materia laboral y social, Enagás continúa avanzando en su política de facilitar el desarrollo profesional y personal de nuestros empleados. En el aspecto profesional, destacar el fuerte aumento realizado en 2006 en el presupuesto de formación. En el plano personal, seguimos avanzando en nuestra política de conciliación de la vida familiar y profesional.

En el campo del gobierno corporativo, mantenemos nuestro compromiso de actuar con la mayor transparencia, tratando en todo momento de superar los mínimos establecidos por la legislación vigente y las recomendaciones de las distintas instituciones.

Conclusión

Por último, estimados accionistas, como presidente de Enagás me gustaría agradecer a todos los empleados de la Compañía el esfuerzo realizado durante el año 2006 y también a Ustedes, queridos accionistas, en mi nombre y en el del Consejo de Administración que tengo el honor de presidir, por su confianza depositada en la Compañía. A todos ustedes, tengan la plena confianza de que haré todo lo humanamente posible por no defraudarles.

Muchas gracias



> Órganos Rectores

Presidente

Antonio Llardén Carratalá

(Consejero Ejecutivo)

- · Consejero de Caixa Catalunya.
- Miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de International Gas Union (IGU).
- Miembro de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva del Club Español de la Energía.
- Miembro de las Comisiones de Industria y Energía, y de Medio Ambiente de la CEOE y del Foment del Treball.
- Miembro de la Policy Network de la International Chamber of Comerce (ICC), y miembro de la Commission on Environment and Energy de ICC.
- Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Ingenieros Industriales de España y Decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña.
- Miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de la Comisión Económica de la misma.

Vicepresidente

José Luis Olivas Martínez

(Consejero Dominical. Representante de Bancaja)

- Presidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros.
- · Presidente del Grupo Bancaja
- Presidente del Banco de Valencia, S.A.
- Consejero de Abertis Infraestructuras, S.A.
- Consejero de la Confederación
 Española de Cajas de Ahorros (CECA)
- · Consejero de Metrovacesa, S.A.
- · Consejero de NH Hoteles, S.A.

Consejeros

Jesús David Álvarez Mezquíriz (Independiente)

- · Consejero de Bodegas Vega Sicilia, S.A.
- · Consejero de Eulen S.A.
- · Consejero de El Enebro, S.A.

Carlos Egea Krauel

(Consejero Dominical propuesto por Sagane Inversiones, S.L.)

- Director General de la Caja de Ahorros de Murcia.
- Secretario del Consejo de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).
- · Vicepresidente de Ahorro Corporación.
- Representante de Caja Murcia en el Consejo de Caser, S.A.

Salvador Gabarró Serra

(Consejero Dominical propuesto por Gas Natural SDG S.A.)

- Presidente de Gas Natural SDG S.A.
- · Vicepresidente Primero de La Caixa.

Teresa García-Milá Lloveras

(Independiente)

- Catedrática de Economía. Universidad Pompeu Fabra.
- Consejera del Banco Sabadell.
- · Vocal del Círculo de Economía.
- Miembro del Consejo Directivo de Centre de Reserca en Economía Internacional (CREI).
- Coordinadora de Economía de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)

Miguel Ángel Lasheras Merino

(Independiente)

- Presidente de Intermoney Energía, S.A.
- Presidente de Wind to Market, S.A.

Dionisio Martínez Martínez

(Independiente)

- Presidente de Boysep Investment SICAV, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de EBN Banco de Negocios, S.A.
- Abogado

Manuel Menéndez Menéndez

(Consejero Dominical. Representante de CIC, S.L, Cajastur)

- Presidente del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias
- Presidente del Consejo de Administración de Hidrocantábrico.
- Vocal del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Consejero de EDP Electricidad de Portugal, S.A.

Luis Javier Navarro Vigil

(Consejero Externo)

- · Consejero de BP GAS ESPAÑA S.A.U.
- · Consejero de CLH, S.A.
- Miembro del Patronato de la Fundación Príncipe de Asturias.
- Miembro del Patronato de la Fundación Universidad de Comillas.
- Miembro de la fundación Hispano-Británica.
- Miembro de la Fundación Rey Jaime I.

Martí Parellada Sabata

(Independiente)

- Presidente de Comfor, S.A.
- Consejero de la Agrupación Mutual del Comercio y de la Industria.
- · Consejero de Eplic, S.A.
- Consejero de Fibracolor, S.A.

Ramón Pérez Simarro

(Independiente)

- Ex Director General de la Energía.
- Ex Secretario General de la Energía y Recursos Minerales.
- Ex Secretario General Técnico del Ministerio de Industria.
- Ex Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Director Académico de la Fundación Repsol YPF.



José Riva Francos

(Independiente)

- Vicepresidente y Consejero Delegado de las empresas del Grupo Suardiaz.
- · Consejero de Logista, S.A.
- Consejero de Red Eléctrica de España, S.A.

Vicente Sala Belló

(Consejero Dominical. Representante de Incomed, Caja de Ahorros del Mediterráneo)

- Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).
- · Consejero de Sol Meliá, S.A.
- Consejero de Metrovacesa, S.A.

Antonio Téllez de Peralta (Independiente)

• Director General de Operaciones del Grupo Leche Pascual.

Secretario del Consejo Rafael Piqueras Bautista.

Vicesecretaria del Consejo Beatriz Martínez-Falero García.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Presidente: Martí Parellada Sabata. Miembros: Antonio Téllez de Peralta. José Luis Olivas Martínez. Luis Javier Navarro Vigil.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente: Salvador Gabarró Serra. Miembros: Dionisio Martínez Martínez. Ramón Pérez Simarro

Comité de Dirección

Antonio Llardén Carratalá (*Presidente*)

Antonio García Mateo (Dirección General Tecnología, Ingeniería y Compras)

Javier González Juliá (Dirección General Operación del Sistema)

Juan Manuel Llabrés Estabén (Dirección General Estrategia y Regulación)

Diego de Reina Lovera (Dirección Financiera)

José Ferrándiz Alarcón de la Lastra (Secretaría Técnica)

Erundino Neira Quintas (Dirección Recursos Humanos)

Rafael Piqueras Bautista (Dirección Asuntos Jurídicos)

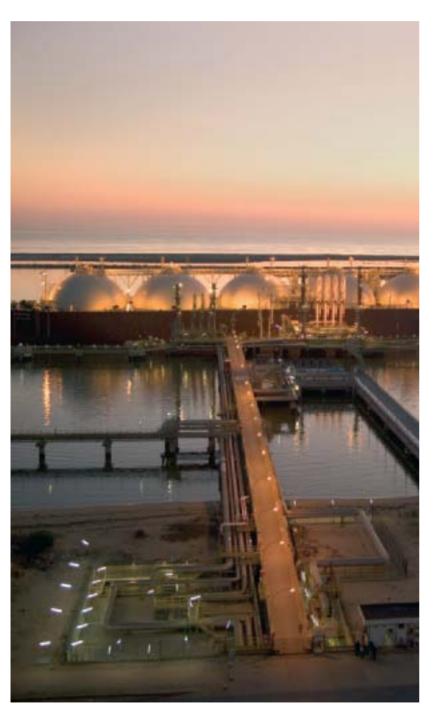
Ramón Sánchez Valera (Dirección Infraestructuras)











> ACONTECIMIENTOS MÁS DESTACADOS

2 DE ENERO

Dividendo a cuenta 2005

Enagás abonó un dividendo bruto de 0,16 euros por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2005.

22 DE FEBRERO

Récord histórico en consumo de gas natural

La demanda de gas natural en España alcanzó un nuevo récord histórico de 1.552 GWh como consecuencia de las bajas temperaturas que se registraron en el país. Con respecto al récord del invierno pasado, de 1.503 GWh, esta punta invernal supuso un incremento de más del 3%.

21 DE ABRIL

Presentación Estratégica

Enagás presentó en la Bolsa de Madrid su Plan Estratégico 2006-2012. En este periodo la Compañía estableció el objetivo de invertir al menos 4.300 millones de euros, lo que supondrá un crecimiento de activos, y por tanto de ingresos, muy significativo.

22 DE ABRIL

Junta General de Accionistas 2006

Enagás celebró su Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, en la que se aprobaron las ocho propuestas de acuerdos que se presentaron al sometimiento de la Junta.

Mediante la aprobación de la propuesta cuarta del orden del día se procedió a los nombramientos como Consejeros de Enagás a Antonio Llardén Carratalá (Consejero dominical, propuesto por Gas Natural SDG, S.A), María Teresa García-Milá Lloveras (Consejera independiente), Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero independiente) y Antonio Téllez de Peralta (Consejero independiente).

El nombramiento de Antonio Llardén Carratalá cubrió la vacante dejada por la dimisión de Rafael Villaseca Marco, también como Consejero dominical de Gas Natural SDG, S.A.

En el caso de Antonio Téllez, su nombramiento respondió al hecho de que ostentaba la condición de Consejero por cooptación.

En los demás casos, los nuevos Consejeros cubrieron las vacantes dejadas por las dimisiones de los Consejeros independientes José Manuel Fernández Norniella y Sir Robert Malpas.

16 DE JUNIO

Calificaciones Crediticias

Tras la presentación del Plan Estratégico de Enagás para el periodo 2006-2012, las agencias de calificación crediticia confirmaron el nivel de *rating* de la Compañía. Standard & Poor's mantuvo la calificación de AA-; y Moody's confirmó la calificación de A2.

Ambas agencias consideraron los avances y estabilidad del Marco Regulatorio por el que se remuneran las actividades de la Compañía, la seguridad de los ingresos regulados, y la sólida posición de liquidez de Enagás. Además valoraron de forma positiva la estrategia de la Compañía enfocada en la actividad regulada del transporte de gas natural en España.

6 DE JULIO

Dividendo complementario 2005

Enagás abonó un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2005 de 0,24 euros brutos por acción.

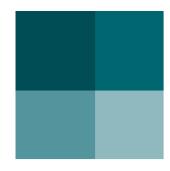


26 DE JULIO

Nombramiento en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Consejo de Administración de Enagás, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a Antonio Téllez de Peralta.

Antonio Téllez, que es Consejero independiente de Enagás desde el año 2005, cubrió la vacante creada en la Comisión como consecuencia de la dimisión, en abril de 2006, de Sir Robert Malpas.



7 DE SEPTIEMBRE

Récord de demanda estival

La demanda estival de gas natural alcanzó un nuevo máximo histórico de 1.227 GWh como consecuencia de las altas temperaturas registradas en el país. De esta cantidad, 616 GWh se destinaron al mercado eléctrico, lo que supera el anterior récord de 610 GWh, alcanzado el 6 de septiembre.

Con respecto al récord histórico del verano anterior, de 1.166 GWh, la demanda de gas natural registró un incremento del 5%.

15 DE SEPTIEMBRE FTSE4Good

Enagás se incorporó al índice de sostenibilidad FTSE4Good, que incluye a las Compañías con mejores prácticas en Responsabilidad Social Corporativa (RSC).



15 DE NOVIEMBREAdjudicación de la nueva planta de regasificación de El Musel

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio adjudicó a Enagás la construcción de la nueva planta de regasificación en el puerto de El Musel en Gijón.

La regasificadora tendrá una capacidad de 300.000 m³ de almacenamiento de GNL y de 800.000 m³/h de emisión. También contará con un atraque diseñado para los futuros buques metaneros de hasta 250.000 m³ de GNL. El plazo de ejecución será de 36 meses, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas.

La inversión prevista para esta nueva infraestructura se estimó en torno a 375 millones de euros, cifra incluida en el Plan de Inversiones de Enagás hasta el año 2012.

15 DE NOVIEMBRE

BP España vende su participación en Enagás

BP España vendió su participación en el capital social de Enagás que ascendía al 5% al banco de inversión Lehman Brothers que, a su vez, colocó este bloque de acciones a diferentes inversores institucionales.

1 DE DICIEMBRE

Certificación del Sistema de Gestión de Calidad

El Proceso Global de Medición del gas natural de Enagás obtuvo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad en todos sus centros e instalaciones, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2000.

La certificación, emitida por Lloyd's Register Quality Assurance y acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y UKAS Enviromental Management, supone un reconocimiento al compromiso que Enagás ha adquirido con la Calidad durante los últimos años.

30 DE DICIEMBRE

Retribución 2007

Se publicaron las Órdenes Ministeriales por las que se establece la retribución de las actividades reguladas del sec-



tor gasista, así como las tarifas, los peajes y los cánones aplicables a los consumidores de gas natural y a los usuarios de las instalaciones gasistas.

24 DE ENERO DE 2007

Cambios en el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, adoptó por unanimidad el acuerdo de nombrar Presidente del Consejo de Administración al Consejero Antonio Llardén Carratalá en sustitución de Antonio González-Adalid García-Zozaya.





> DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO

31 DE MARZO

Revisión de la Planificación Energética 2002-2011

Dicho documento, aprobado por el Consejo de Ministros, contiene las directrices de política energética del Gobierno. El documento de Planificación Obligatoria establece dos aspectos muy importantes: por un lado, indica las perspectivas de crecimiento del consumo de gas natural en España y, en segundo lugar, las infraestructuras necesarias a desarrollar en el sector hasta el año 2011, que garanticen la cobertura de la demanda de gas natural, con unas condiciones de seguridad adecuadas.

4 DE ABRIL

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 13 de marzo

A través de dicha resolución se establecieron los protocolos de detalle de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista. Los seis protocolos de detalle aprobados mediante esta norma corresponden a "Medición", "Procedimientos de reparto", "Predicción de la demanda", "Mecanismos de comunicación", "Procedimiento de determinación de energía descargada por buques metaneros" y "Regla operativa de las actividades de descarga de buques metaneros".

24 DE JUNIOReal Decreto-Ley 7/2006

Mediante este Real Decreto, entre otros aspectos, se modificó el almacenamiento operativo incluido en el peaje de transporte y distribución, que pasó a ser de medio día de la capacidad de transporte y distribución contratada. Para los usuarios cuya capacidad de transporte y distribución contratada sea inferior al 0,5% de la capacidad contratada total, el almacenamiento operativo pasa a ser de 1 día. También se estableció un nuevo procedimiento para la asignación y el reparto de la capacidad contratada en los almacenamientos subterráneos.

21 DE JULIO

Orden ITC/2348/2006

Con la publicación de esta Orden se establecieron las normas de presentación de información contable para las empresas que desarrollan actividades de gas natural y gases manufacturados por canalización. La Orden, que supuso un avance para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Hidrocarburos, aclaró el contenido material y la forma de cumplimentar la información financiera, que deberán remitir las empresas que actúan en el sector del gas natural y gases manufacturados al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Comisión Nacional de la Energía.

3 DE AGOSTO

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 28 de julio

Se modificó el apartado 3.6.3, "Viabilidad de las programaciones de descarga de buques", de la Norma de Gestión Técnica del Sistema Gasista NGTS-3.

5 DE AGOSTO

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 25 de julio

A través de esta resolución se regularon las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

17 DE AGOSTO

Orden ITC/2675/2006

Mediante esta Orden se inició el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos, con objeto de elaborar una nueva Planificación de los Sectores del Gas y Electricidad para el periodo 2007-2016.

9 DE NOVIEMBRE

Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la operación del sistema gasista

Mediante dicho plan se establecieron las limitaciones durante el periodo invernal a las exportaciones, a los niveles mínimos de GNL de cada usuario y a la extracción de los almacenamientos subterráneos. Asimismo, se estableció que bajo determinadas circunstancias se reserva parte de la capacidad del gasoducto del Magreb para atender el mercado a tarifa.

25 DE NOVIEMBRE

Real Decreto 1370/2006

Se aprobó el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

30 DE DICIEMBRE

Órdenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006, e ITC/3995/2006/

En dichas Órdenes se publicó el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007. Adicionalmente se publicaron las Órdenes ITC/3992/2006 e ITC/3996/2006 que establecieron respectivamente las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para



el acceso de terceros a las instalaciones gasistas de aplicación para el año 2007.

Régimen retributivo para 2007

El objeto de estas Órdenes Ministeriales es establecer y actualizar el régimen retributivo aplicable a las actividades reguladas, definiendo los elementos que integran las mismas y estableciendo las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Al contrario que en años anteriores, las retribuciones de las actividades de regasificación (Orden Ministerial ITC/3994/2006) y de almacenamiento subterráneo (Orden Ministerial ITC/3995/2006) fueron establecidas en dos Órdenes diferentes al de resto de actividades del sector gasista (Orden Ministerial ITC/3993/2006), debido a la aplicación de un procedimiento de cálculo nuevo en estos dos casos.

Al igual que en el año 2006, la retribución de las infraestructuras de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo que se encuentran en servicio y de las que se pondrán en explotación durante 2007, no representan más que un 9% de los costes totales del sistema español de gas natural.

El contenido de las Órdenes afectó, en primer lugar, a la retribución correspondiente al ejercicio 2006, de forma que los ingresos regulados previstos inicialmente se incrementaron en más de seis millones de euros. Este hecho deriva de la aplicación del nuevo procedimiento de cálculo aplicable a los activos de regasificación puestos en marcha durante 2006.

De acuerdo con las Órdenes y con la cifra definitiva de cierre de 2006, la retribución total estimada de Enagás para el año 2007, procedente de actividades reguladas, supondrá un incremento máximo en torno al 7% respecto al año anterior.

Esta retribución incluye el coste acreditado correspondiente a los activos puestos en marcha hasta el 31 de diciembre de 2005, más la retribución para los activos puestos en servicio durante el año 2006 y la estimación de retribución asignable a las instalaciones con puesta en explotación prevista a lo largo del año 2007.

Incluye además la previsión de la retribución por gestión de compraventa de gas para suministro al mercado a tarifa, la retribución por la actividad de gestión técnica del sistema y la del gas de llenado.

Orden Ministerial ITC/3993/2006

A través de la Orden Ministerial ITC/3993/2006 se estableció la retribución de las actividades reguladas de transporte de gas, gestión de compraventa y Gestor Técnico del Sistema.

La metodología de cálculo de la retribución de infraestructuras de transporte no fue modificada respecto a la de años anteriores. En la Orden, sin embargo, se establecieron unos valores unitarios estándar de inversión que incorporan novedades significativas. En el caso de los gasoductos, se incluyó una fórmula de ajuste que tiene en cuenta la longitud de los mismos, que fue modificada con posterioridad en una disposición complementaria de corrección de errores publicada el 20 de enero de 2007. Para las estaciones de compresión, el nuevo esquema contempla valores distintos en función de dos rangos de potencia.

Con carácter excepcional, la Orden permite reconocer inversiones con un coste superior en un 20% al estándar, aun cuando no tengan características técnicas especiales. El reconocimiento está condicionado a la rentabilidad global de los activos del solicitante.

Adicionalmente se determinó una nueva fórmula de actualización de los costes estándar de inversión, que durante el periodo regulatorio se revisarán en función del IPRI correspondiente a la clasificación por destino económico de los componentes de bienes de equipo, menos 0,5%.



Los costes estándar de explotación se actualizarán durante el periodo regulatorio mediante un índice que se compone en un 20% del IPRI con un factor de eficiencia X=0,5% y en un 80% de IPC con un factor de eficiencia Y=1.0%.

Adicionalmente, la Orden Ministerial dispone que, en el plazo de seis meses, la CNE elaborará una propuesta y un informe que recogerán la revisión de los valores unitarios de referencia de explotación de las instalaciones de transporte, y un estudio acerca de los activos de transporte que enumerará los valores contables brutos y netos, junto con la vida útil a efectos de amortización de dichos activos.

Otra modificación importante que introdujo la Orden Ministerial es el incremento de la retribución provisional aplicable a las instalaciones que entran en un año determinado hasta un máximo equivalente al 80% de la retribución definitiva, lo que permitirá reducir el coste de financiación que hasta ahora soportaba Enagás.

La Orden, a través de una disposición adicional, modificó la Orden ECO/2682/2002 por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural y de las cuotas con destinos específicos, para introducir un mecanismo de reequilibrio financiero entre retribución reconocida e ingresos por facturación directa, que se aplicará mensualmente. El tipo de interés aplicable será el de las Letras del Tesoro a un año.

Asimismo, a través de una disposición transitoria, se estableció que a partir del 1 de julio de 2007 los transportistas serán responsables de comprar el gas para su consumo (autoconsumos) en el mercado, por lo que a dicho efecto serán considerados como consumidores finales. La adquisición de gas que precisen los transportistas se realizará por concurso subasta, retribuyéndose a coste de compra.

Orden Ministerial ITC/3994/2006

El nuevo marco regulatorio de los activos de regasificación establecido por la Orden Ministerial supuso una modificación de los criterios de cálculo de retribución de las inversiones. La principal novedad metodológica es que, bajo el sistema aprobado, la retribución financiera se calcula en función del inmovilizado neto, tanto para activos existen-



tes como para los nuevos. Asimismo, ni el inmovilizado neto ni la amortización son actualizados con un indicador de inflación.

La tasa de retribución financiera a aplicar será igual al tipo de los Bonos del Estado a 10 años, en su valor medio de los últimos 24 meses, más 350 puntos básicos, y se mantiene durante toda la vida útil de la instalación. Para los activos puestos en marcha hasta el 31 de diciembre de 2006 será del 7,21%.

El nuevo modelo garantiza el cobro del 100% de la retribución fija reconocida, independientemente del nivel de utilización de la planta.

Los valores estándar de inversión aumentaron en general (excepto en el caso de los vaporizadores, que se redujeron), y con objeto de incentivar la eficiencia en la inversión, la diferencia entre los costes reales y los estándar serán repercutidos al 50% entre los operadores y los consumidores a lo largo del periodo regulatorio.

La Orden también reconoce la posibilidad de inclusión en la base de activos de las inversiones de reposición de activos amortizados o cuya sustitución sea necesaria por motivos técnicos.

Se establece un incentivo para la extensión de la vida útil de los activos, de forma que: la retribución se iguala a la mitad de la retribución financiera más la amortización durante el último año de vida regulatoria.

La Orden también incrementó en la práctica los valores estándar de los costes operativos, con el objetivo de incentivar las ganancias de eficiencia. Esta subida real se debe a la citada garantía de cobro del 100% de la retribución fija reconocida.

Los costes estándar de inversión se actualizarán durante el periodo regulatorio en función del IPRI correspondiente a la clasificación por destino económico de los componentes de bienes de equipo, menos 0,5%.

Los costes estándar de operación y mantenimiento fijo se actualizan durante el periodo regulatorio mediante un índice que se compone en un 20% de IPC con un factor de eficiencia X=0,5% y en un 80% de IPRI con un factor de eficiencia Y=1,0%. En el caso de los costes variables, el índice se compone en un 20% de IPRI con un factor de eficiencia Y=1,0% y en un 80% de un índice representativo del coste de la electricidad con un factor de eficiencia X=0.5%.

La Orden Ministerial dispone que, en el plazo de seis meses, la CNE elaborará una propuesta y un informe que recojan la revisión de los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento de las instalaciones de regasificación.

Finalmente, la Orden establece una nueva filosofía de revisión de los valores unitarios de los costes de inversión y de explotación, que se orientarán a asegurar a los titulares de las instalaciones una tasa interna de rentabilidad nominal, después de impuestos, de 200 puntos básicos adicionales al coste medio de financiación de referencia (WACC).

Orden Ministerial ITC/3995/2006

El nuevo marco regulatorio de los activos de almacenamiento subterráneo establecido por la Orden Ministerial supone una modificación de los criterios de cálculo de retribución de las inversiones. La principal novedad metodológica es que bajo el sistema aprobado, como en el caso de la regasificación, la retribución financiera se calcula en función del inmovilizado neto, tanto para activos existentes como para los nuevos. Asimismo, ni el inmovilizado neto ni la amortización son actualizados con un indicador de inflación.

La tasa de retribución financiera a aplicar es igual al tipo de los Bonos del Estado a 10 años más 350 puntos básicos, y se mantiene durante toda la vida útil de la instalación. Para los activos puestos en marcha hasta el 31 de diciembre de 2006 será del 7,21%.

Se fija la amortización de las inversiones en instalaciones en 10 años y para el gas colchón en 20 años.

Se establece un incentivo diferente del que existía para la extensión de la vida útil de los activos: la retribución se iguala a la mitad de la retribución financiera más la amortización durante el último año de vida regulatoria.

Los costes de operación y mantenimiento se han fijado para cada almacenamiento. Su actualización, en el caso de los costes fijos, se realiza durante el periodo regulatorio en función de un índice que se compone en un 20% de IPC con un factor de eficiencia X=0,5% y en un 80% de IPRI con un factor de eficiencia Y=1,0%. En el caso de los costes variables, el índice se compone en un 20% de IPRI con un factor de eficiencia Y=1,0% y en un 80% de un índice representativo del coste de la electricidad menos un factor de eficiencia X=0,5%. No obstante, la Orden Ministerial dispone que en el plazo de un año se revisarán de los valores unitarios de operación y mantenimiento fijos y variables.

Finalmente, la Orden establece una nueva filosofía de revisión de la retribución de la actividad, que incluye la revisión de los costes de operación y mantenimiento fijos y variables, orientada a asegurar a los titulares de las instalaciones una tasa interna de rentabilidad nominal, después de impuestos, de al menos 300 puntos básicos adicionales al coste medio de financiación de referencia (WACC).

TARIFAS Y PEAJES PARA 2007 Orden Ministerial ITC/3992/2006

El incremento medio de las tarifas establecido por la Orden ITC/3992/2006 se situó en un 2,2%, debido al aumento en el coste de la materia prima, motivado por la inclusión de una mayor proporción de GNL spot en su fórmula.

La Orden estableció la eliminación a partir del 1 de julio de 2007 de las tarifas de los subgrupos 2.1 a 2.4 y 2.1 bis a 2.4 bis. Los consumidores afectados pasarán a suministrarse en el mercado liberalizado.

Por último, mediante esta Orden Ministerial se profundiza en la regulación de detalle relacionada con la Telemedida de consumos.

Orden Ministerial ITC/3996/2006

El valor medio de los peajes y cánones que se establecen en esta Orden, que en general ha mantenido la estructura de los peajes existentes, no ha experimentado variación respecto a 2006. Sin embargo, sí ha incorporado algunas adaptaciones tendentes a mejorar el mecanismo de asignación de costes entre usuarios.

En primer lugar, cabe destacar la modificación de los nuevos peajes creados en 2006:

- La modificación al alza de los coeficientes para peajes de servicios con duración inferior a un año.
- El incremento de un 10% de los peajes de tránsito, así como la inclusión de nuevos puntos en la matriz de entradas/salidas.

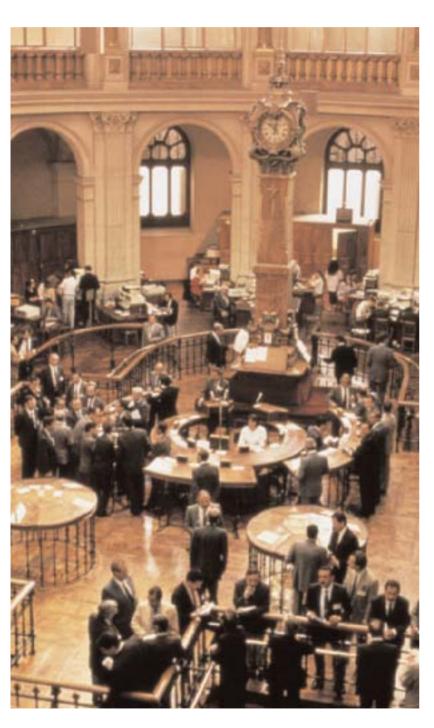
Como modificaciones específicas en los peajes de transporte, cabe citar:

- La creación de un peaje temporal aplicable a los usuarios acogidos a la tarifa de gas para materia prima.
- La creación de un peaje, denominado 3.5, aplicable a usuarios con un consumo superior a 10 GWh/año, con condiciones especiales para consumos nocturnos.

Por lo que respecta a los peajes asociados al acceso de terceros a los servicios de regasificación del sistema, destaca:

- La creación de un término fijo de descarga de buques en función de la planta.
- Un incremento del 50% en el canon de almacenamiento de GNL en tanques y el establecimiento de una fórmula para permitir un incremento del 20% anual en los próximos ejercicios, y de este modo aproximar el peaje del servicio al coste real.
- Un incremento del 20% en el peaje de carga de cisternas.





> ACCIONISTAS E INVERSORES

En 2006 la actividad económica mundial continuó impulsada por el crecimiento de los países emergentes, por unos precios del petróleo más moderados que el año anterior y por la reactivación de la inversión empresarial, que ligados a los bajos tipos de interés propiciaron numerosas operaciones de fusiones y adquisiciones. Todo ello ha conducido a los mercados bursátiles a alcanzar máximos históricos en el año 2006.

En este contexto, el lbex 35 cerró el ejercicio en 14.147 puntos registrando una revalorización anual del 31,79% y situándose entre los índices europeos con mejor comportamiento en el año. El índice general de la Bolsa de Madrid subió un 34,49%.

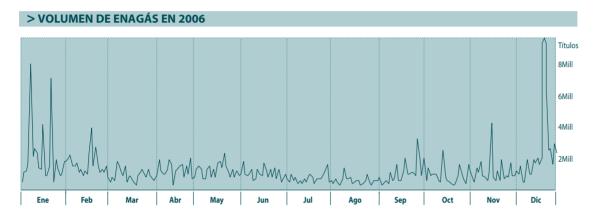
EVOLUCIÓN DEL VALOR

En el año 2006 la acción de Enagás se revalorizó un 11,52%, hasta los 17,62 euros por título, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 4.206,5 millones de euros.

Enagás alcanzó el día 15 de diciembre de 2006 su máximo histórico de cotización, cerrando en los 21,09 euros por acción, mientras que el cierre mínimo del año fue de 15,34 euros el día 11 de enero. La cotización media del ejercicio fue de 17,42 euros por título.

El número de acciones de Enagás negociadas durante el año 2006 fue de 443,6 millones, un 4,2% superior al dato registrado el año anterior. El volumen efectivo contratado fue de 7,74 billones de euros.





> VARIABLES BURSÁTILES Y FINANCIERAS POR ACCIÓN

	2002	2003	2004	2005	2006
Nº de acciones (millones de euros)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7
Capitalización (millones de euros)	1.384,5	2.053,1	2.912,6	3.771,5	4.206,5
Precio a 31 de Diciembre	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62
Cotización máxima	6,49	8,68	12,20	16,00	21,14
Cotización mínima	5,11	5,79	8,19	11,46	15,16
Media	5,73	7,13	9,44	13,66	17,42
Días cotizados	128	250	250	256	254
Volumen de acciones (millones)	304,5	223,3	255,7	425,8	443,6
Volumen efectivo (millones de euros)	1.903,5	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4
Beneficio neto por acción (BPA)*	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91
Valor contable por acción*	3,57	3,91	4,18	4,65	5,17
Dividendo por acción (DPA)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47(**)
PER (Precio/Beneficio neto)*	12,61	14,58	18,42	19,75	19,36
PVC (Precio/Valor contable por acción)*	1,62	2,20	2,86	3,40	3,41

^{*}Datos a 31 de diciembre

^{**}Los 0,47 euros brutos por acción, como dividendo del año 2006, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de

Los datos del año 2004, 2005 y 2006 han sido contabilizados bajo criterios NIIF

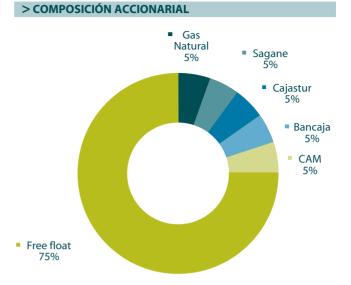
CAPITAL SOCIAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL

A 31 de diciembre de 2006, el capital social de Enagás, totalmente suscrito y desembolsado, ascendía a 358.101.390 euros. Dicho capital estaba representado por 238.734.260 acciones ordinarias de 1,5 euros de valor nominal cada una, admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas de Valores españolas y con posibilidad de ser contratadas en el mercado continuo.

El capital social de Enagás está representado mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear y sus entidades adheridas los responsables del registro contable de las acciones de la Compañía.

Durante el año 2006 se produjeron variaciones en las participaciones significativas en el capital de Enagás, para adaptarlas al artículo 92 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que establece que a partir del 1 de enero de 2007 ninguna persona física o jurídica puede participar en el accionariado de Enagás en una proporción superior al 5% del capital social.

Gas Natural SDG redujo en el transcurso del año su participación en el capital de la Compañía desde el 12,8% hasta el límite legal máximo del 5%.



Por otro lado, BP España, accionista de Enagás desde la salida a Bolsa de la Compañía, vendió su participación del 5% el 15 de noviembre de 2006.

Las participaciones del resto de accionistas significativos continuaron sin cambios respecto a 31 de diciembre de 2005: la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Sagane Inversiones, la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) y la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), participaban cada una con el 5% en el capital de Enagás.

El capital flotante ("free float") de la Compañía a 31 de diciembre de 2006 se situó en el 75%. Aproximadamente un 32% del capital flotante de la Compañía es nacional, mientras que el 68% restante corresponde a inversores internacionales, fundamentalmente localizados en Reino Unido y Estados Unidos.

Nº de acciones por accionista	Accionistas	Total acciones	% en capital
Hasta 500	65.093	13.191.195	5,53%
501 - 10.000	10.316	17.504.891	7,33%
10.001 - 50.000	607	13.178.559	5,52%
50.001 - 100.000	105	7.607.239	3,19%
100.001 - 500.000	120	24.838.370	10,40%
500.001 - 1.000.000	20	12.173.670	5,10%
Más de 1.000.001	25	150.240.336	62,93%
Total	76.286	238.734.260	100%

Fuente: Iberclear. Abril 2006

ENAGÁS EN LOS ÍNDICES

Enagás forma parte desde el año 2003 del índice Ibex 35. De acuerdo a la normativa bursátil, y como consecuencia del porcentaje del capital flotante de la Compañía, a 31 de diciembre de 2006 Enagás participaba en el Ibex 35 por el 100% de su capitalización bursátil y el peso de la acción en el índice era del 0,91%.

Además, en el año 2006 la Compañía se incorporó al índice FTSE4Good, índice de sostenibilidad que reúne a las compañías europeas que cumplen con las mejores prácticas en Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Un comité independiente de expertos formados en los campos de la inversión socialmente responsable (ISR), gestores de fondos, académicos y empresarios, revisan los índices para asegurarse que son un reflejo exacto de las mejores prácticas actuales de RSC. Para la incorporación de la Compañía en el FTSE4Good, se evaluó la información proporcionada por Enagás en referencia a criterios sociales, medioambientales, éticos y de gobierno corporativo.

Enagás fue la única empresa española que ingresó en el índice en esta revisión, convirtiéndose en la undécima empresa de nuestro país que lo logra.

Otro índice en el que la Compañía está presente desde el año 2002, por liquidez y representatividad en su sector, es el índice internacional Dow Jones Stoxx 600, que en el año 2006 se revalorizo un 17.8%.

DIVIDENDOS

Los resultados obtenidos por Enagás en el ejercicio 2006 permiten proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendo de 0,47 euros brutos por acción, lo que supone, en caso de su aprobación, un aumento del 18% respecto al repartido en el ejercicio anterior.



El día 11 de enero de 2007 se abonó un dividendo bruto, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2006, de 0,19 euros por acción, lo que significa, en caso de aprobarse, que se propone como dividendo bruto complementario del ejercicio 2006 la cantidad de 0,28 euros por acción.

Este dividendo supone distribuir entre los accionistas el 52,05% del Beneficio Neto Consolidado después de impuestos, lo que demuestra el compromiso de Enagás de maximizar la creación de valor para sus accionistas.

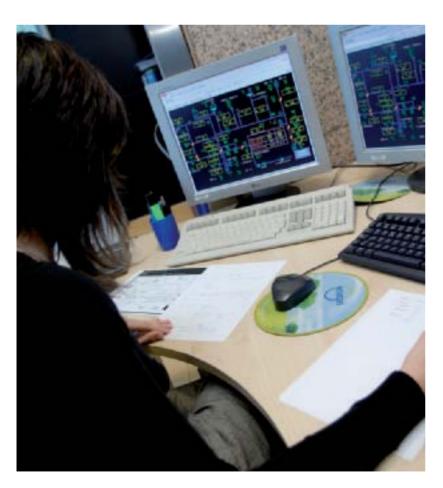
La rentabilidad por dividendo de la Compañía ascendió al 2,67% sobre la cotización de cierre de 2006.

> DIVIDENDOS

	2002	2003	2004	2005	2006
Importe total (millones de euros)	55,04	71,01	79,06	95,48	112,64
A cuenta	21,49	28,65	31,04	38,20	45,36
Complementario	33,55	42,36	48,03	57,28	67,28
Dividendo bruto por acción (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47(**)
A cuenta	0,09	0,12	0,13	0,16	0,19
Complementario	0,14	0,18	0,20	0,24	0,28
% sobre el nominal	15,30%	20,00%	22,10%	26,60%	31,33%
Rentabilidad por dividendo*	4,00%	3,50%	2,70%	2,53%	2,67%
Pay-out (%)***	50%	50%	50%	50%	52%

^{*}Datos a 31 de diciembre

^{***}Porcentaje del Beneficio Neto destinado al reparto de dividendos



TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

La transparencia informativa con los mercados financieros es una prioridad para Enagás y, para cumplir dicho compromiso, la Compañía potencia todos los cauces de comunicación a través de los cuales se establecen las relaciones entre la Compañía y sus accionistas, analistas y agencias de rating.

En 2006 se celebraron reuniones y presentaciones con más de 300 inversores institucionales y analistas, y se realizaron *roadshows* en Londres, Estados Unidos, Suiza, Alemania, Italia, Escocia, Holanda, Bélgica, Portugal, Francia, Austria y España.

Además, en el año 2006 Enagás realizó cinco retransmisiones *on-line* a través de la página web corporativa www.enagas.es, para presentar los resultados trimestrales y el plan de negocio de la Compañía 2006-2012.

Adicionalmente, a través de la Dirección de Relación con Inversores (investors@enagas.es Tlf: 91.709.93.30) y de la Oficina de Información al Accionista (accionistas@enagas.es

^{**}Los 0,47 euros brutos por acción, como dividendo del año 2006, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas

Tlf: 900.100.399) se atendieron las consultas y requerimientos de información de los accionistas y analistas de la Compañía. A través de estos medios de comunicación, durante el año 2006 se contestaron más de 1.300 e-mails, aproximadamente 2.000 llamadas de teléfono y se realizaron numerosos envíos postales de documentación a los accionistas de la Compañía.

La transparencia y esfuerzo de Enagás para proporcionar a los mercados financieros e inversores una información detallada de la actividad de la Compañía y sus resultados, fue utilizada durante el ejercicio 2006 por un total de 29 instituciones financieras que publicaron opiniones sobre la Compañía. Las opiniones y estimaciones de los analistas sobre la acción de Enagás se encuentran permanentemente actualizadas en el capítulo de Accionistas e Inversores de la página web corporativa (www.enagas.es). El consenso, al finalizar 2006, terminó con 16 recomendaciones de compra, 10 de mantener, 3 de venta y un precio objetivo medio de 18,96 euros por acción.





Esta positiva evolución del beneficio se derivó fundamentalmente del aumento en los ingresos y un incremento moderado de los gastos de explotación y los gastos financieros.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

En el año 2006 el Importe Neto de la Cifra de Negocio ascendió a 744,4 millones de euros, un 15,2% superior a la cifra alcanzada en 2005.

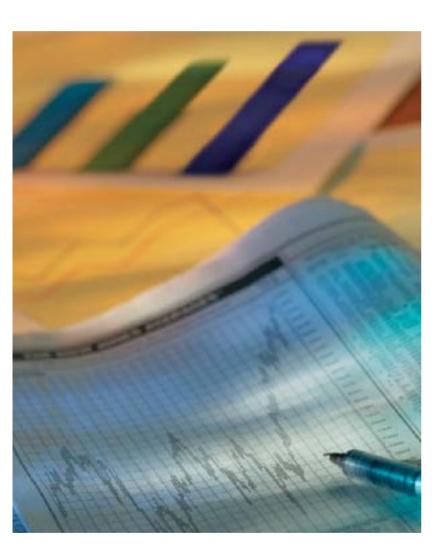
El Importe Neto de la Cifra de Negocio se desglosa en dos partidas, cuya evolución durante el año fue la siguiente:

 Los ingresos obtenidos por las actividades reguladas ascendieron a 733,1 millones de euros, un 12,3% superiores a los 652,6 millones de euros alcanzados en 2005. Esta positiva evolución se debió fundamentalmente al volumen de activos puestos en explotación durante 2005 y 2006.

Esta cifra, no obstante, es inferior a la estimación del 14% de incremento prevista por la Compañía al iniciarse el ejercicio. Ello se debe a los menores volúmenes de gas regasificados en el año, que repercuten negativamente en los ingresos variables de regasificación. Los volúmenes regasificados fueron menores debido principalmente a unas temperaturas más suaves en invierno y al impacto de los precios del gas natural en los consumidores, especialmente en el segmento industrial y la cogeneración

 Se produjo, asimismo, un diferencial positivo de 11,3 millones de euros, derivado de las operaciones de compraventa de gas necesarias para suministrar el mercado a tarifa.

Por otro lado, se obtuvieron ingresos por actividades no reguladas que ascendieron a 14,0 millones de euros y otros ingresos de explotación que a 31 de diciembre de 2006 reflejaron una cifra de 16,6 millones de euros.



> INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO 2006

El Beneficio Neto del año alcanzó los 216,4 millones de euros, un 13,3% superior al obtenido en 2005.

> RESULTADOS ANUALES CONSOLIDADOS (MILLONES DE EUROS)

	2002	2003	2004	2005	2006	Var.% 05/06
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	333,7	383,0	399,1	478,4	563,6	17,8%
Resultado Neto de Explotación (EBIT)	207,2	249,5	275,1	332,8	378,7	13,8%
Resultado de Actividades Ordinarias	167,8	217,8	242,7	292,4	331,7	13,4%
Resultado Neto después de Impuestos	110,1	142,0	158,1	191,0	216,4	13,3%

> MAGNITUDES FINANCIERAS (MILLONES DE EUROS)

	2002	2003	2004	2005	2006
Total Activos Fondos Propios Deuda Financiera Neta Inversiones	2.895,7	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2
	852,4	932,3	997,8	1.110,4	1.235,2
	1.253,0	1.278,7	1.426,6	1.546,6	1.779,2
	192,3	426,3	462,9	358,7	433,2
Deuda Neta/EBITDA	3,8 x	3,3 x	3,6x	3,2x	3,2x
Cobertura de Intereses sobre EBITDA	8,5 x	12,1 x	12,3x	11,1x	11,1x
Deuda Neta/Total Activos	43,3%	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%
ROE después de impuestos	13,4%	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%
ROCE después de impuestos	6,9%	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%

Los resultados de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 han sido contabilizados bajo criterios NIIF

EVOLUCIÓN DE LOS COSTES OPERATIVOS

Los costes operativos de Enagás experimentaron a 31 de diciembre de 2006 un incremento del 5,9% durante el ejercicio 2006. Esta cifra se desglosa en dos partidas fundamentales:

Los gastos de personal, a pesar de contar con una plantilla media similar a la de 2005, disminuyeron un 6,7% como consecuencia de no contabilizar en el año ninguna partida relacionada con indemnizaciones o prejubilaciones.

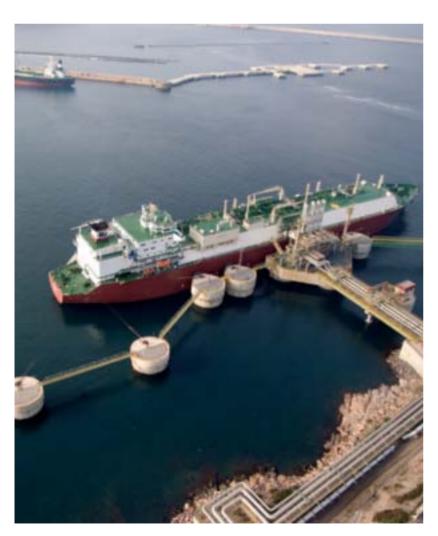
Por otro lado, la partida "Otros gastos de explotación" aumentó un 10,9%, debido fundamentalmente al incremento de los costes energéticos y al alquiler de buques metaneros establecido en el Plan Invernal 2005/2006.

CASH-FLOW OPERATIVO (EBITDA)

El Cash-flow operativo ascendió a 563,6 millones de euros, un 17,8% superior al alcanzado en 2005.

RESULTADO OPERATIVO (EBIT)

Las amortizaciones del ejercicio aumentaron en un 27% hasta alcanzar los 184,9 millones de euros, debido a la mayor base de activos y al ajuste del valor neto de los activos de investigación y exploración de almacenamientos subterráneos. De esta forma, el Resultado Operativo ascendió a 378,7 millones, un 13,8% superior al de 2005.



RESULTADO FINANCIERO

Los gastos financieros aumentaron un 16,3%, como consecuencia de un mayor endeudamiento durante el ejercicio y un coste medio de la deuda del 3,62% frente al 3,39% del año anterior.

La cobertura del gasto financiero por EBITDA a 31 de diciembre de 2006 se situaba en 11,1 veces, similar al obtenido en la misma fecha del año anterior.

Inversiones

Las inversiones durante el año 2006 ascendieron a 433,2 millones de euros, un 21% superiores a los 358,7 millones invertidos en 2005.

El volumen de activos puestos en explotación en 2006 ascendió a 326,8 millones de euros frente a los 473,2 del año 2005. Las inversiones puestas en funcionamiento en 2006 aumentaron en un 23% la capacidad nominal de regasificación y un 31% la capacidad de almacenamiento de GNL en las plantas de regasificación de la Compañía. Asimismo, durante el año se pusieron en explotación 71 km. de gasoductos.

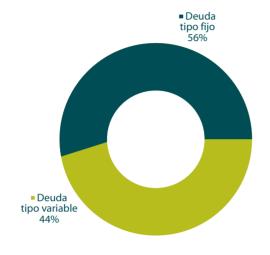
En el año 2006 se realizaron inversiones en terrenos por importe de 46,1 millones de euros.

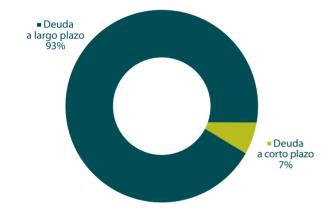
Adicionalmente, durante 2006, el Consejo de Administración de Enagás aprobó proyectos de inversión por importe de más de 1.200 millones de euros, cifra récord en la historia de la Compañía y que asegura una aceleración del ritmo de inversión durante los próximos años.

Financiación

Los recursos procedentes de las operaciones generados en el ejercicio fueron de 346,0 millones de euros.

> ESTRUCTURA DE LA DEUDA A 31.12.06





El endeudamiento financiero neto de la Compañía, a 31 de diciembre de 2006, ascendió a 1.779,2 millones de euros frente a los 1.546,6 millones acumulados a diciembre de 2005. El 93% de la deuda es a largo plazo y un 56% se encontraba cubierta mediante instrumentos derivados a un coste fijo máximo del 4,32%.

El ratio de endeudamiento (deuda financiera neta sobre total de activos) se situó en el 49,1% al finalizar el año frente al 47,9% del ejercicio anterior.

El coste medio de la deuda de la Compañía durante el 2006 fue del 3,62% frente al 3,39% registrado en 2005,lo que refleja un entorno de tipos al alza por parte del BCE en 2006 que afectó al coste de la deuda a tipo variable.



AGENCIAS DE RATING

Durante el ejercicio 2006 las principales agencias de rating confirmaron la calidad crediticia de Enagás. Tanto Standard & Poors como Moody's realizaron un análisis en profundidad del Plan Estratégico de Enagás y confirmaron la calificación y la perspectiva del rating de la Compañía.

Las calificaciones de Standard & Poor's ("AA-" a largo plazo y "A-1+" a corto plazo) y Moody's ("A2" a largo plazo y "Prime-1" a corto plazo), sitúan a Enagás como una de las empresas de mayor seguridad y fortaleza financiera del sector energético en España y la alta seguridad y bajo riesgo de la estrategia de la Compañía.

En sus informes, las agencias de calificación señalan su convencimiento de que Enagás llevará a cabo la implementación del programa de inversiones anunciado, manteniendo a su vez un sólido perfil financiero y operativo.

Ambas agencias consideraron favorablemente los avances y estabilidad del Marco Regulatorio por el que se remuneran las actividades de la Compañía y la estrategia de Enagás enfocada en la actividad regulada del transporte de gas natural en España.





> ACTIVIDADES

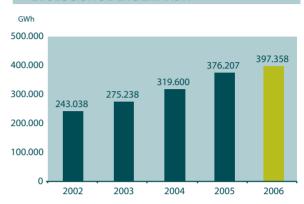
OPERACIÓN DEL SISTEMA GASISTA

Demanda

En el año 2006 el gas natural transportado en el sistema gasista alcanzó los 397.358 GWh, un 5,7% superior al registrado en el año 2005.

De esta cantidad, la aportación de Enagás al Sistema a través de las instalaciones de la Compañía fue del 76,7%, lo que demuestra un año más la posición de liderazgo de Enagás como principal transportista de gas natural en España.

> EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA



La demanda transportada para el sector convencional, que engloba el consumo doméstico comercial e industrial, ascendió a 256.778 GWh, un 3% inferior a la obtenida en 2005. Este descenso estuvo motivado principalmente por un invierno con temperaturas más suaves y con olas de frío de menor duración que las registradas en el invierno del año 2005, que provocaron una acentuada ralentización del consumo invernal en calefacciones.

Además, durante el año 2006 se produjo una menor actividad de algunos clientes industriales y un descenso en el consumo de los cogeneradores, debido fundamentalmente al incremento en los precios del gas natural.

Por ello, el segmento que volvió a ser el catalizador del crecimiento de la demanda de gas natural en España fue la generación de electricidad a partir del gas natural. A finales del año había 39 grupos de ciclo combinado en operación, ocho de los cuales se incorporaron en 2006.

En el año 2006, aproximadamente un 24% del total de la energía eléctrica producida en España se generó utilizando gas natural, para lo que fue necesario transportar 134.657 GWh, un 21,1% más que en el ejercicio anterior. Este consumo de gas natural representó un 33,9% sobre el total de la demanda, comparado con el 29,6% alcanzado en el año 2005.

> LOCALIZACIÓN DE LA DEMANDA EN 2006 (TWh)



En 2006 se acentuó el retroceso de las Centrales Térmicas bicombustibles que redujeron su consumo de gas natural más de un 50% respecto al año 2005.

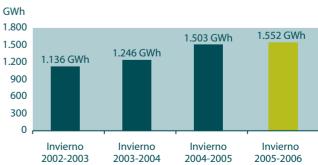
El año 2006 destacó también por el crecimiento de las salidas de gas natural a través de las conexiones internacionales, pasando de 313 GWh en 2005 a 5.923 GWh en 2006. Este aumento en las exportaciones de gas natural fue debido a la conexión a través de Irún con el mercado francés, que fue puesta en explotación durante 2006 y que se une a la ya existente de Larrau.

Punta de demanda

El día 23 de febrero de 2006, como consecuencia de las bajas temperaturas que se dieron en el país, la demanda de gas natural alcanzó un máximo histórico de 1.552 GWh, un 3,3% superior a la punta de consumo registrada en 2005.

Este nuevo récord equivale a 226.000 m³ de gas natural licuado (GNL) y aproximadamente a dos buques de tamaño grande. De esta cantidad, 518 GWh se destinaron al mercado eléctrico.

> EVOLUCIÓN PUNTAS DE CONSUMO



> DEMANDA POR SECTORES (GWh)

	2002	2003	2004	2005	2006
Mercado liberalizado					
Mercado convencional	122.000	165.664	199.528	215.788	203.960
Ciclos combinados	11.192	28.871	58.206	98.643	132.257
Total	133.192	194.535	257.734	314.431	336.217
Mercado a tarifa					
Mercado convencional	93.695	69.545	53.401	48.936	52.818
Generación eléctrica	16.151	11.158	8.465	12.527	2.400
Total	109.846	80.703	61.866	61.463	55.218
Total demanda nacional	243.038	275.238	319.600	375.894	391.435
Salidas internacionales	_	_	_	313	5.923
Total demanda	243.038	275.238	319.600	376.207	397.358

El día de demanda punta en 2006 fue 2,8 veces superior al valor del día de menor demanda, que se produjo en agosto.

En lo que respecta a la punta de consumo estival, el día 7 de septiembre se registró un nuevo máximo histórico que alcanzó los 1.227 GWh.

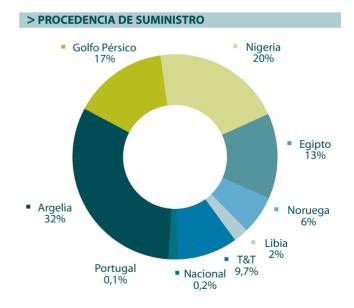
Oferta

En el año 2006 los aprovisionamientos de gas natural se elevaron a 409.796 GWh, un 4,9% superiores a los registrados el año anterior. Un 69,3% de dichos aprovisionamientos llegaron en forma de gas natural licuado (GNL), un 30,5% a través de las conexiones internacionales de Larrau y Tarifa, mientras que sólo el 0,2% de la oferta correspondió a la producción nacional.

Las características más destacadas en la estructura de suministros del año 2006 fueron:

 Papel esencial del GNL que representa el 69% del total de suministros y cuyas importaciones se incrementaron un 12% respecto al año anterior.

- Importante reducción del gas argelino, que fue un 22,9% menor que el recibido en 2005. El peso del gas procedente de Argelia, tanto gas natural como GNL, representó un 32% sobre el total de la oferta, respecto al 44% alcanzado en 2005.
- Aumento del número de buques descargados procedentes de Nigeria, Egipto y Trinidad y Tobago.



> DEMANDA POR SECTORES (GWh)

	2002	2003	2004	2005	2006
Gas natural					
Tarifa	69.361	74.509	87.540	110.323	100.337
Larrau	43.903	26.640	26.356	24.434	24.570
Nacional	30.564	2.529	3.664	562	814
Tuy	-	-	908	194	270
GNL					
Planta de Barcelona	69.361	71.962	79.948	89.948	72.825
Planta de Cartagena	43.903	57.792	61.998	70.307	51.234
Planta de Huelva	30.564	36.730	34.015	55.993	65.288
Planta de Bilbao	_	8.608	29.307	38.905	51.200
Planta de Sagunto	-	-	-	-	43.258
Total oferta	287.656	278.770	323.736	390.666	409.796

Se incluyen los trasvases de GNL de plantas de regasificación a buques, bien con destino a otras plantas de regasificación del sistema gasista español o a otro país diferente.

El mercado a tarifa se cubrió principalmente con gas natural de Argelia transportado por el gasoducto Magreb-Europa, mientras que el liberalizado se suministró principalmente mediante gas natural licuado y, en menor medida, mediante gas noruego a través de la entrada internacional de Larrau.

El gas natural consumido en España procedió de ocho orígenes diferentes.

GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA

Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, continuó en el año 2006 desarrollando las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000, garantizando la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

El Plan de Actuación Invernal 2006-2007 para la operación del sistema gasista, permitió a Enagás, en su condición de

Gestor Técnico del Sistema, limitar las salidas internacionales de gas natural para evitar problemas de suministro durante los meses de invierno, reforzar las exigencias sobre existencias mínimas de gas natural en las plantas y en los barcos metaneros, así como determinar las limitaciones para extraer gas de los almacenamientos subterráneos.

La coordinación de la entrada de gas natural en el sistema y su transporte hasta los puntos de entrega estuvo marcada en el año 2006 por dos hechos fundamentales: una demanda de gas natural menor respecto a las estimaciones iniciales y la entrada en funcionamiento de una nueva planta de regasificación en la localidad valenciana de Sagunto.

El menor consumo de gas natural frente al estimado por los agentes provocó un exceso del suministro aportado por las compañías comercializadoras, por lo que en el mes de marzo, Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, dio anticipadamente por finalizada la campaña de extracción de gas de los almacenamientos subterráneos e inició la campaña de inyección en la última semana de dicho mes.



El último trimestre de 2006 continuó con unas temperaturas más suaves de lo previsto, por lo que en el mes de noviembre se registró el mayor desajuste entre la programación prevista por los agentes y el consumo final real, lo que originó una desviación importante en la previsión de generación eléctrica a partir del gas natural.

Esta circunstancia provocó un escenario de exceso de GNL, que fue resuelto a través de la Resolución 14081 de 28 de julio de 2006 de la Secretaría General de la Energía, modificando el apartado 3.6.3 de las NGTS-3 referente a "Viabilidad de las programaciones de descarga de buques".

Además, tras la entrada en explotación de la nueva planta de regasificación en el puerto de Sagunto (Valencia), se produjo una congestión en el sistema de transporte de gas, en concreto en el eje de Levante. En consecuencia, la capacidad de regasificación contratada por los agentes en las plantas de Sagunto y Cartagena no pudo ser utilizada en su totalidad, por no existir capacidad de transporte suficiente para dar salida a la producción.

La solución adoptada entre los agentes del sistema con Enagás, hasta la entrada en funcionamiento de las infraestructuras de transporte precisas, fue ratificada por resolución de la CNE.

En el año 2006 Enagás, de acuerdo con las NGTS (Normas de Gestión Técnica del Sistema) y siguiendo la política de transparencia, hace públicos en la web los informes relativos a las principales variables de Operación del Sistema.



Liberalización y acceso a la red de transporte

Durante el año 2006, el mercado liberalizado supuso el 86% del total de volumen de gas, consolidándose además la liberalización en el mercado doméstico comercial, con un 43% de su volumen gestionado por comercializadoras.

Para atender correctamente este mercado, Enagás ha establecido compromisos de transporte, regasificación y almacenamiento en los próximos años con 19 empresas comercializadoras. En concreto, el número de contratos de acceso a terceros a la red firmados en 2006 alcanzó los 268, que frente a los 234 de 2005 significó un aumento del 15%. De los contratos mencionados y firmados hasta el 31 de diciembre de 2006, 250 fueron de reserva de capacidad a corto plazo.

Siguiendo la política de transparencia informativa por parte de Enagás y en virtud de la capacidad contratada por los operadores, se publican y actualizan de forma mensual en la página web corporativa los datos correspondientes a la capacidad disponible y contratada en sus instalaciones con un horizonte temporal de 10 años. En el año 2006 se inició la publicación diaria, también en la página web, de la capacidad contratada y disponible con un horizonte de siete días.

Planificación de la red de transporte

Un hecho fundamental en el año 2006 fue la publicación y aprobación en el mes de abril por parte del Gobierno del documento de "Planificación de los sectores de electricidad y gas 2002-2011, Revisión 2005-2011".

Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, ha colaborado durante los dos últimos años con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la revisión de la Planificación Obligatoria de la red de transporte de gas natural.

El documento de Planificación Obligatoria establece dos aspectos muy importantes: por un lado, indica las perspectivas de crecimiento del consumo de gas natural en España y en segundo lugar, las infraestructuras necesarias a desarrollar en el sector hasta el año 2011, que garanticen la cobertura de la demanda de gas natural con unas condiciones de seguridad adecuadas.

Según la estimación del Gobierno, la demanda de gas natural en España crecerá a una tasa anual media del 5,2% en el periodo 2005-2011, debido fundamentalmente al consumo de gas natural para la generación de electricidad. Adicionalmente, la punta de consumo prevista en el documento de Planificación para el año 2011 será un 87% superior a la registrada en el año 2006.

Por ello, la infraestructura a desarrollar deberá dotar al sistema de una capacidad global de entrada suficiente para garantizar:

- · La cobertura de la demanda convencional en situación de punta anual y simultáneamente la demanda de todos los ciclos combinados instalados.
- · La cobertura en caso de fallo total de una cualquiera de las entradas, del 100% de la demanda convencional en situación de día laborable invernal, así como el suministro a un mínimo del 90% de los ciclos combinados considerados.
- · La existencia de una sobrecapacidad suficiente, en torno al 10%, para asegurar la cobertura de la demanda ante la eventualidad que la demanda punta de gas crezca durante varios años a un ritmo superior al previsto.

Asimismo, en un ámbito geográfico como el español, una adecuada distribución de las entradas de gas, tanto en situación como en capacidad de entrada, permite, al reducir al mínimo la distancia media a recorrer por el gas natural, maximizar la capacidad de transporte de las infraestructuras existentes.

En lo que respecta a la construcción de gasoductos, la revisión de la Planificación Obligatoria prevé poner en funcionamiento, durante el periodo 2005-2011, 2.187 Km. de nueva tubería con el objetivo de vertebrar adecuadamente el sistema y cubrir nuevas áreas geográficas a las que todavía no llega el suministro de gas natural.

Para dimensionar la capacidad de almacenamiento de GNL en cada una de las plantas de regasificación del sistema, se ha establecido una autonomía de al menos tres días de producción nominal. Adicionalmente, para hacer frente a posibles contingencias meteorológicas que puedan conllevar el cierre de puertos, cada planta de regasifi-

cación se debe diseñar para que en el futuro alcance los 10 días de autonomía de producción nominal.

En el año 2011, la capacidad de almacenamiento de GNL en las plantas de regasificación del sistema aumentará un 94,2% respecto a la capacidad del sistema a 31 de diciembre de 2006, alcanzando los 3.690.000 m³ de GNL. Adicionalmente, la capacidad de vaporización en las plantas de regasificación pasará de los 5.650.000 m³ (n)/h al finalizar el año 2006 a 8.262.800 m³ (n)/h en el año 2011, lo que representa un aumento del 46,2%.

Por último, en almacenamientos se promoverá el estudio y desarrollo de la mayoría de las estructuras de almacenamiento subterráneo propuestas que pueden resultar viables con independencia de su ubicación o grado de desarrollo.

El importe de las inversiones a realizar por parte de los distintos operadores en el periodo 2005-2011 se ha cuantificado por parte del Gobierno en 6.450 millones de euros.



Dichas inversiones permitirán atender en las mejores condiciones posibles todas las áreas de consumo de la geografía nacional y asegurar la continuidad y seguridad del suministro en todo momento.

DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE

Transporte por gasoducto

A finales de 2006, la red de transporte de Enagás estaba integrada por 7.609 Km. de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar.

Además, a 31 de diciembre de 2006 la Compañía disponía de 11 estaciones de compresión con una potencia instalada de 360.163 HP y 356 estaciones de regulación y medida.

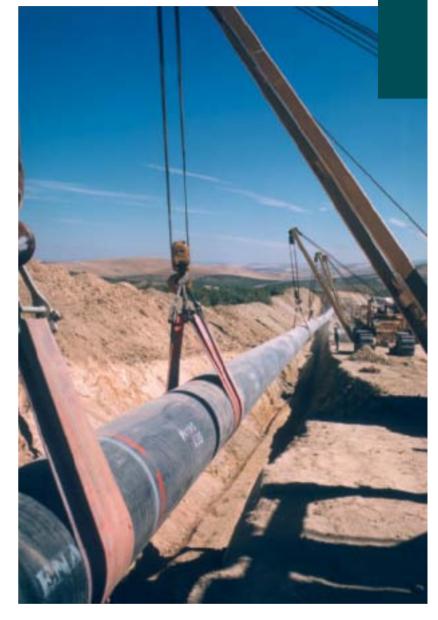
Dentro de los planes de desarrollo de la Compañía, durante el año 2006 se pusieron en funcionamiento 71 nuevos kilómetros de gasoducto, entre los que destacan:

- · Gasoducto Castellón-Onda.
- · Ramal Málaga-Málaga Este.
- Gasoducto semianillo Suroeste de Madrid (Fase I).
- Gasoducto Falces-Irurzun, tramo Falces-Larraga.

En el año 2006 se incorporaron nuevos sistemas de control de estación en las Estaciones de Compresión de Coreses y Paterna y se inició un proyecto de incorporación de arrancadores eléctricos en las Estaciones de Compresión de Algete, Almendralejo y Almodóvar, con la finalidad de reducir las emisiones de CO₂ y de gases de efecto invernadero.

Regasificación

En el año 2006, un 69% del gas natural que se consumió en España llegó en forma de gas natural licuado, lo que demuestra la importancia de la actividad de regasificación, de la cual Enagás es claro referente a nivel mundial.



Por esta razón, Enagás está ampliando sus plantas con el objetivo de reforzar la estructura de aprovisionamiento de la Península y poder seguir incrementando la diversificación de las procedencias.

Durante el año 2006 un total de 276 buques descargaron en las tres plantas de Enagás, 70 menos que los registrados en el año 2005. El volumen de GNL descargado representó un total de 189.344 GWh, frente a los 216.249 registrados en 2005.

> CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS DE REGASIFICACIÓN

	BARCELONA	CARTAGENA	HUELVA
Tanques (número)	6	3	4
Capacidad de almacenamiento (m³ GNL)	540.000	287.000	460.000
Capacidad de emisión (m³ (n)/h)	1.650.000	1.200.000	1.200.000



Además, se cargaron un total de 33.437 cisternas (suministro a zonas alejadas de gasoductos a través de camiones), que representaron un total de 9.940 GWh y se realizaron 10 cargas de buques cisternas en la Planta de Huelva, que equivalieron a 2.147 GWh.

En el año 2006 entraron en funcionamiento dos nuevos tanques, uno en la planta de Huelva y otro en Barcelona, incrementando la capacidad de almacenamiento en 150.000 m³ de GNL en cada planta. Adicionalmente, se pusieron en explotación cuatro nuevos vaporizadores de agua de mar con un incremento de capacidad de vaporización de 600.000 m³(n)/h.

Otras actuaciones de 2006 en las plantas de regasificación de Enagás fueron:

- Automatización de los cargaderos de cisternas en la Planta de Barcelona.
- Inicio de trabajos para monitorizar el proceso de atraque de buques en las tres terminales marítimas.
- Puesta en servicio del nuevo emisario submarino de agua de mar en la Planta de Cartagena, sacando de servicio el anterior emisario de superficie y mejorando los contornos ambientales en la zona de Punta de Gate.
- Entrada en servicio del tercer emisario submarino de agua de mar en la Planta de Huelva.
- Puesta en servicio de un relicuador en la Planta de Barcelona, lo que contribuyó a disminuir el total de emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero casi en su totalidad.
- Se ha incorporado a las tres plantas el servicio permanente de bomberos de empresa, con la finalidad de apo-

yar la labor de prevención realizada en cada una de las plantas.

operado por Repsol Investigaciones Petrolíferas (RIPSA) en nombre de Enagás.

Almacenamiento subterráneo

Enagás dispone de dos almacenamientos subterráneos, el de Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía, y Gaviota, almacenamiento *off-shore* situado cerca de Bermeo (Vizcaya), propiedad de Repsol YPF y Murphy Eastern Oil y

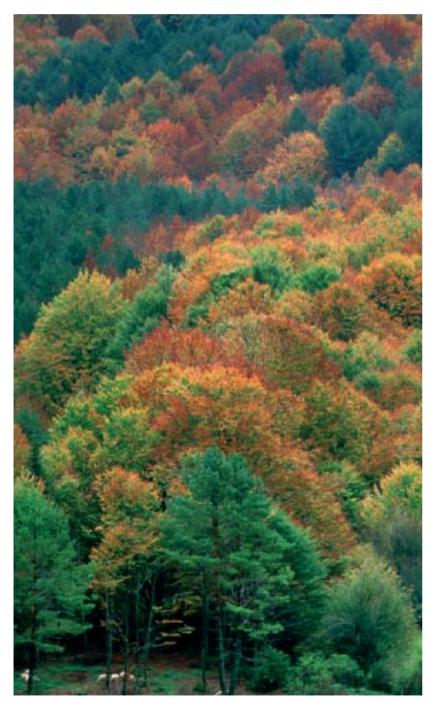
Además de los trabajos habituales de mantenimiento en el almacenamiento subterráneo de Serrablo, tanto en las instalaciones de superficie, como de control de presiones de los pozos, durante el 2006 se calorifugaron y se incorporó una instalación de traceado eléctrico a varios equipos, con el objetivo de evitar la formación de hidratos y reducir el uso de metanol durante los meses que los pozos están en producción.

>	Inyección máxima Mm³ (n)/día	Producción máxima Mm³ (n)/día	Inyección 2006 Mm³ (n)	Producción 2006 Mm³ (n)	Existencias Mm³ (n)
Serrablo	3,9	6,8	350	295	1.007
Gaviota	4,5	5,7	492	361	2.570
Total	8,4	12,5	842	656	3.577









> MEDIO AMBIENTE

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario para Enagás y para todos sus trabajadores. La protección del entorno está presente en todas las decisiones de negocio y para ello la Compañía trata de conciliar el progreso industrial y económico con el respeto por el medio ambiente, contribuyendo de esta forma al desarrollo sostenible.

Este compromiso de Enagás con el medio ambiente, las actuaciones que la Compañía ha llevado a cabo en el pasado y los objetivos y metas marcadas para el futuro y recogidas en el Plan Estratégico Ambiental 2005-2010, han sido factores muy importantes para la inclusión de Enagás, en el año 2006, en el índice de sostenibilidad FTSE4Good.

HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL AÑO 2006

Plan Estratégico

En el año 2006 se revisó el Plan Estratégico de medio ambiente 2005-2010, que fue aprobado en el año 2005 y que recoge los esfuerzos que ha de realizar la Compañía para el logro de sus objetivos ambientales.

Marco legal y derechos de emisión

En noviembre del 2006 se aprobó el Plan Nacional de Asignación (PNA) para el periodo 2008-2012. Este PNA es el segundo elaborado en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y el primero que se aplicará coincidiendo con el periodo de compromiso (2008-2012) establecido en el Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático. Enagás está trabajando en la solicitud de los derechos para ese periodo.

Seguimiento de emisiones

A lo largo de los dos últimos años Enagás ha desarrollado un sistema de gestión de los gases de efecto invernadero que incluye una serie de procedimientos de medición, registro y cálculo de emisiones y la realización de auditorías para verificar la trazabilidad de dichos resultados.

Registro EPER

De acuerdo con el artículo 15 de la Directiva 96/61/CE (IPPC) y la Decisión 2000/479/CE, Enagás inscribió un año más en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España) los datos solicitados sobre las emisiones a la atmósfera y al agua de las plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos y estaciones de compresión con una potencia térmica igual o superior a 50MW.

Organización ambiental

Se crearon nuevos puestos específicos dentro de la Compañía para asegurar un mejor seguimiento y supervisión de las actividades de prevención y medio ambiente en el ámbito de la Dirección de Transporte. Esta nueva organización supone un control más directo de la gestión ambiental en los distintos centros.

Renovación de certificados

Se renovaron los certificados de Gestión Ambiental basados en la norma UNE-EN-ISO 14001: 2004, para todas las instalaciones certificadas.

Autorizaciones Ambientales Integradas

Además de las autorizaciones ambientales integradas (AAI) ya obtenidas se presentaron las solicitudes para el resto de las instalaciones afectadas por la Ley IPPC.

- Planta de Barcelona
- · Planta de Cartagena
- · Planta de Huelva
- · Almacenamiento Subterráneo Serrablo
- Estación de Compresión de Almendralejo
- Estación de Compresión de Córdoba
- Estación de Compresión de Sevilla
- Estación de Compresión de Crevillente
- Estación de Compresión de Paterna
- Estación de Compresión de Bañeras
- Estación de Compresión de Tivissa
- Estación de Compresión de Alcázar de San Juan (nueva instalación)
- Estación de Compresión de Navarra (nueva instalación)

Declaraciones de Impacto Ambiental

A lo largo del año 2006 se obtuvieron las siguientes declaraciones de impacto:

- Albacete-Montesa (16/11/2006)
- Villarrobledo-Albacete (26/06/2006)
- Semianillo Suroeste de Madrid Tramos II y III (03/07/2006)
- Ramal a Campo Gibraltar (01/08/2006)
- Alcázar de San Juan-Villarrobledo (15/09/2006)
- Arbós Barcelona (24/01/2006)
- EC Alcázar de San Juan (15/12/2006)

Contaminación de suelos

Enagás elaboró la documentación necesaria para cumplir lo dispuesto en el reciente Real Decreto de suelos



contaminados 9/2005 que exige la presentación de un informe preliminar de suelos para determinadas empresas.

Para aquellas autorizaciones ambientales integradas (AAI) de nueva solicitud se presentó conjuntamente un informe preliminar de suelos (IPS), mientras que para aquellas instalaciones que ya contaban con la AAI se realizó el IPS de manera independiente.

POLÍTICA AMBIENTAL DE ENAGÁS

Enagás, asumiendo los requisitos establecidos en la norma UNE-EN-ISO 14001, que se utiliza como referencia, adopta como uno de sus principios de actuación la preservación del medio ambiente. Enagás manifiesta y asume los siguientes compromisos y principios ambientales:

Compromiso ambiental

Desarrollar sus actividades de una manera respetuosa con el medio ambiente, prestando especial atención a la protección del entorno, de sus clientes y del público en general.

Principios ambientales

Minimizar el impacto: realizar un esfuerzo continuado en identificar, caracterizar y mejorar el impacto ambiental derivado de sus actividades e instalaciones, y procurar una utilización eficiente de las mismas.

 Adaptación continua a la normativa aplicable: cumplir la legislación ambiental aplicable a sus instalaciones y actividades. Tener en cuenta las normas internacionales y la tendencia legislativa en la planificación de las actuaciones que puedan tener un impacto ambiental significativo, especialmente en aquellas áreas en las que no exista legislación aplicable.

- Prevención de la contaminación y evaluación de los riesgos potenciales: aplicar el principio básico de prevención de la contaminación y de evaluación de los riesgos potenciales desde la planificación y evaluación de decisiones, hasta la ejecución y puesta en marcha de nuevos proyectos.
- Colaboración ambiental: colaborar cuando se requiera con las distintas administraciones, organizaciones no gubernamentales y entidades públicas o privadas, en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales planteados.
- Incorporación de criterios ambientales en relación con los contratistas: incorporar criterios ambientales en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos, así como comunicar a los contratistas que trabajen con Enagás procedimientos y requisitos ambientales aplicables.
- Comunicación e información ambiental: favorecer la comunicación ambiental interna y externa con criterios de transparencia, informando a los empleados y al público en general de los objetivos conseguidos y de los trabajos en curso, relativos al control de los aspectos ambientales.
- Mejora continua: procurar la mejora continua mediante la evaluación ambiental sistemática y periódica del sistema de gestión ambiental, para lo que se considerará como herramienta básica la realización de auditorías ambientales.

GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Actividades, impactos y actuaciones ambientales

Las actividades de Enagás generan una serie de impactos ambientales que son controlados de forma exhaustiva y que la Compañía procura minimizar al máximo. La mayor parte de las actividades con implicación ambiental se pueden agrupar en dos grandes grupos: actividades de construcción e ingeniería y almacenamiento, regasificación y transporte de gas natural.

Actividades de construcción e ingeniería

En la fase de planificación se estudian los trazados o alternativas posibles para cada proyecto, seleccionando el de menor impacto.

Una vez establecido el alcance básico de cada proyecto, se procede al estudio en detalle de sus impactos ambientales, identificándose las medidas correctoras que permitan una minimización de los mismos.

Todo esto se concreta en el estudio de impacto ambiental, que se completa con el proyecto de medidas correctoras, donde se definen las actuaciones concretas para minimizar los impactos que se generan durante la construcción del proyecto.

La presentación del estudio de impacto ambiental ante el órgano competente inicia el trámite de su evaluación para aquellos proyectos que la legislación aplicable establezca.

Durante la ejecución de las obras se realiza un control ambiental para asegurar el cumplimiento de las medidas previstas en los estudios ambientales, en lo dispuesto en la declaración de impacto ambiental y en los compromisos y requisitos ambientales asumidos.

> RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA



• Elección de alternativas

- Vigilancia ambientalControl de contratistas
- Auditorías ambientales en obra

Proyecto de medidas correctorasPlan de vigilancia ambiental



Fase posterior a las obras

• Postauración dol torrono a su ostado origina

• Proyecto básico y Estudio de Impacto Ambiental

- Revegetación de zonas naturales afectada
- Controles ambientales previos a la puesta en marcha de las instalaciones

Fuente: Elaboración propia

El principal instrumento para este control es el programa de vigilancia ambiental, donde se establecen y planifican las medidas necesarias para controlar los impactos ambientales del proyecto. Un técnico en la obra comprueba la correcta aplicación de este sistema.

Además, Enagás realiza, de manera periódica, auditorías para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a cada proyecto y dispone de un Asistente Técnico Ambiental para su supervisión.

Tras la finalización de las obras y una vez restaurados los terrenos a su estado original, se procede a la revegetación de las zonas naturales afectadas, continuando los años siguientes con una vigilancia que permita garantizar el éxito de todas las medidas correctoras implantadas.

Almacenamiento, regasificación y transporte de gas natural

Enagás asume su compromiso de controlar los aspectos ambientales de las instalaciones en operación, prestando especial atención a aquellos que pueden tener un mayor impacto. Los principales serían los siguientes:

- Emisiones a la atmósfera: son emisiones de gas natural y de gases contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión. Para su control y reducción se establecen programas de mantenimiento y medición anuales que aseguran un funcionamiento adecuado de las instalaciones.
- Ruidos: generados principalmente en las plantas, estaciones de compresión, almacenamientos subterráneos y estaciones de regulación y medida. Periódicamente se miden los ruidos generados y se establecen las mejoras adecuadas para disminuir el impacto sonoro.
- Vertidos de aguas residuales: consistentes en aguas sanitarias y el agua utilizada en la vaporización del gas.
 Cada año se elaboran programas de vigilancia y medi-

ción para asegurar la mínima contaminación del medio.

- Residuos peligrosos y no peligrosos: todos ellos son segregados y almacenados, según la legislación vigente, antes de ser entregados a un gestor autorizado. Asimismo, se realizan inspecciones trimestrales para verificar que las condiciones de almacenamiento de los residuos son las adecuadas.
- Consumo de recursos naturales: agua, electricidad y gas natural. Estos consumos se miden y registran, definiéndose acciones para su reducción.
- Contaminación de suelos: se tienen en cuenta las actividades de Enagás y se estudian las posibilidades de que se produzcan afecciones, implantándose las medidas adecuadas de contención y prevención de derrames.

Los aspectos más significativos de las instalaciones de Enagás son los autoconsumos, las emisiones atmosféricas y el ruido producido por ciertas instalaciones. Sin em-

> TIPO DE IMPACTO DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS AMBIENTALES EN LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS NATURAL



Fuente: Elaboración propia.

PRINCIPALES ASPECTOS AMBIENTALES EN ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REGASIFICACIÓN

Emisiones a la atmósferica	Ruidos	Vertidos a las aguas	Residuos	Consumo de recursos naturales	Contaminación de suelos
CH ₄	Operación de ERM's, EC's y plantas	Sanitarias	Peligrosos	Agua	Derrames de productos químicos
CO ₂		Pluviales	No peligrosos	Electricidad	
NO_x		Vaporización		Gas natural	
CO					

bargo, cada uno de los aspectos genera un impacto que puede tener un carácter presente o futuro en un área más o menos extensa.

Certificaciones ambientales

Enagás ha desarrollado una organización responsable para llevar a cabo los compromisos adquiridos en su política de medio ambiente.

Además, la Compañía tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma UNE-EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental.

Este Sistema permite identificar los aspectos ambientales más significativos y las desviaciones de tipo legal en que pudiera incurrirse, lo que facilita la toma de decisiones para resolver los problemas ambientales y adoptar las medidas oportunas para minimizarlos.

Descripción de actividades certificadas

Todas las unidades productivas de Enagás están certificadas de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001. Son las siguientes:

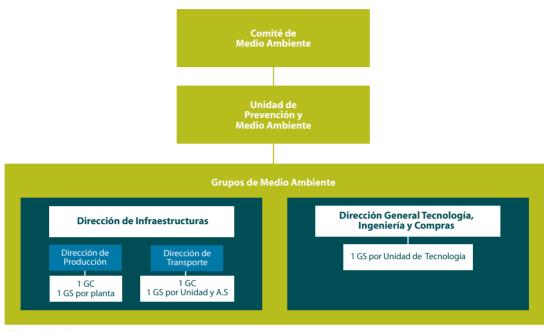
- Plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- · Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Dirección de Transporte.
- · Unidad de Tecnología.

Organización ambiental

La organización ambiental está constituida por:

- El Comité de Medio Ambiente, integrado por la alta dirección de la empresa, que establece las directrices básicas de actuación.
- · Los grupos de medio ambiente que se encargan de implantar las directrices definidas por el comité. Se dividen en:
 - Grupos de seguimiento de medio ambiente, constituidos en los centros de trabajo (plantas, almacenamientos y unidades de transporte).
 - Grupos de coordinación, que establecen directrices homogéneas para las actividades ambientales de los distintos centros de la Compañía.
- · La Unidad de Prevención y Medio Ambiente que coordina las distintas actuaciones ambientales en todas las actividades de la Compañía, siendo responsable del desarrollo, implantación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y de velar por el cumplimiento de la legislación aplicable.

> ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN AMBIENTAL



GC: Grupo de Coordinación GS: Grupo de Seguimiento A.S: Almacenamiento Subterráneo

Fuente: Elaboración propia

Esquema documental

La documentación del Sistema se organiza en cuatro niveles:

- 1. Manual de medio ambiente.
- 2. Procedimientos generales.
- 3. Procedimientos específicos e instrucciones técnicas.
- 4. Formatos y registros.

CAMBIO CLIMÁTICO. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)

La respuesta internacional ante el calentamiento global se ha materializado en dos instrumentos: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entró en vigor en 1994, y el Protocolo de Kioto.

> ESTRUCTURA PIRAMIDAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fuente: Elaboración propia

El Protocolo de Kioto desarrolla las prescripciones genéricas de la Convención y establece, por primera vez, un compromiso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para los países desarrollados.

El compromiso asumido en el Protocolo de Kioto por la Unión Europea ha sido reducir, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2012, en un 8% sus emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con sus niveles de emisión de 1990. Para cumplir este compromiso, la Unión Europea ha emprendido una serie de acciones entre las que figura el establecimiento, a partir del año 2005, de un régimen comunitario de comercio de derechos de emisión.

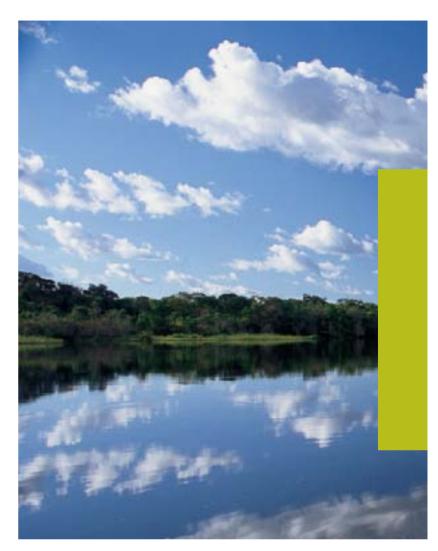
Desde el año 2005 se produjeron algunos cambios en la legislación estatal que regula el régimen de comercio de derechos de emisión que han tenido importantes repercusiones para las instalaciones de Enagás.

El Plan Nacional de Asignación (PNA) de derechos de emisión 2005-2007 fue aprobado en el año 2005 por la Comisión Europea, con la condición de que se ampliara su ámbito de aplicación a cualquier instalación de combustión de más de 20 MW de potencia térmica instalada, con independencia del tipo de potencia útil obtenida.

Esta condición fue finalmente incorporada al ordenamiento jurídico interno tras la aprobación por el Gobierno del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

En el caso de Enagás, esta modificación supuso la inclusión en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de las siguientes instalaciones:

Estaciones de compresión de Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Dos Hermanas, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora y Zaragoza.



- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Almacenamiento subterráneo de gas natural de Serrablo.

Enagás ha conseguido que todas las instalaciones cuenten con la preceptiva autorización de emisión de gases de efecto invernadero otorgada por el órgano ambiental competente de las Comunidades Autónomas donde están emplazadas.

En noviembre de 2006 se aprobó el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2008-2012. Dicho Plan es el segundo elaborado en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y el primero que se aplicará coincidiendo con

el periodo de compromiso (2008-2012) establecido en el Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático. En el año 2006 Enagás presentó las solicitudes de asignación para las instalaciones que actualmente están en operación.

Enagás: Sistema de Seguimiento de Emisiones GEI.

Para dar cumplimiento al Protocolo de Kioto y acogerse al Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, durante el año 2006 Enagás desarrolló un sistema de gestión, que incluye una serie de procedimientos y auditorías. Con ellos se asegura un riguroso control de las calibraciones de los distintos equipos de medición y se garantiza la trazabilidad de sus medidas.

Los informes anuales de emisiones, que deben elaborarse para cada instalación cuya potencia supere los 20 MW, son verificados por un organismo acreditado y presentados ante el órgano autonómico competente, antes del 28 de febrero de cada año. Por ello, las emisiones verificadas no se corresponden exactamente con las totales de Enagás, pues no incluyen las emisiones de focos como las antorchas de seguridad o las calderas de calefacción.

El cálculo de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) está basado en el consumo de combustibles y se realiza siquiendo la siguiente metodología:

Emisiones = $F_e \times F_o \times [C_c \times VCN]$

- F_e-Factor de emisión: toneladas de CO₂ por cada TJ de combustible consumido
- F_o-Factor de oxidación: el porcentaje de carbono oxidado totalmente
- C_c-Consumo combustible: m³(n)
- VCN Valor calorífico neto del combustible. TJ/ m³(n) para el gas natural o en TJ/t para el gasoil

Del presente Plan Nacional de Asignación, Enagás recibió para el año 2006 un total de 360.584 derechos de emisión (toneladas de CO₂).

Enagás ha presentado la solicitud de derechos para el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. Este Plan es el segundo elaborado en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y el primero que se aplicará coincidiendo con el periodo de compromiso (2008-2012) establecido en el Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático.



OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

En el año 2006, Enagás revisó el Plan Estratégico de Medio Ambiente 2005-2010 y estableció una serie de objetivos

> EMISIONES Y DERECHOS ASIGNADOS (TONELADAS)

Instalación	Derechos asignados 2006	Emisiones verificadas 2006	Saldo	Derechos asignados 2007	Total 2006-2007
Serrablo	20.784	15.562	5.222	20.784	41.568
Barcelona	17.803	1.683	16.120	17.803	35.606
Cartagena	21.794	10.406	11.388	21.794	43.588
Huelva	7.972	2.820	5.152	7.972	15.944
Algete	20.461	11.121	9.340	20.461	40.922
Almendralejo	45.428	45.590	-162	45.428	90.856
Almodóvar	24.830	11.761	13.069	24.830	49.660
Bañeras	19.833	4.206	15.627	19.833	39.666
Córdoba	67.057	4.991	62.066	83.528	150.585
Crevillente	23.256	5.346	17.910	26.480	49.736
Dos Hermanas	20.721	2.025	18.696	30.629	51.350
Haro	10.163	7.410	2.753	10.163	20.326
Paterna	38.324	8.482	29.842	38.324	76.648
Tivissa	7.929	20.400	-12.471	12.226	20.155
Zamora	14.229	7.063	7.166	14.229	28.458
Zaragoza	0	0	0	1.608	1.608
Total	360.584	158.866	201.718	396.092	756.676

particulares en cada una de las distintas unidades. Con ellas se pretende que todas las decisiones de negocio tengan en cuenta la protección del medio ambiente como una prioridad de actuación.

Destacan dos aspectos fundamentales:

- Reducción de gases de efecto invernadero: para lograrlo se han establecido objetivos como los siguientes:
 - Programas de mantenimiento de las instalaciones de combustión y de ahorro energético.
 - La instalación de equipos de recuperación de boil-off en las plantas de regasificación.
 - La utilización de cierres estancos con apertura rápida en los venteos de las posiciones de gasoducto.
 - La eliminación de las emisiones de gas natural en el arranque de las nuevas unidades de compresión.

- La implantación de procedimientos de puesta en gas para evitar o disminuir las emisiones de metano.
- Eficiencia y aprovechamiento energético:
 - Generación eléctrica en estaciones de compresión: se pretende recuperar el calor contenido en los gases de escape de los turbocompresores para generar electricidad.
 - Generación eléctrica en estaciones de regulación y medida: Se quiere utilizar el salto de presión que se produce en la regulación para generar electricidad a través de una turbina de expansión.
 - Generación eléctrica en plantas de regasificación: se puede utilizar el gas natural licuado, como foco frío, y el agua de mar, como foco caliente, para producir electricidad mediante un fluido intermedio y una turbina de expansión. Así se aprovecha la energía contenida en el gas natural licuado.

> PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES 2005-2010

ÁREAS OBJETIVOS		CUMPLIMIENTO Colocación de cierres estancos con apertura rápida en las chimeneas de venteo de las posiciones de gasoducto para reducir las fugas por las válvulas.
Disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción de las emisiones de gas	Construcción de una antorcha de seguridad, un relicuador y un compresor en la planta de Barcelona para recuperar el <i>boil-off</i> generado y eliminar los venteos de gas natural a la atmósfera.
	natural	Eliminación de las emisiones en los arranques de las estaciones de compresión por la instalación de un sistema de arranque eléctrico en los turbocompresores. Este sistema se ha implantado en los tres turbocompresores de las estaciones de compresión de Dos Hermanas y Tivissa, en los dos nuevos de Banyeres y en el quinto de Almendralejo
	Reducción de emisión de otros gases de efecto invernadero	Adaptación de instalaciones de climatización utilizadas en estaciones de regulación y medida en centros de mantenimiento sustituyendo el refrigerante R-22 por otro meno nocivo para el medio ambiente.
	Reducción de	Instalación de controladores programables en las estaciones de regulación y medida para controlar mejor la temperatura del gas y conseguir una disminución de los autoconsumos en las calderas.
Ahorro y	consumos	Reducción de la relación autoconsumo/gas regasificado en las plantas de regasificación por la instalación de nuevos vaporizadores de agua de mar de mayor eficiencia energética en cada planta.
eficiencia energética	Generación eléctrica (I+D)	Generación eléctrica en estaciones de compresión mediante el calor contenido en los gases de escape de los turbocompresores.
		Generación eléctrica en estaciones de regulación y medida aprovechando el salto de presión mediante una turbina de expansión.
		Generación eléctrica en plantas de regasificación aprovechando la energía contenida en forma de frío del gas natural licuado.
		Segregación de los plásticos no peligrosos de los residuos sólidos urbanos en los centros de la Dirección de Transporte.
	Mejoras en la gestión de residuos	Mejora de las instalaciones donde se ubica el depósito de THT en la planta de Barcelo para evitar la mezcla con las aguas pluviales y minimizar así el residuo "agua con THT"
		Mejor acondicionamiento o ubicación de las zonas de almacenamiento de residuos d las plantas de Barcelona y Cartagena.
Prevención de la contaminación en suelos	Mejoras en la prevención y el control de derrames	Realización de pruebas de estanqueidad en los depósitos enterrados de aceite y de recogida de condensados de los filtros en las estaciones de compresión de Paterna, Córdoba, Zamora y Haro.
en sucios		Impermeabilización de las arquetas de recogida de aceites de drenaje de las estacion de compresión de Zamora y Tivissa.
		Instalación de depósitos de doble pared para aceites usados y condensados de los filtros con sistemas de detección de fugas en las estaciones de compresión de Banyeres y Tivis:
	Mejoras en procesos de depuración	Eliminación progresiva de fosas sépticas y sustitución por depósitos estancos.
Protección	Reducción del ruido en estaciones de regulación y medida	Finalizado el estudio de medidas de reducción de ruido y modificación de especificaciones de diseño de futuras estaciones.
del entorno	Protección de líneas eléctricas para avifauna	Ejecución de proyectos de modificación de líneas eléctricas de Enagás para proteger a la avifauna de la zona.

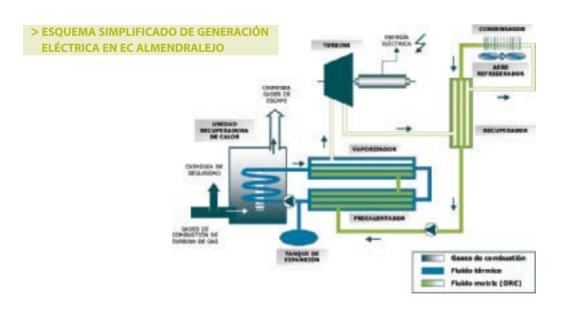
CASO DE ESTUDIO DE MEJORA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO: ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE ALMENDRALEJO

Enagás cuenta en la actualidad con 11 estaciones de compresión (EECC) en operación, con una potencia total instalada de 270 MW. Esta potencia se verá significativamente incrementada en los próximos años debido a la puesta en marcha de nuevas estaciones. Estudios llevados a cabo por la Dirección de Ingeniería y Tecnología del Gas muestran que casi el 70% del total de la energía implicada en una turbina de gas de las empleadas en una estación de compresión (EC) es emitida a la atmósfera por los gases de combustión en forma de calor. Esta energía térmica, residual al proceso de compresión, puede ser aprovechada para usos distintos al propio cometido de la EC. Esto ha llevado a Enagás a plantearse la transformación de esta energía térmica residual en energía eléctrica, optimizando el rendimiento energético global de la estación de compresión y mejorando la calidad energética y el comportamiento ambiental de su actividad.

Tras estudios iniciales, se han considerado dos tecnologías basadas en un ciclo Rankine, que se diferencian entre sí por el tipo de fluido de trabajo utilizado en la turbina del ciclo: una emplea agua (vapor) y la otra utiliza un hidrocarburo (ORC). Este último presenta una menor necesidad de refrigeración y menor mantenimiento en operación así como una mejor adaptación a los cambios del proceso de compresión. Ambas tecnologías están siendo aplicadas con éxito en estaciones de compresión de Suiza (ciclo de vapor) y en Canadá y Estados Unidos (ORC).

El resultado de este estudio es el inicio del proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica de 5,1 MW en las instalaciones de la estación de compresión de Almendralejo. Dicha planta utilizará la energía térmica residual de sus 5 turbinas de gas SOLAR Centaur 50 (una siempre en reserva), de 4,6 MW de potencia, como energía primaria para la generación de electricidad. Se empleará el ORC como fluido de trabajo, estimándose un caudal y una temperatura de gases de combustión de 16,1 kg/s y 495° C respectivamente para una turbina a un 70% de carga. Las previsiones de producción son de unas 5.375 h. equivalentes /año, lo que suponen unos 27.416 MWh brutos/año.

El proyecto se encuentra ya en fase de ejecución y está previsto que entre en funcionamiento en el primer trimestre del año 2008, suponiendo una mejora importante en el aprovechamiento energético de la actividad.



Fuente: Elaboración propia



PRINCIPALES MAGNITUDES E INDICADORES AMBIENTALES EN OPERACIÓN

Emisiones a la atmósfera

El control exhaustivo que realizó Enagás en sus emisiones atmosféricas permitió cumplir con los límites de emisión que la legislación establece y corroborar el buen funcionamiento de todas las instalaciones de la Compañía.

Las emisiones atmosféricas más importantes de Enagás son las de gas natural y las de gases contaminantes producidas en los focos de combustión.

Focos de emisión de gas natural (principalmente metano, CH₄)

- Venteos de seguridad
- Puesta en servicio de nuevas instalaciones
- Fugas

> EMISIÓN ESPECÍFICA POR CANTIDAD DE GAS TRANSPORTADO

Contaminante	Emisión específica [kg/GWh] (2006)
CH ₄	16,39
CO ₂	581,00
CO	0,16
NO_x	0,12

> EMISIONES ATMOSFÉRICAS GENERADAS POR LA ACTIVIDAD DE ENAGÁS

Áreas de actividad	Gas natural [miles de m³(n)]		Focos de combustio CO (t)	ón NO _x (t)
Plantas de regasificación	5.646	14.592	16	2
Almacenamiento subterráneo de Serrablo	31	15.568	5	6
Red básica de gasoductos	2.216	147.801	29	27
Total (% variación respecto 2005)	7.893 (-74,4%)	177.962 (-54,8%	6) 49 (-12,1%)	35 (-13,8%)

Focos de combustión (emisión de CO₂ principalmente)

- Motores y turbinas de gas
- Calderas de gas, vaporizadores de combustión sumergida y quemadores de gas
- Motores de gasoil de los sistemas autónomos de emergencia
- Antorchas de seguridad

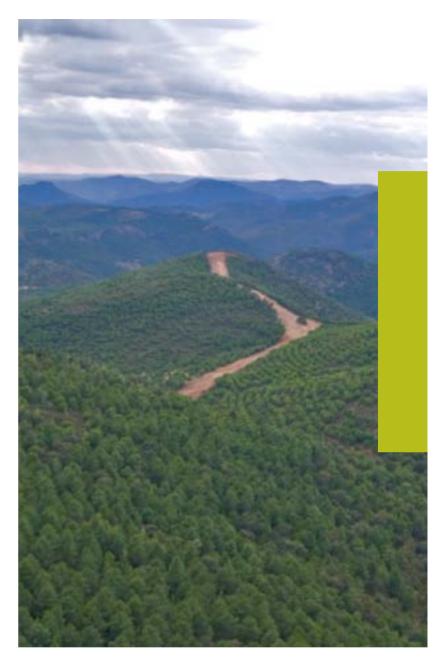
En el año 2006 se emitieron 7,9 millones de m³(n) de gas natural lo que representó un 0,04 % sobre el gas total transportado y una reducción del 74,4% respecto a las emisiones del año anterior (30,9 millones del año anterior).

A esta importante reducción contribuyeron fundamentalmente las mejoras introducidas en la planta de Barcelona, en la que se instaló una antorcha de seguridad, un relicuador y un compresor para recuperar el *boil-off* generado y eliminar los venteos de gas natural a la atmósfer3a.

Las emisiones de metano se redujeron un 74,4% respecto a las registradas en el año 2005, con un total de 5.021 toneladas, lo que representa una emisión específica de 16,39 Kg por cada GWh de gas transportado.

Las emisiones de dióxido de carbono generadas por los focos de combustión, fueron de 177.962 toneladas, de las cuales 158.866 toneladas corresponden a las instalaciones afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión. Esto supuso una reducción de un 54,8% respecto a 2005, con una emisión específica de 581 Kg por cada GWh de gas transportada.

La reducción conseguida en las emisiones de CO₂ estuvo motivada principalmente por un menor uso de las estaciones de compresión y por la instalación de vaporizadores de agua de mar en las plantas de regasificación (equipos sin emisiones a la atmósfera). La inversión en este tipo de infraestructuras evitó el uso de los vaporizadores de combustión sumergida que generan emisiones de CO₂ en las plantas de regasificación.



Emisiones sonoras

La evaluación del nivel de ruido de las instalaciones es fundamental para el control del impacto sonoro de las mismas sobre el entorno. Además permite conocer qué instalaciones necesitan medidas para disminuir dicho impacto.

Durante 2006 se midió el ruido generado en el exterior de 27 instalaciones, comprobándose un alto grado de cumplimiento con los límites marcados por la legislación autonómica o local.

Vertidos de aguas residuales

Siguiendo los programas de vigilancia establecidos para 2006, se realizaron 26 analíticas de vertido en 12 centros de la red de transporte y se llevaron a cabo los controles pertinentes de las aguas de refrigeración de las plantas de regasificación, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido.

Gestión de residuos

Enagás gestionó durante 2006 más de 1.600 toneladas de residuos. Todos ellos fueron entregados a gestores autorizados para su posterior tratamiento o recuperación. La cantidad de residuos recuperados sobre el total de residuos gestionados supuso un 11%.

Esta gestión ocasionó en el año 2006 un gasto de 0,45 millones de euros.

Consumo de energía

En el año 2006, la energía consumida por todas las instalaciones de Enagás ascendió a 1.218 GWh, lo que supone un 0,4% sobre el total de energía transportada.

Del total de energía consumida, el 82% correspondió a autoconsumos de gas natural y el 18% restante al consumo de energía eléctrica.

La mayor parte del consumo de energía se produjo en las estaciones de compresión de la red básica de gasoductos, cuyo valor representa el 58% del total.

PRINCIPALES MAGNITUDES Y ACTUACIONES AMBIENTALES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Protección arqueológica

Con el fin de proteger el patrimonio cultural, Enagás realiza estudios arqueológicos en las zonas por donde van a transcurrir las nuevas infraestructuras. Estos estudios se completan con prospecciones de campo durante la fase de construcción.

En el año 2006 se invirtieron 57.000 euros en estudios de protección arqueológica con el fin de estimar el impacto sobre el patrimonio cultural y arqueológico.

Cabe destacar el estudio realizado en el trazado del nuevo gasoducto que comunicará la península con Baleares para minimizar el impacto que dicha obra pudiera provocar.

Estudios ambientales

Una fase de gran importancia en el desarrollo de infraestructuras es el estudio de impacto ambiental. Mediante estos estudios se evalúan los valores ambientales de la zona donde se va a ubicar el proyecto, con el objetivo de dise-

> CONSUMOS DE ENERGÍA EN LAS INSTALACIONES DE ENAGÁS

Áreas de actividad	Cantidad (GWh)	%
Plantas de regasificación	313	26
Almacenamiento subterráneo de Serrablo	87	7
Red básica de gasoductos (incluye estaciones de compresión)	819	67
Total	1.218	100

> RESIDUOS GENERADOS EN 2006

Residuos no peligrosos	Toneladas	% peso sobre el total
Residuos inertes industriales	86,7	5,37%
Fibra de vidrio-calorifugado	5,3	0,33%
Residuos de papel y cartón	4,3	0,27%
Maderas	2,8	0,17%
Chatarra metálica	1,9	0,12%
Plásticos NPs (PET,PVC)	0,4	0,02%
Otros	0,2	0,01%
TOTAL residuos no peligrosos	101,6	6,30%
Residuos peligrosos	Toneladas	% peso sobre el total
Aguas con metanol	1.395,8	86,50%
Mezcla aceite-agua-detergente	59,8	3,71%
Material absorbente contaminado	7,5	0,46%
Aceite usado	6,8	0,42%
Transformadores con PCB remanentes	6,5	0,40%
Baterías agotadas	5,9	0,36%
Chatarra electrónica	5,8	0,36%
Residuos de envases metálicos vacíos	3,8	0,23%
Gravas contaminadas	3,7	0,23%
Plásticos NPs (PET,PVC)	2,7	0,17%
Filtros de aceite	2,6	0,16%
Residuos de envases plásticos vacíos	2,1	0,13%
Residuos de hidrocarburos	2,1	0,13%
Luminarias agotadas	1,1	0,07%
Disolvente-Anticongelante	1,0	0,06%
Pilas agotadas	0,6	0,04%
Virutas con taladrina	0,6	0,04%
Pintura	0,5	0,03%
Aerosoles	0,4	0,03%
Otros	2,9	0,14%
TOTAL residuos peligrosos	1.512,0	93,70%
TOTAL RESIDUOS	1.613,6	100,00%

ñar las medidas necesarias para proteger adecuadamente el entorno.

Dichos estudios se presentan al Ministerio de Medio Ambiente para que dictamine la viabilidad ambiental a través de la declaración de impacto ambiental. En el año 2006 se consiguieron las siguientes declaraciones de impacto:

- 4º tanque de almacenamiento de gas natural licuado de la planta de Cartagena.
- Ampliación a 1.200.000 m³ (n)/h de la planta de Cartagena.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid (Tramo I).
- · Gasoducto Castellón Onda.
- Gasoducto Falces Irurzun.

Además, se recibieron las resoluciones por las que el Ministerio de Medio Ambiente adoptó la decisión de no someter a evaluación ambiental los siguientes proyectos:

- Ampliación a 1.350.000 m³(n)/h de la planta de Huelva.
- · Gasoducto Ramal a Saica.
- Estación de compresión de Zaragoza.

Medidas protectoras

Las medidas protectoras más relevantes durante el año 2006 fueron:

- Modificación del trazado proyectado inicialmemte en el gasoducto Falces-Irurzun para evitar la afección al LIC "Yesos de la Ribera Estellesa" y el enclave natural de Pinares de Lerín. En el gasoducto Castellón-Onda también se proyectó otro trazado para evitar el cruce con el río Mijares y una zona con probabilidad de albergar restos arqueológicos.
- Protección del suelo y la vegetación: utilización de pistas de trabajo restringidas, balizados de las pistas, conservación de la capa de tierra vegetal y diseño de planes de prevención de incendios.
- Protección de la fauna: recorridos previos a la entrada de maquinaria para localizar madrigueras, nidos u otros lugares de interés, restricciones temporales de las obras durante la época de apareamiento o cría, inspecciones periódicas de la zanja o el tapado de los extremos de las tuberías para evitar que los animales queden atrapados.
- Protección de los cursos hídricos: realización de los cruces en la época de mayor estiaje, utilización del material de excavación para la restitución del lecho del río, instalación de vainas pasa-aguas para asegurar el flujo del agua y de sistemas de retención de sólidos.

En los casos de un alto valor ecológico se realizan perforaciones dirigidas eliminando así el impacto tanto en el curso hídrico como en la vegetación de ribera. En el año 2006 se llevó a cabo esta técnica en el cruce de los ríos Segura y Cinca, con una longitud de perforación de 158 y 274 metros respectivamente.

Planes de vigilancia

La vigilancia ambiental en obra permite garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras previstas. Además, permite identificar durante la fase de construcción los impactos que no hayan sido previstos inicialmente, facilitando así la adopción e implantación de medidas correctoras adecuadas. El resultado de esta vigilancia se refleja en los informes de seguimiento que realizan técnicos especializados a partir de sus visitas a las obras.

La vigilancia ambiental en obra se completa con el seguimiento de los gasoductos en explotación. En el 2006 se realizó el seguimiento de aproximadamente 1.132 km. de gasoducto.

La vigilancia ambiental y el seguimiento en explotación supuso en 2006 una inversión de unos 0,3 millones de euros.

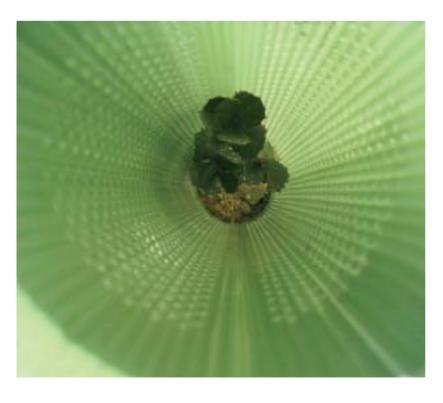


> AUDITORÍAS DE MEDIO AMBIENTE EN PROYECTOS DURANTE 2006

Instalación/Proyecto	Longitud (Km)	nº Auditorías
Ramal Málaga-Rincón de la Victoria	28	2
Castellón-Onda	13	2
Semianillo suroeste de Madrid	12	2
Variante Pajares	2	1
Ramal a Saica	13	1
Gasoducto Falces-Irurzun	58	1
Planta Barcelona	0	2
Planta Cartagena	0	3
Planta Huelva	0	1
Total	126	15

> SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LOS SIGUIENTES GASODUCTOS EN EXPLOTACIÓN

Proyecto	Longitud (Km)
Desdoblamiento Algete-Manoteras	8,0
Semianillo Noroeste de Madrid	55,0
Rivas-Loeches-Arganda	50,0
Puente Genil-Málaga	119,0
Desdoblamiento Valencia-Alicante	90,0
Cartagena-Lorca Fase I	24,0
Huelva-Sevilla	88,0
Sevilla-Córdoba	175,0
Villafranca de Córdoba-Porcuna	36,3
Córdoba-Santa Cruz de Mudela	154,0
Santa Cruz de Mudela-Alcázar de San Juan	83,0
Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden	34,0
Quintanar de la Orden salida a Cuenca	45,0
Getafe salida a Cuenca	63,0
Desdoblamiento parcial ramal al Campo de Gibraltar	17,5
Fuente Álamo-Lorca	37,6
Ramal Sotana-Murcia	52,4
Total	1.131,8



Recuperaciones paisajísticas

Enagás tiene como uno de sus objetivos principales la integración en el paisaje de todos sus proyectos de construcción.

Para ello realiza trabajos de recuperación de las zonas afectadas, que se dividen en dos fases. La primera fase es la restauración del terreno, que consiste en la restitución del suelo ocupado por la pista de trabajo y en la reposición de la capa de tierra vegetal, los cauces de los cursos hídricos e infraestructuras atravesadas como carreteras o vías pecuarias. La segunda corresponde a la revegetación de la zona con especies vegetales autóctonas.

Durante el año 2006 se revegetaron más de 870.000 m² y se restituyeron aproximadamente 1,6 millones de m². La inversión realizada ascendió a 1,94 millones de euros.

> RECUPERACIONES PAISAJÍSTICAS REALIZADAS

Comunidad Autónoma	Superficie revegetada (m²)	Superficie restituida (m²)
Andalucía	91.927	377.570
Aragón	295.565	93.982
Cataluña	447.696	
Comunidad Valenciana		77.400
Madrid	2.590	237.500
Murcia	33.230	
Navarra		812.000
Total	871.008	1.598.452

COSTES AMBIENTALES

Enagás identifica y valora sus costes ambientales con el fin de controlar los recursos financieros dedicados por la Compañía para garantizar su compromiso de respeto y protección del medio ambiente.

El presupuesto de gastos e inversiones para la ejecución de las actividades ambientales llevadas a cabo a

través de los diversos programas de actuación en el ejercicio 2006, reflejaron un saldo de 8,9 millones de euros.

De esta cantidad, la partida más importante correspondió a la ejecución de los objetivos del Plan Estratégico 2005-2010, con un importe de 3,8 millones de euros.

RESUMEN DE GASTOS E INVERSIONES

Actividad	Importe (en miles de €)
Desarrollo, implantación y seguimiento del Sistema de gestión ambiental	177
Campañas de vigilancia y control de ruidos, emisiones y vertidos	128
Gestión de residuos	457
Ejecución de los objetivos del Plan Estratégico de medio ambiente	3.747
Estudios ambientales	1.140
Vigilancia ambiental en obras	296
Estudios y trabajos arqueológicos	57
Recuperaciones paisajísticas	1.937
Perforaciones dirigidas y horizontales	593
Otras mejoras ambientales	389
Total	8.922

> Responsabilidad Corporativa



> RECURSOS HUMANOS

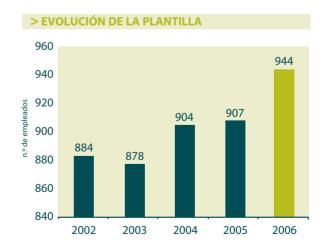
El equipo humano de Enagás es uno de los pilares fundamentales sobre los que se apoya la operativa de la Compañía. Uno de los objetivos principales de la gestión de recursos humanos dentro de Enagás es involucrar a todos los niveles de la organización en la consecución de los retos globales de la Compañía. De igual forma, la gestión del equipo humano dentro de la empresa busca que esta vinculación se produzca en ambas direcciones, de forma que todas las personas de la organización sean partícipes de los resultados que obtiene Enagás.

Para ello, el modelo de gestión de recursos humanos busca la potenciación de las personas dentro de la organización a través de una serie de herramientas e iniciativas como son: la progresiva tecnificación de la plantilla, la protección del conocimiento interno, el desarrollo de competencias adecuadas a las necesidades de la empresa, las expectativas personales, etc.

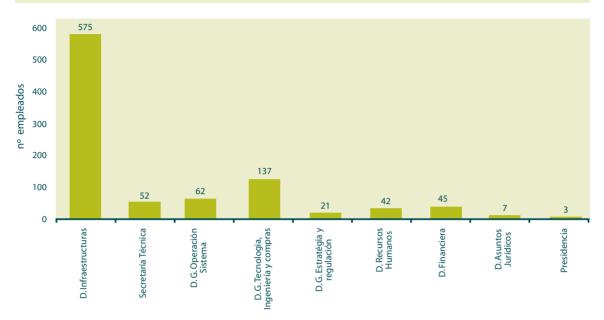
El año 2006 permitió la consolidación de este modelo dentro de Enagás, para que además de ser un soporte técnico, sea un catalizador interno de cambio y de mejora continua.

Plantilla

Durante el año 2006 se incorporaron a Enagás un total de 37 personas, de forma que a 31 de diciembre el número de empleados era de 944, un 4% superior a la plantilla registrada al finalizar el año 2005. Dicho incremento res-







ponde a la política de Recursos Humanos en Enagás para hacer frente al crecimiento de negocio que se prevé a corto plazo.

Este crecimiento, basado en un importante plan de inversiones que la Compañía realizará en los próximos años, ha motivado que, al finalizar el año 2006, la mayor parte de la plantilla se concentrara en las áreas asociadas al desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras, como prueba de la continua adaptación de la estructura organizativa a los retos de Enagás en los próximos años.

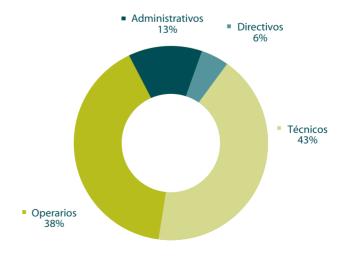
Al finalizar el año 2006 el colectivo de mujeres era el 20% del total de los trabajadores de la Compañía y la edad promedio de la plantilla se mantuvo estable en torno a los 44 años.

Enagás realiza un seguimiento continuo de la edad media registrada en las distintas áreas y niveles de la Compañía, tratando de alinear en todo momento la revisión de los planes de sucesiones con los potenciales planes internos de carrera o necesidades de contratación.

Perfil profesional

Dentro de la plantilla global de Enagás, el colectivo de técnicos representó a finales de 2006 el 43,2% de la plantilla global, siendo el grupo profesional mayoritario dentro de la Compañía.

> EMPLEADOS POR GRUPO PROFESIONAL



> EVOLUCIÓN EMPLEADOS POR GRUPO PROFESIONAL Directivo Técnico Operarios Administrativo



Este porcentaje de técnicos se ha incrementado de forma considerable durante los últimos años como consecuencia de la política de tecnificación de la plantilla que se está llevando a cabo.

En concreto, el número de técnicos que se incorporaron a Enagás en el año 2006 fue de 23 personas, lo que ha supuesto una tasa de crecimiento anual acumulada del 12% desde el año 2002.

Además, esta evolución en cuanto a la tecnificación de la plantilla también se ha trasladado a la titulación media del personal. En este sentido, los colectivos que experimenta-

> VARIACIONES PLANTILLA POR TITULACIÓN 2006

	Altas 2006	Bajas 2006	Incremento Plantilla
Ingenieros Superiores	21	7	14
Ingenieros Técnicos	12	1	11
Licenciaturas	5	4	1
Diplomaturas	2	1	1
Formación Profesional	14	9	5
E. Secundaria	11	3	8
E. Primaria	0	3	-3

ron durante el año 2006 un mayor incremento fueron los Ingenieros Superiores y Técnicos.

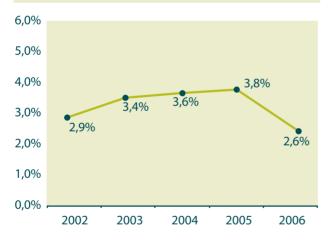
Empleo estable y de calidad

Enagás promueve un empleo estable y de calidad, lo cual se corrobora a través de los bajos índices de rotación y de antigüedad media que mantiene la Compañía año tras año. En el año 2006, el índice de rotación fue del 4%, mientras que la antigüedad media se situó en 15,9 años.

Esta circunstancia relativa a la calidad y estabilidad del empleo también tiene su reflejo en la tipología de contratación que presenta Enagás.

En este sentido, al finalizar el año 2006, el 97,4% de la plantilla disponía de una contratación fija, frente a un 2,6% de empleados con contrato temporal.

> EVOLUCIÓN % CONTRATOS TEMPORALES vs FIJOS



El modelo de gestión y desarrollo de RR.HH.

El modelo de gestión de RR.HH. en Enagás busca el alineamiento de los objetivos globales de la Compañía con los objetivos personales y el plan de carrera individual de los empleados. Este modelo se basa en dos pilares fundamentales:

- Una Gestión por Objetivos que tiene su origen en la Estrategia y la Misión de la Compañía, y que está vinculado al sistema de retribución variable.
- Un Modelo de Evaluación del Desempeño que está vinculado al sistema de retribución fija, y que evalúa en que medida la actuación del equipo directivo de Enagás está alineado con los Valores de la Compañía.

De esta forma, a través de la implantación de este modelo se asegura que todas y cada una de las personas de la organización contribuyen a la consecución de los objetivos globales de la Compañía, y que los resultados económicos que obtiene Enagás revierten en los resultados económicos particulares de cada una de las personas.

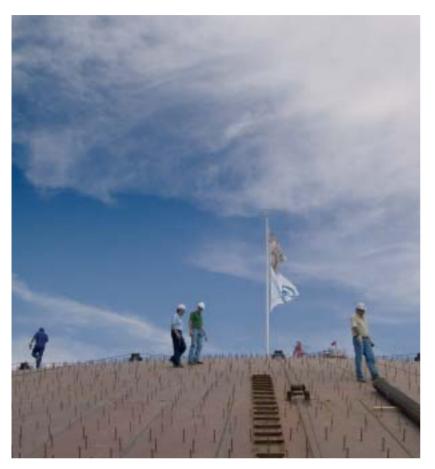
El ámbito de aplicación de este modelo de gestión por objetivos se restringió inicialmente al colectivo de personas excluidas de convenio, que al finalizar el año 2006 supuso el 29% de la plantilla global.

Adicionalmente, existen mecanismos para promover el desarrollo de las personas incluidas en el convenio de Enagás. Para este colectivo, en el año 2006 se implementó un nuevo sistema de Desarrollo Profesional que, basado

> PERSONAL INCLUIDO EN MODELO DE GESTIÓN POR OBJETIVOS

(Nº Personas)	2005	2006
Personal Gestionado por Objetivos (Dic.)	91	243
% Personas en Gestión por Objetivos (*)	41%	90%
Nº Incorporaciones/año	41	152

^{*} Porcentaje expresado respecto al total de personas excluidas de convenio



Además, existe una Comisión de Seguimiento y Desarrollo, a través de la cual se realizan tres reuniones al año con los distintos representantes sindicales para evaluar aspectos colectivos asociados al ascenso y desarrollo de las personas en la Compañía, a la formación de las mismas, etc.

Formación

Durante el año 2006 se realizó un importante esfuerzo formativo, que se tradujo en un incremento del 49,7% respecto al año 2005 en el número de horas de formación por empleado. En el año 2006 se impartieron un total de 30.551 horas de formación, a través de 212 cursos.

Uno de los principales valores que se tienen en consideración dentro de la política de Recursos Humanos de Enagás es la protección del conocimiento interno de la Compañía. Este aspecto hace que la formación interna cobre especial relevancia frente a la formación externa, circunstancia que se confirmó en 2006, año en el que la formación interna supuso un 67% del total de la formación.

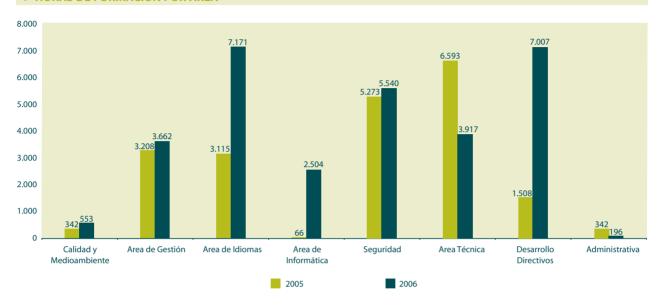
Por otra parte, si bien el esfuerzo formativo fue general en todas las áreas, cabe destacar el programa de formación que se está realizando para el desarrollo de habilidades directivas, siendo dicho área formativa la que ha experimentado un crecimiento porcentual mayor durante el año 2006.

en la evaluación anual de la actuación del empleado, permite impulsar el desarrollo de las personas en su actividad, incentivando el esfuerzo personal y su contribución a los objetivos de la Compañía.

INDICADORES FORMACIÓN

	2005	2006
Horas Formación por Empleado	22,21	33,24
Inversión por Empleado (€)	400	451,25
Nº Cursos	162	212
Nº Participantes	496	693
Nº Asistentes	1.030	1.327
Total Inversión (€)	411.561	414.700
Total Horas Formación	20.363	30.551

> HORAS DE FORMACIÓN POR ÁREA

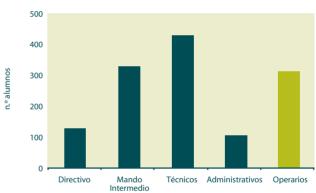


Plan de Becarios

Durante el año 2006 Enagás reafirmó su compromiso con los jóvenes titulados, incorporando 62 becarios a la Compañía para la realización de prácticas, que faciliten su posterior incorporación al mercado laboral.

El número de becarios incorporados en 2006, al igual que en el año 2005, se acercó al 7% del total de la plantilla total.

> ALUMNOS POR COLECTIVO



Relaciones laborales

Al finalizar el año 2006, el 93,9% del personal de Enagás estaba sujeto al XIV Convenio Colectivo (2005-2008), el cual fue suscrito en el año 2005 por todos los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Empresa.

Durante el año 2006, la comisión anual de revisión del convenio colectivo se reunió con los principales representantes sindicales para revisar los distintos aspectos que afectaban a las relaciones de trabajo entre la empresa y los trabajadores. A 31 de diciembre de 2006 había un total de 55 representantes sindicales.

> REPRESENTACIÓN SINDICAL



Desarrollo personal y flexibilidad laboral

En el ámbito social, durante el año 2006 se adoptaron medidas de flexibilización horaria para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar que culminaron en la implantación de un sistema informático individual de autogestión del tiempo de trabajo.

Estas medidas incluyen la flexibilidad en cuanto a la hora de entrada así como en cuanto al tiempo empleado en las comidas.

Además, durante 2006 se creó un grupo de trabajo para mejorar las condiciones laborales de los empleados que trabajan a turnos en Enagás, analizando aspectos como las condiciones médicas, solapes en la jornada global, necesidades colectivas, etc.

Beneficios Sociales

Los principales Beneficios Sociales que Enagás puso a disposición de sus empleados durante el año 2006 fueron los siguientes:



Plan de Pensiones

Todos los empleados de Enagás con al menos dos años de antigüedad son partícipes de un plan de pensiones del sistema de empleo en la modalidad de plan mixto, en razón de las obligaciones estipuladas (aportación definida en las contingencias de invalidez y fallecimiento).

Para las contingencias de invalidez permanente y fallecimiento, las prestaciones previstas en el Plan se encuentran aseguradas mediante póliza de seguro.

En el año 2006, el total de partícipes ascendió a un 95% de la plantilla. El 5% restante se irá incorporando a medida que alcance el plazo de dos años estipulado al efecto.

Seguros Colectivos de Vida y Accidente

Para todos los empleados, desde la fecha en la que causan alta en la Compañía y hasta el momento en el que pueden ejercer su derecho de adhesión al Plan de Pensiones, se suscribe un seguro de vida y accidente con las mismas coberturas garantizadas en el Plan de Pensiones para las contingencias de invalidez permanente y fallecimiento.

Ayuda de Estudios y Ayudas especiales

Enagás ofrece a sus empleados un sistema de ayudas de estudios por curso académico, tanto para los propios empleados como para los hijos que realicen estudios. Las cuantías se van incrementando a medida que se avanza en el nivel de estudios, desde educación infantil hasta enseñanza media y superior.

Dentro de este apartado, Enagás concedió ayudas durante el curso lectivo 2006/07 por un importe total de 160.447 euros, repartido en 616 ayudas a 370 empleados.

Para los supuestos de hijos de empleados con minusvalía que se encuentren en situación de escolarización especial, Enagás abona el 80% de la factura correspondiente, lo que ha supuesto un total de ayudas especiales dentro del año 2006 de 1.290,40 euros.

Sociedades Médicas

Enagás busca en todo momento mejorar el alcance y la calidad de servicio que el empleado recibe por parte de las distintas sociedades médicas. Este esfuerzo se tradujo en 2006 en las siguientes actuaciones:

- Renegociación de la póliza asociada a una de las sociedades médicas incluyendo servicios y descuentos adicionales. Durante 2006 se incluyó, con carácter gratuito para el empleado, el servicio dental y la obtención de descuentos aplicables a las pólizas particulares del personal jubilado, no existente hasta el momento.
- Suscripción de una póliza colectiva con una tercera sociedad médica, que aportó a los empleados una mayor posibilidad de decisión sobre la compañía que más se adecua tanto a sus necesidades particulares, como a las de su cónyuge e hijos.

Préstamos y Anticipos

Enagás suscribió un acuerdo con una entidad bancaria con el fin de que los empleados tengan acceso a préstamos (hipotecarios, personales) en condiciones más ventajosas que en el mercado. En los supuestos de anticipos salariales de hasta tres mensualidades, Enagás se hace cargo de los intereses devengados.

Salud Laboral

Las actividades desarrolladas por el Servicio Médico de Enagás están encaminadas al mantenimiento y a la mejora del nivel de salud de los trabajadores en el marco de la prevención de riesgos laborales y de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Durante el año 2006 se atendieron un total de 2.110 consultas médicas, desarrollándose un total de 333 actuaciones asociadas a las distintas campañas de vacunación y 60 dentro de las campañas de prevención.

Enagás realiza un esfuerzo importante en lo que se refiere a la concienciación de las personas respecto a distintos aspectos relacionados con la salud laboral. En este sentido destacan las campañas informativas realizadas durante 2006 relacionadas con: precauciones e inmunizaciones ante viajes a países de riesgo, primeros auxilios, gripe aviar, claves para dejar de fumar, medidas de protección solar, golpe de calor, etc.

> PRINCIPALES ACTUACIONES DEL SERVICIO MÉDICO

	Total 2006
Labor asistencial	
 N° Consultas 	2.110
Campañas de Vacunación	
Vacunación gripe	318
Vacunación tétanos	15
Campañas de Prevención	
 Deshabituación tabáquica individualizada 	28
Prevención Riesgo Cardiovascular	32
Vigilancia de la Salud	
 Reconocimientos médicos realizados 	835
Detección precoz de patología	175
Valoraciones ergonómicas	31

> Responsabilidad Corporativa



> PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

Durante el año 2006 los nuevos requerimientos reglamentarios en los campos tradicionales de la Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad Industrial se consolidaron gracias a la aplicación de los estándares fijados en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos (SIG-PRI) de Enagás. Este sistema fija como primera obligación la adaptación continua y puesta al día en el cumplimiento de las cada vez más exigentes obligaciones legales, tanto en materia de seguridad y salud de los trabajadores, como sobre prevención y seguridad ante accidentes graves.

En este sentido, cabe destacar en 2006 las modificaciones del Reglamento de los Servicios de Prevención y la nueva legislación sobre ruido y amianto, cuyos contenidos fueron integrados en la normativa interna de Enagás, estableciendo estándares comunes de comportamiento en materia de seguridad y salud en todas sus actividades.

Con el objetivo de adaptar las instalaciones y procesos a los Reales Decretos sobre Protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de Atmósferas Explosivas en el lugar de trabajo, Enagás continuó con la implantación de los Documentos de Protección Contra Explosiones (DPCE) para sus tres plantas de regasificación, para el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo y las instalaciones de la Dirección de Transporte. En ellas se afianzó el uso de ropa y calzado de trabajo que evitan la generación de cargas electrostáticas como dotación para el personal propio, exigiéndose su uso, además, a las empresas contratistas.

En cuanto a las exigencias sobre prevención y seguridad ante accidentes graves, Enagás superó nuevamente de forma satisfactoria las preceptivas inspecciones en aplicación del marco reglamentario que fija la Unión Europea a través de las Directivas de Accidentes Graves (CORAG/ SEVESO). Estos procesos de inspección fueron

ejecutados por Organismos de Control Autorizados en los tres establecimientos de Enagás afectados por esta legislación: las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena y Huelva.

También en aplicación de la legislación, los Planes de Autoprotección, que garantizan en caso de situaciones de emergencia que las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de forma rápida y sistemática, fueron puestos en práctica y sometidos a revisión anual mediante la realización de simulacros de activación de los Planes con participación de las Autoridades competentes. Entre los realizados en 2006 están los correspondientes a plantas, almacenamiento subterráneo de Serrablo y los edificios de oficinas de la sede social de la empresa, siguiendo en éste último caso lo fijado en el Plan de Autoprotección aprobado por la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, y dado que Enagás habrá de someter su actividad preventiva a la preceptiva Auditoría Reglamentaria por parte de entidad acreditada durante 2007, se realizaron durante 2006 las adaptaciones necesarias en las actividades preventivas desarrolladas y en los Procedimientos y Normas internos que las regulan.

Como importante hito en su compromiso de mejora continua en materia de prevención de riesgos y debido a la nueva reorganización introducida en la Dirección de Transporte, se incorporó nuevo personal con responsabilidades específicas en la coordinación de las actividades preventivas. Estos Técnicos de Prevención y Medio Ambiente tienen las funciones en la parte preventiva de colaborar con la Unidad de Prevención de Servicios Centrales, servir de cauce para el intercambio de información y favorecer el cumplimiento de los objetivos fijados en el artículo 3 del R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales. Asimismo, se sumó a la Oficina Técnica Central, dependiente de la Dirección General de Tecnología, Ingeniería y Compras, nuevo personal para control de la seguridad y salud en obras de construcción. Estas incorporaciones permitirán optimizar el aprovechamiento de las sinergias que se derivan de una gestión integrada y coordinada a través del Servicio de Prevención de Enagás.

Dentro del compromiso que mantiene Enagás con la formación continua de su personal en materia de seguridad y salud, la Compañía continuó durante el 2006 con el desarrollo de las acciones formativas iniciadas en 2005 sobre los riesgos derivados de la posible presencia de Atmósferas Explosivas en el lugar de trabajo. Además, siguen manteniéndose los habituales cursos de formación sobre gestión de la prevención de riesgos laborales, prevención y protección contra incendios, situaciones de emergencia, primeros auxilios, trabajos en alturas, etc. Estas actuaciones son gestionadas por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con el departamento de Prevención de Riesgos.

Los gastos específicos en materia de prevención de riesgos durante 2006 ascendieron a algo más de 3 millones de euros, lo que significa un 40% de incremento respecto al año anterior. Este notable incremento se debe, en buena parte, a los gastos motivados por las revisiones derivadas de la implantación de la legislación sobre atmósferas explosivas, pero también a la ignifugación de estructuras, adquisición de nuevo equipamiento de protección contra incendios, equipos de seguridad, equipos de protección individual, etc.

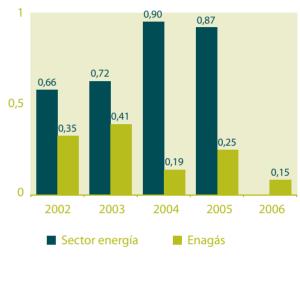
Por último, los datos sobre siniestralidad en Enagás siguen reflejando una mejora continua, fruto del esfuerzo de la Compañía en la materia. Así, tanto el índice de frecuencia, el cual expresa el número de accidentes por horas trabajadas, como el índice de gravedad de los accidentes, que expresa el tiempo de baja motivado por cada accidente, mejoraron significativamente respecto a años anteriores.

Por otro lado, también se logró consolidar con buenos resultados el control de la accidentalidad en obras de construcción de nuevas infraestructuras, así como en contratistas de trabajos relacionados con la propia actividad de Enagás.

> COMPARATIVA ÍNDICES DE FRECUENCIA ENAGÁS - SECTOR ENERGÍA¹. 2002 - 2006

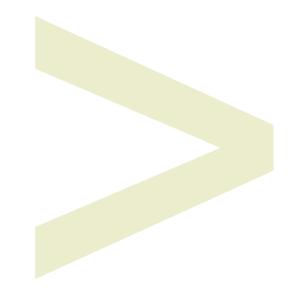
> COMPARATIVA ÍNDICES DE GRAVEDAD ENAGÁS - SECTOR ENERGÍA. 2002 - 2006





ÍNDICE DE FRECUENCIA (I.F.): Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas.

ÍNDICE DE GRAVEDAD (I.G.): Total de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas.



¹ Los índices de accidentalidad del Sector Energía (Producción y distribución de energía, gas y agua) son publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los índices para el año 2006 no han sido publicados.

> Responsabilidad Corporativa



> CALIDAD

Durante el año 2006 Enagás recibió la Certificación de su Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2000 en su Proceso de Medición.

Este reconocimiento supone la confirmación del compromiso que Enagás ha adquirido con la Calidad durante los últimos años y se enmarca dentro de un plan global que pretende extender el modelo de gestión de la calidad a todos los aspectos que Enagás tiene encomendados como Gestor Técnico del Sistema Gasista.

El objetivo último de Enagás en este proceso va encaminado no sólo a mejorar su propia operativa sino también a mejorar la Calidad y la eficiencia global del sistema gasista.

Dentro de la definición del sistema de Gestión de Calidad se ha prestado especial atención en asegurar la involucración de las personas de todos los niveles de la organización con el modelo, definiendo canales de participación como es la creación de un buzón de sugerencias a través del cual cualquier persona puede dirigir sus propuestas de mejora, comentarios e incidencias relacionadas con el sistema de Gestión de Calidad.

A través de este modelo, por tanto, se establecieron los canales necesarios para la identificación, análisis e implantación de iniciativas que aseguran la mejora continua del proceso de medición. En este sentido, durante el año 2006 se puso en marcha un conjunto de iniciativas que van desde la tecnificación y automatización de todo el proceso de captura de datos hasta la investigación de nuevas Tecnologías de Medición a través de proyectos de I+D+i.

Desde el área de Organización y Calidad, adicionalmente a la gestión global de la implantación del modelo de gestión de calidad, se llevaron a cabo 12 proyectos de mejora orientados a mejorar la eficiencia del modelo organizativo a nivel global dentro de la Compañía. Entre estos proyectos destacan las revisiones organizativas que se realizaron en las áreas de Ingeniería, Tecnología y Compras para adaptar la organización al incremento de actividad que se prevé en los próximos años, así como el análisis organizativo realizado para adaptar la organización al nuevo entorno normativo surgido en 2006 (Normas de Gestión Técnica del Sistema).





> INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El compromiso de Enagás con la tecnología y la innovación está avalado por una actividad histórica muy relevante en este campo, que ha hecho de la Compañía un referente tecnológico en el transporte de gas natural en España.

En el año 2006, el proceso de mejora continua en este área contribuyó a dar respuesta a los retos técnicos que Enagás tuvo que afrontar en su negocio, acompañado siempre de un permanente enfoque de protección ambiental y desarrollo sostenible.

Como aspecto más relevante, y como visión global de las actividades llevadas a cabo en el campo tecnológico durante el año 2006, hay que señalar el impulso que se dio al desarrollo e implementación de la Norma General de Gestión Tecnológica, de la que además se elaboró una nueva revisión que fue aprobada por Presidencia en octubre del año 2006.

Adicionalmente destacaron por campos de actividad los siguientes proyectos:

Proyectos I+D+i

- Dentro del ámbito del Grupo Europeo de Investigación Gasista (GERG) se inició, bajo el liderazgo de Enagás, el Proyecto MOLAS, cuyo objetivo es desarrollar un modelo que permita conocer las variaciones en las propiedades físicas y químicas del gas natural licuado durante su transporte marítimo. Sus resultados tendrán aplicación tanto en Seguridad Operativa (estratificación en los Tanques) como en Calidad (límites del Poder Calorífico e Índice de Wobbe).
- Se impulsó y colaboró en la edición de la Reglamentación de Sedigas relativa a "Odorización de Gases Combustibles" con el objetivo de optimizar la relación coste-

capacidad de odorización. Enagás recogió información actualizada de los nuevos equipos de medición e inyección de odorizante, de las propiedades de diferentes mezclas de odorizantes, así como sus equivalencias en capacidad de odorización.

- Con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de las estaciones de regulación y medida (ERM) de la Compañía, se realizaron ensayos en dichas instalaciones para evaluar la influencia de la baja temperatura del gas natural en el funcionamiento de determinados equipos (reguladores, turbinas, etc.).
- En el año 2006 comenzaron los trabajos para el diseño, la construcción y la puesta en servicio de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. La instalación se basa en un Ciclo Rankine Orgánico que aprovecha la energía térmica de los gases de escape de los turbocompresores para producir electricidad. El proyecto se encuentra en la fase de revisión de la Ingeniería de Detalle y su potencia bruta de generación será de 4.500 kWe. Suministrará energía eléctrica para el consumo de la propia Estación de Compresión; el excedente será exportado a la red eléctrica para su comercialización.
- En el mismo campo de actuación, aprovechamiento de energías residuales procedentes de los procesos más habituales en las instalaciones de Enagás, se llevaron a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para la generación eléctrica tanto en el proceso de regasificación del GNL como en el de regulación de la presión en las ERM.

Laboratorios

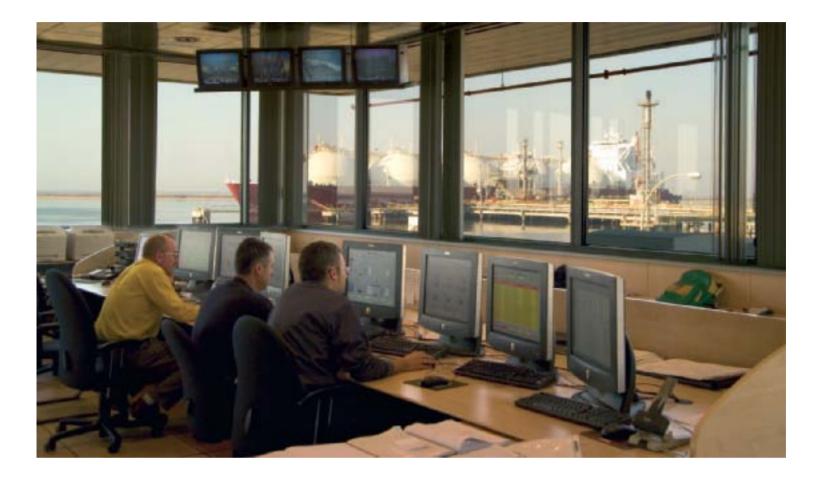
 En el año 2006, se decidió construir y explotar un Banco de Calibración de Contadores de gas en Alta Presión en las instalaciones del Laboratorio Central de Enagás en Zaragoza. Dicho Banco solucionará una carencia en este campo de todo el Sur de Europa y persigue satisfacer la correspondiente demanda.

- Se elaboró y aplicó un nuevo Plan de Calibración y Mantenimiento de los contadores de la Red Básica de Gasoductos, que supuso un incremento en las actividades del 40%. En total, durante 2006 se realizaron 302 calibraciones, además de introducir mejoras en la medida de los caudales de gas, tanto en las Plantas de GNL como en los gasoductos de transporte.
- Se revisó el Plan de Calibración de Instrumentos Patrones de Verificación en Estaciones de Regulación y/o Medida, con el objetivo de mejorar el sistema de control de calidad de los conversores de volumen.
- Se validó el método de análisis del gas natural de cara a su acreditación por ENAC, recientemente solicitada de acuerdo con los requisitos de la especificación de Enagás EV-203.

Foros, colaboraciones y estudios

Durante el año 2006, Enagás continuó activamente su participación en los foros tecnológicos más relevantes del sector, entre los que destacan:

- Grupo Europeo de Investigación Gasista (GERG en sus siglas en francés), entidad que representa los intereses de las compañías gasistas europeas en diferentes ámbitos, especialmente ante la Unión Europea a la hora de recabar ayudas para los proyectos de I+D+i, y que impulsa y coordina el trabajo de I+D+i de las empresas asociadas.
- IGU, subcomité GNL, en representación de Sedigas/ Enagás.
- "Technical Study Group del GIIGNL", coordinando y realizando los trabajos encomendados a Enagás en el área de "Estudios Técnicos".
- De manera coordinada con Sedigas, y a raíz de reuniones con el Centro Español de Metrología (C.E.M.), se



mantienen líneas de actuación conjuntas encaminadas al desarrollo de la reglamentación pendiente en el ámbito de la medida del caudal y de la energía del gas natural.

 Representando a AENOR/Sedigas, en el año 2006 se participó en las actividades de normalización de la ISO TC 159 sobre propiedades y análisis del gas natural.

Adicionalmente, Enagás, desde el Área de Tecnología, colaboró con otras áreas de la Compañía en:

- Homologación de nuevos suministradores de equipos y materiales.
- Normalización y codificación de los materiales de uso más frecuente, de cara a su implementación en el módulo SRM de SAP.

- Criterios de diseño para la definición de zonas potencialmente explosivas (ATEX).
- Implementación de una herramienta informática (GESCÓN) como ayuda para la gestión de los contratos eléctricos, la lectura en remoto de los contadores, la realización de simulaciones, la verificación de facturas, etc.
- Guías para el Diseño, Adquisición, Construcción y Puesta en Marcha de Líneas de Medida de gas con Medidores Ultrasónicos (MUS).

Por último, durante el año 2006 se estudió la oportunidad de introducir nuevas tecnologías o nuevos diseños, equipos y materiales. Como más relevantes se señalan los siguientes:

• Ultrasonidos Automáticos en la inspección de soldaduras de gasoductos.

- Calderas de potencia regulable para optimizar el consumo de energía en el calentamiento del gas tras la despresurización.
- Empleo de Polietileno de Media Densidad, como alternativa al de Baja Densidad, en el revestimiento de tuberías enterradas.
- Energía solar fotovoltaica para la alimentación de Posiciones de Válvulas.
- Monitorización de la Protección Catódica de Gasoductos.
- Determinación de los parámetros críticos en el análisis de gases y en la definición de gases patrones.
- Comparación de equipos y de nuevas tecnologías de análisis cromatográfico.





> PORTAL WEB DE ENAGÁS

Enagás lanzó en junio de 2006 una nueva web y en diciembre del mismo año, un portal web.

En la nueva web se incorporaron todos los contenidos derivados de la Norma de Gestión Técnica del Sistema (NGTS) así como nuevas funcionalidades como búsqueda por fechas y categorías de la información, posibilidad de descarga de imágenes y documentos, etc.

La nueva web de Enagás se ajusta al Nivel A de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C. Esto permite que todas las personas, independientemente de tener alguna discapacidad o de la tecnología utilizada para acceder, puedan navegar por la web sin encontrar ninguna dificultad de acceso.

La necesidad de incorporar nuevos contenidos y facilitar el acceso a éstos impulsaron a Enagás a promover la creación de un portal corporativo.

El actual portal de Enagás, disponible desde el pasado 29 de diciembre, refleja la imagen de una Compañía que ha apostado por fomentar la transparencia informativa con los *stakeholders*(clientes, proveedores, accionistas, medios de comunicación y sociedad en general). Enagás trabaja de forma constante atendiendo este portal para que la información disponible en él, esté siempre actualizada.

Uno de los propósitos del nuevo portal corporativo es poner a disposición de todos los usuarios, estudiantes, profesionales o expertos, una información didáctica y completa sobre el mundo del gas natural. De esta forma, Enagás quiere dar respuesta a la creciente demanda de información sobre este sector.

Para la Compañía es fundamental que esta información sea lo más completa posible. De ahí que haya sido todo un reto poder ofrecer información didáctica y divulgativa, sin perder la rigurosidad.

El nuevo portal ofrece importantes novedades que abarcan contenidos sobre el origen de esta fuente de energía y sus yacimientos y reservas, un diccionario de términos gasistas, vídeos de las infraestructuras de la Compañía e incluso la posibilidad de que una comercializadora pueda solicitar *online* la reserva de capacidades de gas natural.

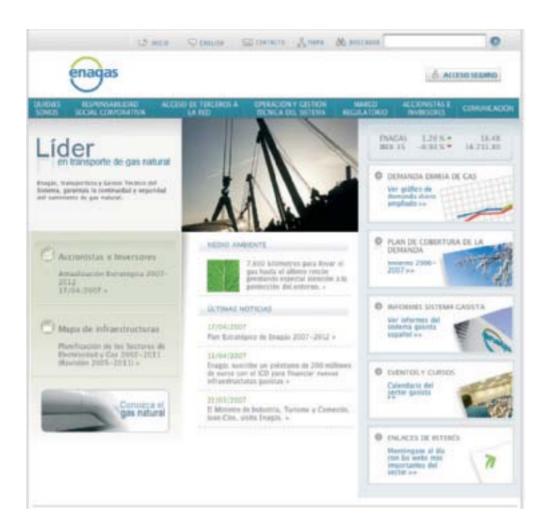
En este sentido, el portal de Enagás incluyó accesos exclusivos a los diferentes tipos de usuarios que visitan el portal con frecuencia.

Asimismo, Enagás incluyó una sección con las opiniones y noticias más relevantes del sector energético publicadas por los medios de comunicación. Además, y siempre con el fin de poner a disposición de todos los usuarios toda la información posible relacionada con el sector, se encuentra disponible una agenda actualizada con los eventos y cursos nacionales e internacionales más importantes del mundo de la energía.

Con el objetivo de ser un punto de encuentro del gas, el portal corporativo de Enagás ofrece a los usuarios la oportunidad de mantenerse al día con una selección de las páginas web más destacadas del mundo de la energía.

La Responsabilidad Corporativa (RC) es una de las prioridades de la Compañía. En el portal quedan recogidos, en un nuevo apartado, este compromiso y las diferentes acciones sociales que desde Enagás se llevan a cabo.

En este sentido, se reforzaron también los contenidos en materia de Medio Ambiente y Prevención. Además, se concedió especial importancia a la Calidad. A este respecto, en 2006 Enagás recibió el reconocimiento que certifica



el proceso de medición de gas utilizado dentro de todo el sistema gasista, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2000.

Con el propósito de ir incorporando nuevos contenidos, y siempre con el compromiso de ofrecer la mejor información y la más actualizada, el portal de Enagás nace con la meta de convertirse en un portal de referencia del gas natural en España.

Desde el 19 de junio de 2006 los usuarios visitaron casi tres millones de páginas de la web, lo que supone un promedio aproximado de 7.600 páginas vistas al día.

Además, en 2006 se atendieron desde el buzón de la web más de 2.000 correos electrónicos solicitando todo tipo de información.

> Responsabilidad Corporativa



> ACCIÓN SOCIAL

Para Enagás es fundamental llevar a cabo su actividad de forma socialmente responsable, solidaria y comprometida con su entorno. El desarrollo social y cultural y la atención a aquellas comunidades locales en las que opera la Compañía son objetivos prioritarios.

En este sentido, la Compañía participa en la financiación de proyectos que favorecen la situación de aquellos grupos más desprotegidos como la tercera edad, la infancia o las personas con discapacidad.

En 2006, Enagás colaboró con la Fundación Síndrome de Down de Madrid con la financiación de 10 becas "Total apoyo a la educación" a chicos con Síndrome de Down de entre 6 y 18 años y con necesidades de apoyo derivadas de otros tipos de discapacidad. Con estas becas, Enagás ayuda a estos jóvenes en todo su proceso educativo con el fin de conseguir una plena integración en la vida familiar, escolar, laboral y social.

Enagás financió, además, las obras de reforma de la sede de ASPANIS, una asociación de Palencia que desempeña una importante labor con las personas con minusvalía psíquica. También hizo una donación económica a la residencia de la tercera edad Santa Lucía en Denia, Alicante, para la mejora y adecuación de sus instalaciones. En concreto, Enagás colaboró con la mejora de la accesibilidad a las zonas ajardinadas de la residencia, haciendo posible el uso de los jardines, zonas de paseo y la habilitación de una huerta de la que se ocuparán los residentes.

Como parte del compromiso que la Compañía tiene con la protección a la infancia, Enagás prestó también su colaboración a diferentes colegios. Asimismo, realizó donaciones y colaboró económicamente con el Rastrillo de Madrid "Nuevo Futuro", una organización que vela por los menores marginados, privados de un ambiente familiar, para que puedan llevar una vida mejor.

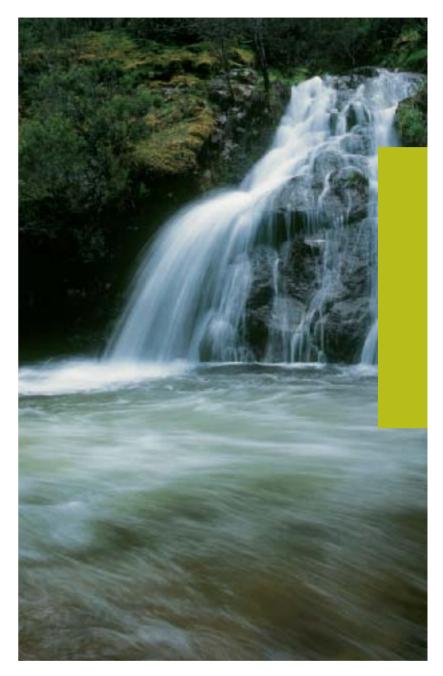
Enagás realizó, además, donaciones de equipos informáticos a colegios públicos, así como a diversas fundaciones de carácter social y educativo con el objetivo de facilitar a todos los grupos sociales el acceso a las nuevas tecnologías de la información.

Por otra parte, Enagás apoya la difusión de la cultura con el patrocinio de eventos y actividades de entidades culturales de prestigio. Un año más, Enagás ha colaborado con la Fundación Teatro Lírico de Madrid, cuyos objetivos son impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas y promover la investigación del patrimonio lírico-musical español.

Uno de los principios de actuación fundamentales en la gestión de la Compañía, recogido en el Plan Estratégico de Medio Ambiente, es el respeto al medio ambiente en todas las actividades que realiza. Se presta especial atención a la protección del entorno en aquellas zonas en las que Enagás lleva a cabo actividades industriales. En este sentido, Enagás continúa colaborando con la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) para el mantenimiento del programa de educación ambiental en la Reserva Biológica Sierra Grande de Hornachos, en Badajoz. Esta asociación contribuye a la conservación y defensa de las riquezas naturales y del patrimonio histórico-artístico y cultural, entendidos como bien común y patrimonio regional.

Las líneas de actuación y los compromisos de Enagás en materia de medio ambiente están detallados en el capítulo medioambiental.

Además, Enagás mostró su apoyo durante 2006 a diversas iniciativas orientadas al desarrollo de prácticas de buen gobierno corporativo. Entre ellas, un año más, destaca la colaboración con Acción Social Empresarial (ASE), una asociación que da servicio a empresarios y directivos en materia de principios éticos en el buen gobierno.



Durante 2006, la Compañía continuó participando, con exposiciones y ponencias, en los foros energéticos más importantes, como el Instituto de Empresa, el Club Español de la Energía y Sedigas, entre otros organismos.

Por último, Enagás colaboró con otras entidades cuyas actividades se desarrollan en aquellas zonas en las que la Compañía tiene presencia.

RECONOCIMIENTOS

Como reconocimiento a su labor en Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Enagás forma parte desde septiembre de 2006 del Índice FTSE4Good, que incluye a compañías que son ejemplo en el mundo de las mejores prácticas en RSC. Este Índice es el más selectivo en esta materia. Actualmente, sólo once compañías españolas forman parte de él.

Para evaluar la entrada de una empresa al FTSE4Good se aplican los criterios sobre el FTSE Developed Index Series, un Índice bursátil creado por el Grupo FTSE que abarca 23 mercados internacionales con más de 2.000 potenciales componentes.

Un comité de expertos independientes en inversión socialmente responsable y en Responsabilidad Social Corporativa revisan semestralmente estos índices para asegurarse que son un reflejo exacto de las mejores prácticas de RSC. Inversores de todo el mundo utilizan los índices FTSE para evaluar resultados, gestionar patrimonios y analizar inversiones.

> EL PACTO MUNDIAL

Para entrar en este Índice, las empresas deben demostrar que trabajan por la sostenibilidad ambiental, la defensa y apoyo de los derechos humanos y el desarrollo de una buena relación con sus accionistas. En la revisión de septiembre de 2006 del FTSE4Good, en la que la única empresa española que se incorporó fue Enagás, los criterios medioambientales y de derechos humanos fueron los más valorados.

Además, Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) desde 2003, una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Su fin es promover la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial, con los valores y demandas de la sociedad civil, así como con los proyectos de la ONU, Organizaciones Internacionales sectoriales, sindicatos y ONGs.

Enagás da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este área en un informe anual en la página web de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), www.pactomundial.org.

Principios del Pacto Mundial

Principio 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.









A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, DE SU ENTIDAD A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, EXCLUÍDOS LOS CONSEJEROS:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
11.936.703	0	5,000
0	11.936.714	5,000
0	11.937.395	5,000
	11.936.703 0	acciones directas acciones indirectas (*) 11.936.703 0 0 11.936.714

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
GAS NATURAL SDG, S.A.	08-08-2006	Se ha descendido el 5% del capital social

A.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON ANTONIO GONZÁLEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	29-09-2000	30-04-2004	15.979	0	0,007
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	09-07-2002	25-04-2003	11.936.713	0	5,000
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	25-04-2003	25-04-2003	0	12.002.000	5,027
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	18-11-2004	22-04-2005	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	22-04-2006	22-04-2006	200	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	31-05-2002	22-04-2006	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	09-07-2002	25-04-2003	10	0	0,000
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	17-03-2005	22-04-2005	110	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	17-06-2004	22-04-2005	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	19-09-2005	22-04-2006	400	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
INCOMED, S.L. (INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.)	12.002.000
Total:	12.002.000

% Total del capital social en poder del Consejo de Administración 10,035

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

Nombre o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	Societaria	PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. IMPORTE (EN MILES €): 4.774
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	Comercial	CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO EJERCICIO 2006. IMPORTE (EN MILES €): 6.000

>	BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	Comercial	CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES EJERCICIO 2006. IMPORTE (EN MILES €): 6.000
	BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	Contractual	CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) PARA EL PERIODE ENERO 2005/ABRIL 2008. IMPORTE (EN MILES €): 15.000
	CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	Societaria	PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. IMPORTE (EN MILES €): 4.774
	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	Comercial	CONTRATO DE PÓLIZA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES €): 6.000
	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	Comercial	CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES €): 6.000
	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	Comercial	PARTICIPACIÓN DE CAJASTUR EN PRÉSTAMO (CLUB DEAL) SUSCRITO EL 24/11/2004 Y DESEMBOLSADO EL 10/01/2005. IMPORTE (EN MILES €): 30.000
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	Societaria	PAGO DE DIVIDENDOS DEL EJERCICIO 2005 ABONADOS A INCOMED, S.L., IMPORTE (EN MILES €): 4.800
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	Comercial	CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES €): 6.000
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	Comercial	CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES €): 12.000
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	Comercial	CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) PARA EL PERIODO ENERO 2005/ABRIL 2008. IMPORTE (EN MILES €): 15.000
	GAS NATURAL SDG, S.A.	Societaria	PAGO DE DIVIDENDOS DEL EJERCICIO 2005. IMPORTE (MILES €): 8.441.
	GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ACCESO DE TERCEROS A LAS INFRAESTRUCTURAS (ATR) DE ENAGÁS, DURANTE EL 2006: SE HAN REGASIFICADO 74.356GWH, IMPORTE (MILES €): 50.297; SE HAN TRANSPORTADO 150.306 GWH, IMPORTE (EN MILES €): 76.740; SE HAN ALMACENADO UNA CANTIDAD MEDIA DE 9.082 GWH, IMPORTE (EN MILES €): 22.915. IMPORTE TOTAL SERVICIOS ATR (EN MILES €): 149.952
	GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	COMPRA DE GAS PARA EL MERCADO A TARIFA DURANTE EL EJERCICIO 2006: LAS SOCIEDADES DEL GRUPO GAS NATURAL HAN SUMINISTRADO A ENAGÁS EL GAS NATURAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS CONSUMIDORES DEL MERCADO A TARIFA EN UNA CANTIDAD DE 55.285 GWH, IMPORTE (EN MILES €): 1.117.466. ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006, PARA CUMPLIR CON EL NIVEL MÍNIMO DE LLENADO DE GASODUCTOS Y TANQUES DE ENAGÁS, 2.113 GWH, IMPORTE (EN MILES €): 42.702; PARA CUMPLIR CON EL NIVEL MÍNIMO DE LLENADO DE GASODUCTOS Y TANQUES DE OTROS

		TRANSPORTISTAS, 273 GWH, IMPORTE (EN MILES €): 5.526. IMPORTE TOTAL (EN MILES €) DE COMPRAS DE GAS PARA EL SUMINISTRO DEL MERCADO A TARIFA EJERCICIO 2006 ASCIENDE A 1.165.694
GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	VENTA DE GAS DE ENAGÁS A LAS DISTRIBUIDORAS DEL GRUPO GAS NATURAL: DURANTE EL EJERCICIO 2006 SE HAN CEDIDO 43.529 GWH. IMPORTE (EN MILES €) 904.669
GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	ARRENDAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE DESARROLLO DEL CABLE, S.A. A ENAGÁS. COSTE DEL SERVICIO (EN MILES €): 17.733
GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	ALQUILER DE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A ENAGÁS. COSTE (EN MILES €): 3.452
GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	ALMACENAMIENTO DE GNL EN BUQUES. COSTE (EN MILES €) 5.990
GAS NATURAL SDG, S.A.	Contractual	ENAGÁS HA PRESTADO A SOCIEDADES DEL GRUPO GAS NATURAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPORTE (EN MILES €) 2.131; CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, IMPORTE (EN MILES €): 3.026; Y OTROS SERVICIOS IMPORTE (EN MILES €): 918. EL IMPORTE TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS ASCIENDE A (EN MILES €) 6.075
SAGANE INVERSIONES S.L.	Societaria	PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. IMPORTE (MILES DE €): 4.795

A.6. INDIQUE LOS PACTOS PARASOCIALES CELEBRADOS ENTRE ACCIONISTAS QUE HAYAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
ENAGÁS, S.A.	0,000	NO HAY CONSTANCIA DE PACTOS PARASOCIALES CELEBRADOS ENTRE ACCIONISTAS DE ENAGÁS

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY **DEL MERCADO DE VALORES:**

Nombre o denominación social			
	ENAGÁS, S.A.		
Observaciones			
NO EXISTE PERSONA	ALGUNA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD		

A.8. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)

0

A.9. DETALLE LAS CONDICIONES Y EL/LOS PLAZO/S DE LA/S AUTORIZACIÓN/ES DE LA JUNTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE ACCIONES PROPIAS DESCRITAS EN EL APARTADO A.8.

No existe autorización vigente de la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición o transmisión de acciones propias.

A.10. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES LEGALES A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre), ninguna persona física o jurídica podrá participar en el accionariado de Enagás en una proporción superior al 5% del capital social. Los derechos de voto correspondientes a las acciones que posean quienes superen ese porcentaje quedarán en suspenso mientras no se adecúe la cifra de participación.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás establece que la suma de la participación directa o indirecta de cualquier accionista en el capital social de la Sociedad no podrá superar el 5 %.

En este sentido, los derechos de voto correspondientes a las accciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital social de Enagás excediendo del porcentaje máximo señalado en el párrafo anterior quedarán en suspenso hasta que no se adecue la cifra de participación a dicho límite.

En cuanto al ejercicio del derecho de asistencia y voto, el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Enagás establece que "Podrán asistir y votar en las Juntas Generales los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta posean 100 acciones que deberán figurar inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o el organismo que lo sustituya. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, siendo acumulables las que correspondan a cada accionista por derecho propio y por representación".

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros16Número mínimo de consejeros6

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANTONIO GONZÁLEZ- ADALID GARCÍA-ZOZAYA		PRESIDENTE	29-09-2000	30-04-2004	JUNTA GENERAL
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ		CONSEJERO	25-04-2003	25-04-2003	JUNTA GENERAL
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	CONSEJERO	09-07-2002	25-04-2003	JUNTA GENERAL
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	VICENTE SALA BELLÓ	CONSEJERO	25-04-2003	25-04-2003	JUNTA GENERAL
DON CARLOS EGEA KRAUEL		CONSEJERO	09-07-2002	25-04-2003	JUNTA GENERAL
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA		CONSEJERO	18-11-2004	22-04-2005	COOPTACIÓN
DOÑA TERESA GARCÍA- MILÁ LLOVERAS		CONSEJERO	22-04-2006	22-04-2006	JUNTA GENERAL
DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO		CONSEJERO	22-04-2006	22-04-2006	JUNTA GENERAL
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		CONSEJERO	22-04-2006	22-04-2006	JUNTA GENERAL
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ		CONSEJERO	31-05-2002	22-04-2006	JUNTA GENERAL
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL		CONSEJERO	09-07-2002	25-04-2003	COOPTACIÓN
DON MARTÍ PARELLADA SABATA		CONSEJERO	17-03-2005	22-04-2005	COOPTACIÓN
PEÑA RUEDA, S.L.U.	MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CONSEJERO	30-04-2004	30-04-2004	JUNTA GENERAL
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO)	CONSEJERO	17-06-2004	22-04-2005	COOPTACIÓN
DON JOSÉ RIVA FRANCOS		CONSEJERO	31-05-2002	22-04-2006	JUNTA GENERAL
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA		CONSEJERO	19-09-2005	22-04-2006	COOPTACIÓN
Número T	otal de Consejeros	S		16	

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON JÓSE MANUEL FERNÁNDEZ NORNIELLA	22-04-2006
SIR. ROBERT MALPAS	22-04-2006
DON RAFAEL VILLASECA MARCO	22-04-2006

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

No	mbre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON A	NTONIO GONZÁLEZ–ADALID GARCÍA - ZOZAYA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)
DON CARLOS EGEA KRAUEL	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SAGANE INVERSIONES, S.L.
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GAS NATURAL SDG, S.A.
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GAS NATURAL SDG, S.A.
PEÑA RUEDA, S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DE BODEGAS VEGA SICILIA, S.A.; CONSEJERO DELEGADO DE EULEN, S.A. Y CONSEJERO DE EL ENEBRO, S.A.
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CATEDRÁTICA DE ECONOMÍA, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA; VOCAL DEL CÍRCULO DE ECONOMÍA Y MIEMBRO DEL CREI (CONSEJO DIRECTIVO DE CENTRE DE RECERCA EN ECONOMÍA INTERNACIONAL) Y COORDINADORA DE ECONOMÍA DE LA ANEP (AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA)

DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DE INTERMONEY ENERGÍA, S.A. Y DE WIND TO MARKET, S.A.
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ABOGADO, PRESIDENTE DE BOYSEP INVESTMENT SICAV, S.A. Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DE COMFOR, S.A.; CONSEJERO DE AGRUPACIÓN MUTUAL (MUTUA) DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA; CONSEJERO DE EPLICSA, S.A. Y CONSEJERO DE FIBRACOLOR, S.A.
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EX DIRECTOR GENERAL DE LA ENERGÍA (1990); EX SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES (1990-1993); SIENDO RESPONSABLE DEL SECTOR ENERGÉTICO LLEVÓ A CABO LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR PETROLERO EN ESPAÑA, APROBANDO EL PLAN ENERGÉTICO NACIONAL DE ESPAÑA (1991-2000); EX SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA; EX PROFESOR DE TEORÍA ECONÓMICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN REPSOL YPF.
DON JOSÉ RIVA FRANCOS	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO DE LOGISTA, S.A.; CONSEJERO DE REE (RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.); VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUARDIAZ.
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO LECHE PASCUAL.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

El Accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso su nombramiento como Consejero Dominical en fecha 15/11/2006, vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido durante el último año una relación de negocios importante con la Sociedad.



Ello no obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de "Otros Consejeros Externos" por no darse todas las condiciones que para la calificación de "Consejeros Independientes" establece el "Código Unificado de Buen Gobierno" en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular de la CNMV 1/2004, de 17 de marzo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON LUIS JAVIER	15-11-2006	CONSEJERO EXTERNO	OTRO CONSEJERO
NAVARRO VIGIL		DOMINICAL	EXTERNO

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La calificación de los Consejeros se corresponde con la distribución prevista en el artículo 3. apartado 2 del Reglamento de Consejo de Enagás, el cuál establece dos categorías de Consejeros:

- 1. Internos o ejecutivos: con competencias ejecutivas y de alta dirección en la Sociedad, cuyo número no podrá exceder del 20 por ciento del número total de miembros del Consejo de Administración.
- 2. Externos: que, a su vez, pueden ser:
 - 2.1. Dominicales: Propuestos por quienes son titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad.
 - 2.2. Independientes: Personas de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al Gobierno Corporativo y que, no siendo ni ejecutivos ni dominicales, reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON ANTONIO GONZÁLEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	OSTENTA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN Y DE OPERACIONES SOCIETARIAS. LA DELEGACIÓN INCLUYE TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE SON INDELEGABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	BANCO DE VALENCIA	PRESIDENTE
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	NH HOTELES	CONSEJERO
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	METROVACESA	CONSEJERO
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	METROVACESA	CONSEJERO
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	SOL MELIÁ, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS EGEA KRAUEL	CECA (CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)	SECRETARIO CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	GAS NATURAL SDG, S.A.	PRESIDENTE
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	LA CAIXA (CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA)	VICEPRESIDENTE 1°
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	BOYSEP INVESTMENT SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	CLH (COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A.)	CONSEJERO
DON JOSÉ RIVA FRANCOS	LOGISTA (COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A.)	CONSEJERO
DON JOSÉ RIVA FRANCOS	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	800
Retribución variable	2.427
Dietas	1.013
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	16
Total:	4.256

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	320
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	82
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros	
Retribución fija	0	
Retribución variable	0	
Dietas	0	
Atenciones Estatutarias	0	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0	
Otros	0	
Total:	0	

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	U

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.301	0
Externos Dominicales	376	0
Externos Independientes	505	0
Otros Externos	74	0
Total:	4.256	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	4.256
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,770
(expresado en 70)	

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ FERRÁNDIZ ALARCÓN DE LA LASTRA	SECRETARIO TÉCNICO
DON ANTONIO GARCÍA MATEO	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y COMPRAS
DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ JULIÁ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR FINANCIERO
DON JUAN MANUEL LLABRÉS ESTABÉN	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y REGULACIÓN
DON ERUNDINO NEIRA QUINTAS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DON RAMÓN SÁNCHEZ VALERA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 3.691	
---	--

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9	
Número de beneficiarios	9	



	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	х	

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente:

"El cargo de Consejero será retribuido. La Junta General de Accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde.

Al fijar la retribución, la Junta General podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de Consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la propia Junta General señale.

Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos diferenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir".

En virtud de lo señalado anteriormente, Enagás ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuanta en la asignación y re-

parto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo de Administración la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a tal fin. La retribución de los Consejeros será transparente. La memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo contendrán cuanta información se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	GAS NATURAL SDG,S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	GAS NATURAL SDG,S.A.	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS

DETALLE, EN SU CASO, LAS RELACIONES RELEVANTES DISTINTAS DE LAS CONTEMPLADAS EN EL EPÍGRAFE AN-TERIOR, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LES VINCULEN CON LOS ACCIONISTAS SIG-NIFICATIVOS Y/O EN ENTIDADES DE SU GRUPO:

Nombre o denominación socialdel consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

No ha sido necesario incorporar nuevas exigencias reglamentarias a la regulación del Consejo de Administración, manteniendo la Sociedad el texto inscrito en el Registro Mercantil el 27 de abril de 2004, previamente comunicado y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.



NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás "Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales".

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que somete el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopta dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deben estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes ya que se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad.

Así, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros Independientes quienes, en ese momento, estén vinculados a los accionistas significativamente, así como quienes desempeñen o hayan desempeñado en los dos últimos años puestos de Alta Dirección en la Sociedad; los familiares directos de quien sea o haya sido en los últimos dos años Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad; quienes directa o indirectamente hayan realizado o percibido pagos de la Sociedad que pudieran comprometer su independencia y, en general, cuantas personas tengan alguna relación con la gestión ordinaria de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones profesionales o comerciales con los Consejeros Ejecutivos o con otros Altos Directivos de la Sociedad.

Cumpliendo las recomendaciones en la materia, el Consejo de Administración debe procurar que, en la composición del órgano, los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos.

REELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONSEJEROS:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informa con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, se debe procurar una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

REMOCIÓN Y CESE DE CONSEJEROS:

Los Consejeros cesan en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, el Consejero no puede prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

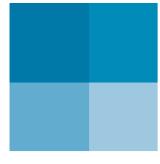
B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

sí ⊠ no □

El Presidente del Consejo de Administración, ejerce la función de primer ejecutivo de Enagás. Además de las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Consejo de Administración tiene delegadas en su Presidente las facultades que han sido expuestas en el apartado B.1.5. anterior del presente Informe.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha



reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros. En los

,	as reforzadas, distintas de las legales,	en algun tipo de decisions.
	LOS ACUERDOS EN EL CONSEJO DE ADMI NCIA Y EL TIPO DE MAYORÍAS PARA ADOR	
	ADOPCIÓN DE ACUERDOS	5
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
	El artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros.	Los mencionados artículos establecen que los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión, que sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos

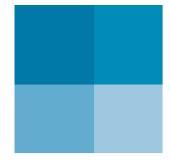
sí 🗌	NO 🗵
Descripción de	los requisitos
3.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calida	ad:

Materias en las que existe voto de calidad

NO 🗵

sí 🗌

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo estableco consejeros:	en algún límite a la edad de los		
sí 🗌 no 🗵			
Edad límite presidente			
Edad límite consejero delegado			
Edad límite consejero			
B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establece los consejeros independientes: sí □ NO ☒	en un mandato limitado para		
Número máximo de años de mandato	0		
B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de vo administración. En su caso, detállelos brevemente.	otos en el consejo de		
El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferio delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representes puede ostentar de dos representes puede os representes			
Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la sentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax taría del Consejo.			
B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consej ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reu asistencia de su Presidente:			
Número de reuniones del consejo	12		
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0		
INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HAN MANTENIDO EN EL EJERCICIO CONSEJO:	O LAS DISTINTAS COMISIONES DEL		
Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0		
Número de reuniones del Comité de auditoría	4		
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4		
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0		
Número de reuniones de la comisión 0			



B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

sí 🗵 no 🗌

IDENTIFIQUE, EN SU CASO, A LA/S PERSONA/S QUE HA O HAN CERTIFICADO LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD, PARA SU FORMULACIÓN POR EL CONSEJO:

	Nombre	Cargo
DOI	N ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE
DOI	N DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR FINANCIERO

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 5, apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales, las siguientes:

Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

Salvo manifestación en contrario que expresamente se haga constar en Acta, se entenderá que el Consejo de Administración, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto de la información necesaria para la realización de este acto, directamente o a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, pudiendo hacer constar en su caso las salvedades que estime pertinentes.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del informe previo elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de "servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los ca-

sos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".

Además de lo anterior, tal y como se expone en el Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la citada Comisión ha prestado especial atención a lo largo de todo el ejercicio 2006, al seguimiento de las Cuentas Anuales para evitar la formulación de unas Cuentas Anuales con salvedades del Auditor, habiéndose producido reuniones periódicas con éste y habiéndose seguido en todo momento sus recomendaciones y requerimientos. En este sentido, es de destacar que entre las funciones de los Auditores Externos se encuentra la de efectuar trimestralmente revisiones de carácter limitado de los estados financieros que se someten a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Tras la aprobación de la Ley 44/2002, de Reforma del Sistema Financiero, fueron introducidos importantes cambios en la Ley del Mercado de Valores, en relación con la difusión de información relevante. Por este motivo, en junio de 2003, se aprobó el Código Interno de Conducta en el que se recogen las modificaciones introducidas.

En relación con todo ello, Enagás ha adoptado las siguientes medidas de transparencia informativa:

Enagás, a través de su Presidente, o por medio del Director de Relación con Inversores, el Secretario del Consejo, el Director Financiero o el Director de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en la legislación vigente, difunde inmediatamente al mercado, mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), toda información relevante.

La comunicación de la información relevante a la CNMV se hace con carácter previo a su difusión por cualquier medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado al acuerdo o contrato de que se trate. La comunicación tiene un contenido veraz, claro y completo y es cuantificado cuanto lo exige la naturaleza de la operación, de manera que no induzca a confusión o engaño.

Enagás considera información relevante todo aquella cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización en mercado secundario y de conformidad a lo dispuesto en la Ley. Cuando Enagás considera que la información no debe ser hecha pública por afectar a sus intereses legítimos, informa inmediatamente a la CNMV, solicitando que le dispense de tal obligación.

Por otra parte, y con el fin de que la información que pudiera tener incidencia en los mercados sea distribuida de manera equitativa entre todos los accionistas, Enagás y las personas que posean información privilegiada (entre los que se encuentran los accionistas con participaciones significativas en Enagás o con representante designado en el Consejo de Administración) tienen la obligación de salvaguardar la misma, debiendo adoptar las medidas adecuadas para evitar que tal información pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal, y tomando, en su caso, las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ello se hubieran derivado.



Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene el deber de informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o Código Interno de Conducta en materia relativa al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actúa, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D 1 27	· El co cuetavio	اماما مصمد	sia tiana	la candición	de consejero?:
B I //	JELSECTETATIO	aerconse	MO HENE	ia condición	de conseiero <i>c</i>
D. I	/ El Secretario	aci coms	ejo ciciic i	ia con aicion	ac consejeron

sí 🗌 no 🛚

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia de los Auditores Externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta; tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

Corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, para supervisar, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

sí 🗵 no 🗌

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	525	0	525
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	82,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años	14,000	14,000
que la sociedad ha sido auditada (en %)		

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	ENDESA, S.A.	0,024	
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,005	
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	IBERDROLA, S.A.	1,098	
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	UNIÓN FENOSA, S.A.	0,002	
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	UNIÓN FENOSA, S.A.	5,150	
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE

B.1.32.	Indique y en su caso detalle si existe u	n procedimiento	para que	los consejeros	puedan
	contar con asesoramiento externo:				

sí 🛚	NO 🗌
------	------

Detalle del procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece en su apartado segundo que los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financeros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta debe ser comunicada al Presidente del Consejo a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

sí 🛛 no 🗌

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

"La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma".

"La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros".

"La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración".

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

sí ⊠ no □

B.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	4	SE CONTIENEN EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, 26 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y 7 DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA COMISIÓN. SUS OBJETIVOS BÁSICOS SON EVALUAR EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN CONTABLE DE LA SOCIEDAD, VELAR POR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO, REVISAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VELAR POR LA TRANSPARENCIA INFORMATIVA Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNAS DE CONDUCTA. LAS FUNCIONES SE DESARROLLAN EXHAUSTIVAMENTE EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME, AL CUÁL REMITIMOS.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	SE REGULAN EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 25 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LAS FUNCIONES SE DESARROLLAN EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	PRESIDENTE
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	VOCAL
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	VOCAL
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	VOCAL
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	PRESIDENTE	
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VOCAL	>



>	DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	VOCAL
	DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:

El Consejo de Administración de Enagás, de 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará constituida por un máximo de cuatro Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros Dominicales e Independientes.

Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estárán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento regulador de esta Comisión, ésta debe reunirse, al menos, cuatro veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2006, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:

- 1. Conocer el proceso de información financiera.
- 2. Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.

La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considera necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- 3. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- 4. Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reúnirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cuál podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

- 5. Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.
- 6. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos.
- 7. Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de



Cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.

- 8. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- 9. Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- 10. Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.
- 11. Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.
- 12. Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico-financiera.
- 13. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.
- 14. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.
- 15. Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y de la Comisión de Auditoría y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe actuar en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- 16. Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que formará parte del Informe de Gobierno Corporativo.
- 17. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.
- 18. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está constituida por tres miembros, designados por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo de cuatro Consejeros establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo.

Está compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse, al menos, cuatro veces al año. Durante el ejercicio 2006, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, detalladas en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, son las siguientes:

- 1. Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- 2. Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, y velar por la transparencia de las retribuciones.
- 3. Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone en todo momento del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

Por delegación del Consejo de Administración, tiene las siguientes funciones:

- 4. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- 5. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
- 6. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como la de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
- 7. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
- 8. Designar a las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.



- 9. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
- 10. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
- 11. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	LAS FACULTADES 1 A 18 DETALLADAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LAS FACULTADES 4 A 11 EXPUESTAS EN EL APARTADO B.2.3. DEL PRESENTE INFORME

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de funcionamiento y organización como órgano independiente y transparente, completando, de esta manera, la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicho reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com.

Durante el ejercicio 2006 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a disposición tanto en el domicilio social de Enagás como en su página web.

Finalmente, reseñar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

No existe Comisión Ejecutiva.

B.2.7.	Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el	consejo de
	los diferentes consejeros en función de su condición:	

sí □ no 🏻

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva	
No exista Comisión Fiacutiva	

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

sí 🛛 no 🗌

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD:

	Nombre o denominación ocial de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	4.774
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: OTROS	6.000
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	GARANTÍAS Y AVALES	6.000
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: OTROS	15.000

>	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	4.774
	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: OTROS	6.000
	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	GARANTÍAS Y AVALES	6.000
	CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS	30.000
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	4.800
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: OTROS	6.000
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	GARANTÍAS Y AVALES	12.000
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	ENAGÁS, S.A.	COMERCIAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: OTROS	15.000
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	8.441
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	149.952
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	COMPRAS DE BIENES (TERMINADOS O NO)	1.165.694
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	VENTAS DE BIENES (TERMINADOS O NO)	904.669
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	17.733
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	3.452
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	5.990
	GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.075
	SAGANE INVERSIONES S.L.	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	4.795

C.2. DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ANTONIO GONZÁLEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	58

>	DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MÉZQUIRIZ	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	58
	BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	68
	CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	58
	DON CARLOS EGEA KRAUEL	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	58
	DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORNIELLA	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	21
	DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	73
	DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	38
	DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	38
	DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	38
	SIR. ROBERT MALPAS	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	23
	DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	68
	DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	73
	DON MARTÍ PARELLADA SABATA	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	68
	PEÑA RUEDA, S.L.U.	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	58
	DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	68
	DON JOSÉ RIVA FRANCOS	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	58
	DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	63
	DON RAFAEL VILLASECA MARCO	ENAGÁS, S.A.	SOCIETARIA	REMUNERACIONES	21

C.3. DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.	ABONO DE DIVIDENDOS A ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005	4.859
GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.	PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS	35.703
GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.	COSTE EN CONCEPTO DE CANON DE TRANSPORTE	16.410
GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.	INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO	4.836
GASODUCTO BRAGA –TUY, S.A.	ENAGÁS TIENE AVALADO UN PRÉSTAMO CONCEDIDO POR UNA ENTIDAD DE FINANCIACIÓN PORTUGUESA	8.900
GASODUCTO BRAGA –TUY, S.A.	COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	3.478
GASODUCTO CAMPO MAYOR –LEIRIA –BRAGA, S.A.	PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS	6.242
GASODUCTO CAMPO MAYOR –LEIRIA –BRAGA, S.A.	COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	3.428
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.	ABONO DE DIVIDENDOS A ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005	3.105
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.	COSTE EN CONCEPTO DE DERECHOS DE TRANSPORTE	8.423
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.	PRESTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS	5.041
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.	INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO	4.541

C.4. IDENTIFIQUE, EN SU CASO, LA SITUACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 TER DE LA LSA.

Los Consejeros de Enagás no se hallan incursos en situaciones de conflictos de interés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

C.5. DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos se hallan principalmente contenidos en el Código Interno de Conducta de Enagás.

El Código Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Cosejo de Administración.
- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.
- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con partes vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo quince días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, se le atribuyen las siguientes funciones:

a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.



- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, DETALLANDO Y EVALUANDO LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL SISTEMA, JUNTO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE DICHOS SISTEMAS AL PERFIL DE CADA TIPO DE RIESGO.

Los Sistemas de Control de Riesgos se encuadran en el Sistema Global de Gestión de Riesgos que Enagás tiene establecido. A continuación, se describen las acciones que la organización ha llevado a cabo durante el ejercicio 2006, que principalmente consisten en la revisión de aquellos Procesos Críticos de la Compañía que tienen asociados los riesgos más significativos, de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Política de Riesgos de Enagás va encaminada a la consecución de los siguientes objetivos principales:

- Alineación de los objetivos de alto nivel con la misión y estrategia.
- Mejora en la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Asegurar la fiabilidad de la información financiera y de la información a facilitar a las Instituciones.
- El cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

Cualquier obstáculo que se oponga a la consecución de los objetivos indicados es identificado y analizado como riesgo.

Enagás realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos de las distintas actividades que componen los distintos Procesos Críticos de la Compañía, mediante la utilización de las diferentes herramientas de gestión de las que dispone. Para ello, Enagás cuenta con una matriz de Procesos/Riesgos.

Se han establecido treinta y cuatro procesos en Enagás y se ha realizado un análisis riguroso en donde participó la Dirección de la Compañía, seleccionando los riesgos que afectan a cada uno de los procesos.

Los riesgos significativos se han agrupado en los siguientes:

- Riesgos del entorno.
- Riesgos operacionales.
- Riesgos de información para la toma de decisiones.

En el ejercicio 2006, se analizaron entre otros los siguientes procesos: Mantenimiento de Infraestructuras de Transporte (II), Remuneración por Actividades Reguladas, Operación de Infraestructuras de Plantas de Regasificación, Registro y proceso de la información económico-financiera: Gastos-Ingresos, Gestión Operativa del Sistema y Aprobación de inversiones: pequeñas inversiones, etc.; además se ha efectuado el seguimiento de las recomendaciones emitidas en años anteriores en relación con los procesos de Construcción de infraestructuras, Exploración de Almacenamientos Subterráneos, Gestión de los Servicios de Acceso de Terceros a la Red y Compraventa de Gas.

La Política de Riesgos trata de identificar, localizar y medir los riesgos más importantes que se detectan en cada uno de los procesos.

D.2. INDIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS PARA EVALUAR, MITIGAR O REDUCIR LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO.

Los Sistemas de Control van encaminados a asegurar que se cumplen las directrices de la Dirección y que de modo sistemático se toman las medidas necesarias para hacer frente a los riesgos.

La descripción de los actuales sistemas de control de riesgos que, como elementos de gestión y ayuda en la toma de decisiones, están operando en Enagás se materializan en los siguientes aspectos:

- Creación de un entorno de control.
- Establecimiento de objetivos.
- Evaluación de los riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión.

1. Creación de un entorno de control:

El entorno de control marca las pautas de comportamiento en una organización y tiene una influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control. Entre los factores que constituyen el Entorno de control de Enagás se encuentran:

- La existencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que actúa proactivamente en las sesiones periódicas establecidas.
- La aprobación de la Norma General de Auditoría Interna que establece el marco de referencia aplicable a toda la empresa.
- La filosofía de dirección y su forma de actuar basada en la delegación de funciones y responsabilidades, dada la amplia expansión de Enagás a lo largo del territorio nacional.



2. Establecimiento de objetivos:

La empresa ha implantado un modelo de gestión de Recursos Humanos que garantiza el alineamiento de los empleados con la estrategia, por lo que es de destacar la progresiva extensión de los modelos de Gestión por Objetivos y de evaluación del desempeño prácticamente a todo el personal excluido del Convenio Colectivo.

3. Evaluación de los riesgos:

De un modo sistemático se identifican los riesgos elaborándose el mapa de riesgos que se evalúan en función de la importancia comparativa de los riesgos entre sí y del grado de control interno existente.

Los riesgos identificados se ubican en los procesos establecidos definiéndose tanto el impacto de los riesgos en los mismos.

Se han establecido los responsables de cada uno de los procesos, quienes ha de velar por identificar los nuevos riesgos que puedan afectar al proceso y establecer programas de trabajo para el desarrollo de procedimientos de evaluación de controles que aseguren la gestión eficaz de los mismos.

4. Actividades de control:

Se trata de las políticas y procedimientos establecidos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las respuestas de la dirección a los riesgos.

Se han establecido en la empresa una serie de controles que se han agrupado en la siguiente clasificación: Supervisión, Generales y Específicos.

- 4.1. Controles de Supervisión: Estos controles están relacionados con actividades realizadas por el responsable de la gestión de un determinado riesgo, para supervisar la correcta realización de las actividades de control. Las actividades de supervisión incluyen tanto la obtención de la evidencia de la operatividad de los controles específicos (revisión de informes de incidencias, recálculos periódicos... etc.), como la evaluación de los resultados de las actividades de control sobre transacciones que ya han sido sometidas a un determinado proceso de control de riesgo.
- 4.2. Controles Generales: Controles que están ampliamente extendidos en todo proceso de control de riesgos y que proporcionan un contexto global que asegure una adecuada segregación de funciones (autorización, custodia y protección de archivos) y la integridad de la información. Los controles generales que permiten lograr estos objetivos están relacionados con la asignación de actividades clave a personal cualificado, el establecimiento de autorizaciones y límites, la creación de salvaguardas físicas y los controles de acceso a la información, procesos y sistemas.
- 4.3. Controles Específicos: Son aquellos que se encuentran en la base de todo proceso de control de riesgos. Estos controles se realizan para proporcionar una primera línea de defensa en cuanto a la prevención, detección y

corrección de errores. Engloba controles de negocio y controles sobre la información y el proceso de la información, desde la captura de los hechos relevantes del negocio hasta su inclusión en los estados financieros.

5. Información y Comunicación:

Los sistemas de información y comunicación articulan todo el sistema de gestión de riesgos, sin cuya disponibilidad no es posible articular una óptima respuesta a los riesgos.

En la gestión de la Sociedad se ha dado una prioridad importante durante el año 2006 a la calidad de la información a todos los niveles para los que se ha elaborado un Cuadro de Mando que soporta los indicadores de gestión de la Compañía, definidos para la totalidad de las áreas de responsabilidad.

Otro frente importante es la Comunicación de la información al personal responsable de las diferentes Unidades con el fin de que puedan llevar a cabo sus responsabilidades operativas, de información y de cumplimiento.

6. Supervisión:

La gestión de los riesgos se supervisa mediante actividades permanentes de supervisión, ya sean efectuadas por las auditorías internas correspondientes, así como por evaluaciones independientes en temas muy específicos.

El alcance y la frecuencia de las evaluaciones dependen fundamentalmente de la evaluación de los riesgos y la eficacia de los procedimientos de supervisión.

Las deficiencias en la gestión de riesgos se comunican de forma ascendente, trasladando los temas más importantes a la Dirección de la Sociedad y al Consejo de Administración.

D.3. EN EL SUPUESTO, QUE SE HUBIESEN MATERIALIZADO ALGUNOS DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, INDIQUE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LOS HAN MOTIVADO Y SI HAN FUNCIONADO LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS.

Los principales riesgos existentes y analizados durante el presente ejercicio han sido:

1. Entorno legal y regulatorio:

El riesgo se materializa en que Enagás opera en un mercado altamente regulado, en el que se ha establecido un régimen retributivo para las actividades reguladas del sector gasista, entre las que se consideran las actividades de regasificación, almacenamiento, transporte, gestor técnico del sistema y gestión de compraventa de gas para el mercado a tarifa.

Cualquier cambio en el régimen legal vigente, en su interpretación y en los parámetros que deben ser actualizados por la Administración podría tener un impacto significativo en el desarrollo de las actividades de Enagás, la manera que gestiona el negocio, sus resultados de explotación o sus estados financieros.



La aprobación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema y otras normas del sector que estaban pendientes de publicación, por la existencia de interpretaciones dispares entre los diferentes sujetos del sistema, han dado lugar a una importante reducción de este riesgo, a lo que ha contribuido también la consolidación del modelo retributivo de las actividades gasistas.

Los sistemas de control establecidos han consistido en mantener y ampliar unas comunicaciones más fluidas y continuas con todos los sujetos del Sistema Gasista, como los Reguladores, Compañías Distribuidoras, Comercializadoras y otros Transportistas sobre estos aspectos y su aplicación práctica, lo que ha dado lugar a la publicación de las Normas indicadas más arriba y por lo tanto a reducir una parte de las incertidumbres que soporta la empresa.

2. Eficiencia en la gestión:

Durante el último año se han incorporado a la red gasista en España diversas instalaciones como Plantas, nuevos gasoductos... etc. para lo que es necesario incorporarlos a los modelos establecidos de "Optimización de los equipos de producción" con el fin de obtener una mayor eficiencia en la gestión del sistema.

Durante las revisiones efectuadas se detectaron que no todos los equipos se habían incorporado en los modelos, por lo que se ha establecido un procedimiento por el que los modelos se actualizarán cada vez que una nueva instalación sea puesta en servicio.

3. Sistemas de información:

Los cambios legislativos a que está sometido el sistema gasista afectan de un modo importante a los sistemas informáticos actuales de que se dispone tanto para el servicio de la propia gestión de Enagás como para el servicio al resto de los sujetos del sistema gasista.

Durante el ejercicio 2006, Enagás logró adaptar los sistemas de información a las Normas de Gestión Técnica del sistema gasista contenidas en la Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre y a los protocolos de detalle establecidos en la Resolución de 13 de marzo de 2006, lo que ha supuesto una disminución importante de este riesgo.

No obstante, los previsibles cambios que puedan acaecer hacen imprescindible establecer un mantenimiento de forma casi permanente de los sistemas de información.

D.4. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA COMISIÓN U OTRO ÓRGANO DE GOBIERNO ENCARGADO DE ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL Y DETALLE CUALES SON SUS FUNCIONES.

La organización establecida para controlar y gestionar los riesgos de Enagás se articula entorno a diferentes niveles de supervisión, control y gestión claramente diferenciados:

 Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Responsable de la supervisión de los riesgos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Administración. Es informada trimestralmente del desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos.

- Comité de Dirección: Responsable del sistema de control interno así como de la supervisión del mismo.
- Responsable de Auditoría Interna: Su responsabilidad consiste en coordinar la Gestión de Riesgos, verificar los controles y contribuir a la mejora de los procesos de Gestión de Riesgos.

La labor de la Unidad de Auditoría Interna se encuentra enfocada a la identificación, evaluación y toma de decisiones de carácter preventivo con objeto de minimizar los posibles impactos negativos que se pudieran derivar de los riesgos de Enagás, incrementando el grado de control y gestión de los mismos.

 Propietarios de los procesos: Son los máximos responsables de gestionar los riesgos en el ámbito de su competencia y desarrollar los planes de acción y seguimiento.

D.5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS REGULACIONES QUE AFECTAN A SU SOCIEDAD Y/O A SU GRUPO.

En los diferentes procesos existentes en la empresa uno de los capítulos obligatorios que se incluye en ellos es el cumplimiento de las diferentes leyes, normas, procedimientos, etc.

La principal regulación que afecta a Enagás viene dada por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y su desarrollo que repercute en, prácticamente, todos los principales procesos operativos de la Sociedad, ya que además de Transportista, Enagás es el Gestor Técnico del Sistema. Destacamos, en especial, las siguientes:

- Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.
- Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector del gas natural.
- Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones del gas natural.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, diversificación de abastecimientos y la incorporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.
- Orden ITC 3126/2005, de 5 de octubre, por la que se aprueba las Normas de Gestión Técnica del Sistema.
- Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los protocolos de detalle de las Normas de Gestión Técnica del Sistema.



- Real Decreto Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético.
- Resolución de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.
- Orden ITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégica de productos petrolíferos.
- Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el
 Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la operación del sistema gasista.
- Orden ITC/102/2005, de 28 de enero, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.
- Orden ITC/103/2005, de 28 de enero, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
- Orden ITC/104/2005, de 28 de enero, por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar.
- Orden ITC/3655/2005, de 23 de noviembre, por la que se modifican la Orden ECO/31/2004, de 15 de enero, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista, la Orden ITC/103/2005, de 28 de enero por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la Orden ITC/104/2005, de 28 de enero por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar y la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector de gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas.
- Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.
- Orden ITC/4100/2005, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
- Orden ITC/4101/2005, de 27 diciembre, por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar.

Otra importante regulación que afecta a Enagás por la actividad de transporte de gas que desarrolla, es la relacionada con la seguridad en el trabajo: Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y sus desarrollos pos-

teriores. Los sistemas de control están básicamente recogidos en diversos procedimientos implantados y en las auditorías internas y externas indicadas en la legislación anterior.

Por último indicar que Enagás, aunque el gas natural que se regasifica y transporta es muy poco contaminante, tiene una gran preocupación con los temas medioambientales. Los sistemas de control establecidos en este aspecto están recogidos en los procedimientos en vigor, las auditorías internas y externas indicadas en la legislación y la normativa UNE EN ISO 14001 en cuanto a la gestión de residuos.

E. JUNTA GENERAL

E.1. ENUMERE LOS QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS. DESCRIBA EN QUÉ SE DIFERENCIAN DEL RÉGIMEN DE MÍNIMOS PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (LSA).

El artículo 25 de los Estatutos Sociales de Enagás establece que "La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la contitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma".

Por otro lado, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece la exigencia de un quórum especial, al disponer que: "Para que la Junta general Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

Por lo tanto, los quórums exigidos por los Estatutos Sociales de Enagás se corresponden con el régimen de mínimos establecidos en los artículos 102 y 103 de la LSA.

E.2. EXPLIQUE EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES. DESCRIBA EN QUÉ SE DIFERENCIA DEL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LSA.

El Reglamento de la Junta General de Enagás señala en su artículo 13.3 que: "Los acuerdos se habrán de adoptar con el voto favorable de la mayoría del capital suscrito con derecho a voto, presente y representado en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la LSA".

Como excepción, el artículo 13.3 señala que: "Para la emisión de obligaciones, aumento o reducción de capital, transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, en



segunda convocatoria y cuando concurran a la Junta accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, la Junta deberá adoptar los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios del capital suscrito con derecho a voto, presente o representado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la LSA.

E.3. RELACIONE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS GENERALES, QUE SEAN DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, reconoce los siguientes derechos a los accionistas:

1. Derecho de información.

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

En la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria de Junta General, así como en el acto de su celebración, se pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

- a) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.
- b) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás, y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c) Informe de Gestión de Enagás e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d) Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Oficina de Información al Accionista.
- Número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- Página web de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de las disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas. No procederá la denegación cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información solicitada será proporcionada al accionista por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta, incluído éste, siempre que la solicitud se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbitos determinados en la Ley y en el Reglamento de la Junta.

2. Derecho de participación.

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

En todo momento los accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que determina el artículo 9 del Reglamento de la Junta podrán, por medio de la Oficina del Accionista, del teléfono gratuito o del correo eletrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los accionistas, atendiendo a los mismos, en caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

3. Derecho de asistencia.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta, para poder asistir a la Junta General es preciso ser titular de un mínimo de 100 acciones, siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores con cinco días de antelación a su celebración y se acredite la condición de accionista, bien a través de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto, emitida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o bien, a través de certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.

Los accionistas que no posean el número de acciones señalado anteriormente podrán agruparse a efectos de asistencia, designando al accionista que les represente.



4. Derecho de representación.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos y en general cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitido por la Ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá cominicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejercite una representación de la que carece.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

5. Derecho de voto.

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el Artículo 9 del Reglamento de la Junta, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, o bien, asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, o bien, mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.

E.4. INDIQUE, EN SU CASO, LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES.

Además de los derechos de información, asistencia, representación y voto enumerados en el apartado anterior, los accionistas, en todo momento, previa su consignación como tales, podrán por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluidos en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de accionista (artículo 8 del Reglamento de la Junta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta, convocada la Junta General y hasta el séptimo día anterior a la fecha fijada para la celebración de la Junta, los accionistas podrá solicitar de los administradores,

acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Asimismo la Sociedad y con el fin de fomentar la participación de los accionistas en sus Juntas Generales, lleva a la práctica diversas medidas, tales como:

- Publicar el anuncio de convocatoria en los principales medios de comunicación.
- Entregar obsequios con el fin de incentivar la asistencia física del accionista a las Juntas.
- Celebrar la Junta General en un local con las mejores condiciones para el mejor desarrollo y seguimiento de la reunión y de fácil acceso para el accionista, poniendo a disposición del mismo medios de transporte a fin de posibilitar su presencia en las Juntas.
- Asistir y orientar personalizadamente a los accionistas que deseen intervenir a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.

E.5. INDIQUE SI EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL COINCIDE CON EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DETALLE, EN SU CASO, QUÉ MEDIDAS SE ADOPTAN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y BUEN **FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL:**

sí 🗵 no 🗌

Detalle las medidas

Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: "La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la Junta. El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la Junta".

Así, el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General, del que se pueden extraer las siguientes consideraciones:

- Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los accionistas.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en representación de la Comisión, estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los accionistas sobre materias de su competencia. >

A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad.

Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:

- Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren, de manera que, el resumen de la lista de asistentes determinará el número de accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, hará llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.
- A los efectos de verificación de válida constitución de la reunión, Enagás elabora y propone a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, el formato de la tarjeta de asistencia que debe expedirse a favor de los accionistas, procurando que las mismas sean uniformes e incorporando un código de barras que permite realizar su lectura electrónica, facilitando de esta manera el cómputo informático de los asistentes a la reunión.
- Los accionistas disponen en todo momento del apoyo del personal de la Oficina de Información al Accionista desde su acceso al local donde se esté celebrando la Junta con el objetivo de resolver cualquier duda y facilitar su intervención.
- Con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Junta, los accionistas o representantes de accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la misma, una vez cerrada la admisión de tarjetas de asistencia y voto, podrán asistir a la reunión, pero no se incluirán en la lista de asistentes ni, por tanto, formarán parte del quórum a efectos de votación.
- Una vez constituida válidamente la Junta, el Notario requerido por la Sociedad para levantar Acta, preguntará a los asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente en relación a los datos de asistencia de socios y de capital. El accionista que haya expresado reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la mesa su tarjeta de asistencia, quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.
- El Presidente, para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia para organizar turnos de intervención, antes de comenzar con su exposición del ejercicio y propuestas que se someten a la Junta General, manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, dirigiendo el desarrollo de las intervenciones y pudiendo contestar a los accionistas de forma conjunta o individual.
- El Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo necesario si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la Junta, e incluso si dichas circunstancias persistieran, el Presidente propondrá a la Junta prorrogar su sesión al primer día laborable que sea posible.

- > El Secretario dará cuenta a la Junta del resultado de la votación de cada propuesta, con indicación de los votos emitidos a favor, en contra y abstenciones.
 - Los escrutadores elaborarán una nota con el resultado de cada votación, incluyendo los votos previamente emitidos y cualquier modificación que tenga lugar durante el transcurso de la Junta.
 - Una vez votadas todas las propuestas, el Secretario de la Junta entregará al Notario, si la Sociedad hubiera requerido su intervención en la Junta, la nota de los escrutadores con los datos recogidos sobre el resultado de la votación de cada propuesta, procediendo el Presidente a levantar la sesión.
 - En caso de que la Junta se hubiera celebrado con la presencia de Notario, el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, no siendo precisa por tanto su aprobación.

E.6. INDIQUE, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

Durante el ejercicio 2006 se han realizado modificaciones a los artículos 3.1. y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales. Dichas modificaciones se aprobaron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2006.

En primer lugar, se consideró necesario modificar el artículo 3.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en línea con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, con el fin de incorporar la previsión de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo.

En segundo lugar, se consideró necesario modificar el artículo 5.2.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas al objeto de sustituir, al igual que en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el plazo anterior de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de quince días antes de su celebración, por el actualmente establecido en la Ley de Sociedades Anónimas de un mes. Por otro lado, se hace necesario introducir la posibilidad de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, así como el plazo y modo de ejercerla.

En virtud de ello, la Junta General Ordinaria de Accionistas adoptó el siguiente acuerdo (Acuerdo Sexto):

Modificar los artículos 3.1. y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General cuya redacción pasa a ser la siguiente:

ARTÍCULO 3.1: JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Junta General Ordinaria deberá reunirse, necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para adoptar todos aquellos acuerdos que, siendo de su competencia, se sometan a su consideración y, como mínimo:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión social.
- b) Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior.



c) Resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

ARTÍCULO 5.2.1: MOMENTO Y FORMA DE LA PUBLICIDAD

La Junta General Ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta.

Con anterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria se remitirá por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como a las Bolsas u otros mercados en los que coticen las acciones de la Sociedad y se comunicará por la Sociedad a las entidades adheridas al correspondiente Sistema de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

Adicionalmente a las exigencias legales y reglamentarias anteriormente expuestas, para lograr la máxima difusión y permitir que los accionistas dispongan del tiempo suficiente para solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día, el Consejo de Administración procurará que el anuncio se haga con una antelación mayor que la exigida legalmente, y que el anuncio sea publicado en un número mayor de medios de comunicación social que los que legalmente constituyan el mínimo imprescindible, salvo que ello no sea posible por razones de urgencia u otras circunstancias ajenas a la voluntad del propio Consejo. Del mismo modo, el anuncio de convocatoria podrá repetirse, en una fecha próxima a la Junta, para recordar su celebración.

E.7. INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME:

DATOS DE ASISTENCIA

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
22-04-2006	56,512	1,478	0,000	57,990

E.8. INDIQUE BREVEMENTE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADOS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y PORCENTAJE DE VOTOS CON LOS QUE SE HA ADOPTADO CADA ACUERDO.

A continuación se resumen los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 2006, única en el ejercicio, así como el porcentaje de votos con los que se adoptaron dichos acuerdos:

ACUERDO PRIMERO:

Aprobar la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganacias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 135.421.198
 (97,8184%)

 Número de votos en contra:
 0
 (0,0000%)

 Número de abstenciones:
 3.020.190
 (2,1816%)

ACUERDO SEGUNDO:

Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2005, que asciende a un beneficio neto de 191.415.823 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

Distribución	Euros
Reserva Legal	00,00
Reserva Voluntaria	95.935.561,94
Dividendo	95.480.238,29
Total Resultados	191.415.800,23

Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 57.282.756,69 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio,95.480.238,29 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 38.197.481,60 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2005 y pagado a los accionistas el día 12 de enero de 2006.

El pago del dividendo complementario se efectuará el día 6 de julio de 2006.

El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,399944 euros brutos por acción, con los impuestos a cargo de los accionistas.



Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,16 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,239944 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 135.420.548
 (97,8180%)

 Número de votos en contra:
 0
 (00,0000 %)

 Número de abstenciones:
 3.020.840
 (02,1820%)

ACUERDO TERCERO:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2005.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Números de votos a favor:
 135.420.762
 (97,8181%)

 Número de votos en contra:
 441
 (00,0003%)

 Número de abstenciones:
 3.020.185
 (2,1816 %)

ACUERDO CUARTO:

1. Nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, a las siguientes personas:

- Don Antonio Llardén Carratalá, que tendrá la consideración de Consejero Dominical, propuesto por Gas Natural SDG, S.A.
- Doña María Teresa García Milá, que tendrá la consideración de Consejera Independiente.
- Don Miguel Angel Lasheras Merino, que tendrá la consideración de Consejero Independiente.
- Don Antonio Téllez de Peralta, que tendrá la consideración de Consejero Independiente.

En el caso de Don Antonio Téllez de Peralta, su nombramiento responde al hecho de que hasta ahora ostentaba la condición de Consejero por cooptación.

El nombramiento de Don Antonio Llardén Carratalá, cubre la vacante dejada por la dimisión de Don Rafael Villaseca Marco, tambien como Consejero Dominical de Gas Natural SDG, S.A.

En los demás casos, los nuevos Consejeros cubren las vacantes dejadas por las dimisiones de Don José Manuel Fernández Norniella y Sir Robert Malpas.

Las dimisiones anteriores han sido comunicadas por los Consejeros al Consejo de Administración en su sesión celebrada el 22 de abril de 2006.

2. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a los siguientes Consejeros:

- Don Dionisio Martínez Martínez.
- Don José Riva Francos.

Ambos continuarán como Consejeros Independientes.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 132.378.501
 (95,6206%)

 Número de votos en contra:
 867.727
 (00,6268%)

 Número de abstenciones:
 5.195.160
 (03,7526%)

ACUERDO QUINTO:

Aprobar la modificación de los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

ARTÍCULO 20°. JUNTA GENERAL ORDINARIA.

La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y nombrar o reelegir, en turno de renovación parcial estatutaria, Consejeros.

La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

ARTÍCULO 22º. CONVOCATORIA DE LA JUNTA.

La Junta General Ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos, un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse. Asimismo, se hará constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda reunión, deberá mediar por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.



El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 135.419.942
 (97,8175%)

 Número de votos en contra:
 278
 (00,0002%)

 Número de abstenciones:
 3.021.168
 (02,1823%)

ACUERDO SEXTO:

Modificar los artículo 3.1 y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

ARTÍCULO 3.1. JUNTA GENERAL ORDINARIA.

La Junta General Ordinaria deberá reunirse, necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para adoptar todos aquellos acuerdos que, siendo de su competencia, se sometan a su consideración y, como mínimo:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión social.
- b) Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior.
- c) Resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

ARTÍCULO 5.2.1. MOMENTO Y FORMA DE LA PUBLICIDAD.

La Junta General Ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta.

Con anterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria se remitirá por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como a las Bolsas u otros mercados en los que coticen las acciones de la Sociedad y se comunicará por la Sociedad a las entidades adheridas al correspondiente Sistema de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

Adicionalmente a las exigencias legales y reglamentarias anteriormente expuestas, para lograr la máxima difusión y permitir que los accionistas dispongan del tiempo suficiente para solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día, el Consejo de Administración procurará que el anuncio se haga con una antelación mayor que la exigida legalmente, y que el anuncio sea publicado en un número mayor de medios de comunicación social que los que legalmente constituyan el mínimo imprescindible, salvo que ello no sea posible por razones de urgencia u otras circunstancias ajenas a la voluntad del propio Consejo. Del mismo modo, el anuncio de convocatoria podrá repetirse, en una fecha próxima a la Junta, para recordar su celebración.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 135.359.662
 (97,7740%)

 Número de votos en contra:
 60.558
 (00,0437%)

 Número de abstenciones:
 3.021.168
 (02,1823%)

ACUERDO SÉPTIMO:

Fijar, como retribución máxima a percibir por las miembros del Consejo de Administración para el año 2006, la cantidad de 1.045.000 euros, que será objeto de reparto conforme a las bases y criterios que a continuación se enumeran:

- A cada miembro del Consejo que asista a un mínimo de dos sesiones durante el ejercicio le corresponderá una cantidad de 20.000 euros.
- Además, la asistencia efectiva a las sesiones será retribuida con un máximo de 38.500 euros anuales por Consejero. El Consejo de Administración determinará la cantidad concreta por asistencia, personal o por representación, a cada sesión.
- Asímismo, la pertenencia a las Comisiones llevará consigo una cantidad de 10.000 euros anuales y la presidencia de cualquiera de estas comisiones, una cantidad adicional de 5.000 euros anuales.



Las cantidades anteriores son independientes de las retribuciones y sueldos que adicionalmente puedan corresponder por relaciones laborales o de servicios que presten los miembros del Consejo, así como del derecho al abono o reembolso de los gastos en que incurran los consejeros por el desempeño de sus cargos.

El acuerdo fue adoptado con los siguienetes resultados en la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 135.391.766
 (97,7972%)

 Número de votos en contra:
 27.641
 (00,0200%)

 Número de abstenciones:
 3.021.981
 (02,1829%)

ACUERDO OCTAVO:

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración Don Antonio González-Adalid García-Zozaya, en el Secretario Don Luis Pérez de Ayala Becerril, y en la Vicesecretaria Doña Beatriz Martínez-Falero García, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a cabo, la ejecución completa de los acuerdos anteriores adoptados por la Junta General de Accionistas, realizando cuantas actuaciones sean necesarias, incluyendo a título meramente enunciativo: comparecer ante Notario de su elección y elevar a escritura pública los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos precedentes, otorgando asímismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil, hasta que quede debidamente realizado el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados de la votación:

Número total de votos emitidos: 138.441.388

 Número de votos a favor:
 135.420.270
 (97,8178%)

 Número de votos en contra:
 278
 (00,0002%)

 Número de abstenciones:
 3.020.840
 (02,1820%)

E.9. INDIQUE, EN SU CASO, EL NÚMERO DE ACCIONES QUE SON NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL Y SI AL RESPECTO EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA.

El artículo 27 de los Estatutos Sociales de Enagás, establece que: "Podrán asistir y votar en las Juntas Generales, los accionistas que con cinco días de antelación a áquel en que haya de celebrarse la Junta, posean 100 acciones que deberán figurar inscritas en el correspondiente registro contable de entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o el organismo que lo sustituya. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, siendo acumulables las que correspondan a cada accionista por derecho propio y por representación".

E.10. INDIQUE Y JUSTIFIQUE LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD REFERENTE A LAS DELEGACIONES DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL.

Como ya se ha indicado en el apartado E.3 del presente Informe, todo acccionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia. Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio de comunicación a distancia admitido por la Ley, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de que no ejercite una representación de la que carece.

E.11. INDIQUE SI LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LOS INVERSORES INSTITUCIONALES DE PARTICIPAR O NO EN LAS DECISIONES DE LA SOCIEDAD:

SÍ NO 🗵
Describa la política

E.12. INDIQUE LA DIRECCIÓN Y MODO DE ACCESO AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SU PÁGINA WEB.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás está a disposición del público en su página web (www.enagas.es / www.enagas.com).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.

En Inglés: Investor-Relations - Corporate Governance.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.



En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Para informar acerca del grado de seguimiento de las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo se parte de las contenidas en el Código Olivencia, debidamente actualizadas con las que recoge el Informe Aldama. De esta manera, Enagás, S.A. ha pretendido refundir las recomendaciones contenidas en ambos Informes, para de esta manera informar de la manera más precisa posible acerca del seguimiento de las citadas recomendaciones.

RECOMENDACIÓN 1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

"Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración de Enagás lleva a cabo cuantos actos de gestión, representación y control son necesarios o convenientes para la consecución del objeto y fin sociales previstos en los Estatutos, dentro del marco establecido por la Ley, los Estatutos Sociales y su Reglamento.

La división funcional del Consejo y la diferenciación entre distintos tipos de Consejeros garantizan el cumplimiento de las pautas de gobierno corporativo idóneas para el fomento de la seguridad y la transparencia de la Sociedad.

RECOMENDACIÓN 2. INDEPENDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

"Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de Consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración de Enagás cuenta con un total de dieciséis Consejeros (incluido el Presidente), de los cuáles ocho son Independientes. Dichos Consejeros Independientes cuentan con un reconocido prestigio profesional y cumplen las recomendaciones recogidas en el Informe Aldama en cuanto a la imparcialidad y objetividad de su condición, quedando así garantizada la tutela de los intereses de los accionistas minoritarios, recomendaciones que son plasmadas de forma expresa en el Artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás.

En cualquier caso, el Consejo de Administración procura que, en la composición del órgano, los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y así lo contempla el Artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás.

RECOMENDACIÓN 3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

"Que el Consejo de Administración, a través de los Consejeros, represente el mayor porcentaje de capital posible".

"Que en la composición del Consejo de Administración, los Consejeros Externos (dominicales e independientes) constituyan una amplia mayoría sobre los ejecutivos y que dentro de los consejeros externos exista una participación muy significativa de consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la Sociedad y el capital representado en el Consejo". (Código Olivencia)

Al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración de Enagás estaba compuesto por dieciséis miembros, de los cuáles sólamente uno de ellos era ejecutivo. A su vez, de los quince consejeros externos, ocho de ellos eran independientes, y seis consejeros dominicales, nombrados estos últimos a propuesta de los cincos mayores accionistas de Enagás, lográndose con ello una mayor participación del capital posible en el Consejo y un consejero había pasado de dominical a externo (otros).

Al tiempo de la aprobación del presente Informe, el Consejo de Administración está compuesto por quince miembros, con una vacante, al haber pasado uno de los consejeros dominicales a la categoría de ejecutivo, cinco dominicales, uno externo (otros) y ocho independientes.

RECOMENDACIÓN 4. DIMENSIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

"Que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada Consejero y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios y, en su caso, la asistencia de profesionales y expertos externos". (Código Aldama)

El artículo 35 de los Estatutos Sociales de Enagás establece que "El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 16 como máximo, nombrados por la Junta General".

De este modo, el Consejo, se ajusta a una dimensión destinada a lograr un funcionamiento eficaz y participativo del Consejo de Administración de la Sociedad.

RECOMENDACIÓN 5. DESCONCENTRACIÓN DE PODER.

"Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona". (Código Olivencia)

El Presidente del Consejo asume la presidencia de todos los órganos de administración y gobierno de la Compañía y pese a la condición de primer ejecutivo, existe una clara delimitación de las facultades delegables e indelegables. Además de todas las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Consejo de Administración tiene delegadas en su Presidente las facultades que han sido expuestas en el apartado B.1.5 del presente Informe.



No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros. En los mismos términos, las normas internas de Enagás sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cifra de tres millones de euros.

RECOMENDACIÓN 6. GARANTÍA NORMATIVA.

"Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo". (Código Olivencia)

El Secretario del Consejo de Administración auxilia al Presidente en sus labores y provee para el buen funcionamiento del órgano, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.

Además, el Secretario cuida de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantiza que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

RECOMENDACIÓN 7. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

"Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión". (Código Olivencia)

"El Consejo de Administración decidirá la composición de esta Comisión, recomendándose que, cuando la comisión ejecutiva asuma totalmente o de manera significativa las facultades del Consejo, su composición sea similar a la del propio Consejo por lo que respecta a la participación en la misma de las diferentes categorías de consejeros". (Código Aldama)

Debido al número de Consejeros y al buen funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración de Enagás no ha considerado conveniente, hasta la fecha, la creación de una Comisión Ejecutiva amparándose, en cualquier caso, en el carácter potestativo que el Informe Aldama otorga a dicha Comisión.

RECOMENDACIÓN 8. COMISIONES DELEGADAS DE CONTROL.

"Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de Consejeros y Altos Directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración de Enagás tiene constituidas, en su seno, dos Comisiones delegadas: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Ninguno de los miembros de dichas Comisiones es Interno o Ejecutivo. A la fecha de cierre del ejercicio, por un lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene a un consejero dominical, otro consejero externo (otros) y dos independientes, mientras que, por otro lado, en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones predomina una mayoría de consejeros independientes sobre los dominicales, al estar compuesta por un Consejero Dominical y dos Independientes.

RECOMENDACIÓN 9. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

"Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información". (Código Olivencia)

El Secretario del Consejo de Administración es el encargado de facilitar a los Consejeros, con la antelación precisa, la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo.

En concreto, artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente, de manera que, en la práctica y en cumplimiento del citado precepto, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en la misma se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera relevante o conveniente en relación a la misma.

Además, los miembros del Consejo de Administración tienen acceso a todos los servicios de la Sociedad y pueden recabar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.

Este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros, facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

RECOMENDACIÓN 10. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

"Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se formule por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos". (Código Olivencia)

Según el artículo 6 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de Enagás deberá reunirse, al menos, una vez cada dos meses y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de



la Compañía. No obstante, un mayor y mejor seguimiento por parte del Consejo de los asuntos que afectan a la Sociedad, ha llevado a que efectivamente, dichas sesiones tengan lugar una vez al mes.

El Presidente es el encargado de organizar el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones del órgano.

El desarrollo de las sesiones y los acuerdos del Consejo de Administración se llevan a un Libro de Actas, firmadas por el Presidente y el Secretario. El Libro de Actas es custodiado por el Secretario del Consejo.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el artículo 25 del Reglamento del Consejo, deberán reunirse, al menos, cuatro veces al año. Durante el ejercicio 2006, cada una de las Comisiones se reunió en cuatro ocasiones.

Asimismo, los acuerdos que se adopten en cada una de las Comisiones, se llevan en un Libro de Actas, firmadas por el Presidente y el Secretario de las mismas.

RECOMENDACIÓN 11. POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS.

"Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos". (Código Olivencia)

Conforme se desprende del artículo 8 del Reglamento del Consejo los Consejeros son nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento debe recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gozan de reconocido prestigio y poseen los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, son precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones; algo que, hasta el momento, no ha sucedido.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Enagás, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informa, con carácter preceptivo, sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, se ha de procurar una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

RECOMENDACIÓN 12. INAMOVIBILIDAD DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS.

"Una vez elegidos los Consejeros Externos Dominicales o Independientes por la Junta General, el Consejo de Administración no debería proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos." (Código Aldama)

En el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás se señala que: "Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años". Salvo los supuestos de cese expresamente recogidos en el propio Reglamento, el Consejo de Administración no debería proponer a la Junta el cese de Consejeros.

RECOMENDACIÓN 13. DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE CONSEJERO.

"Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad". (Código Olivencia)

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Enagás:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

RECOMENDACIÓN 14. EDAD DE LOS CONSEJEROS.

"La Sociedad que adopte una política de limitación de edad de los Consejeros, debe establecerla con claridad en su normativa interna". (Código Aldama)

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás no prevé ninguna limitación a la edad de los Consejeros.



RECOMENDACIÓN 15. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADECUADOS.

"Que se reconozca formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesario para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales". (Código Olivencia)

A lo largo del texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración se establece que los Consejeros, en el ejercicio de sus funciones, podrán disponer de todo aquel asesoramiento e información de la Sociedad que sean precisos, pudiendo, en cualquier momento, acudir a expertos externos.

En concreto, el artículo 15 del Reglamento del Consejo señala, en su apartado segundo, que los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta debe ser comunicada al Presidente del Consejo, a través del Secretario del Consejo y el Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía y cuanto finalmente a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

RECOMENDACIÓN 16. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

"Que la política de remuneración de los Consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada". (Código Olivencia).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo de Administración tanto los criterios generales de retribución de los Consejeros que estime adecuados, como la fijación de una cantidad global de la retribución del Consejo, que a su vez es sometida a la Junta para su aprobación. Una vez fijados por la Junta los criterios generales de retribución y la cantidad global a percibir por el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el reparto concreto de la retribución entre los miembros del Consejo, siguiendo los criterios generales fijados por la Junta.

RECOMENDACIÓN 17. DEBERES DE LOS CONSEJEROS.

"Que la normativa interna de la Sociedad detalle las obligaciones que dimanan de los deberes generales de la diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales". (Código Olivencia)

Tal y como se desarrolla en el apartado correspondiente a las Reglas de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administación en el presente Informe, los Consejeros han de cumplir deberes de diligente administración, fidelidad, lealtad, secreto y no competencia.

RECOMENDACIÓN 18. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

"Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la Sociedad".

Tal y como prescribe el Reglamento del Consejo y el Código Interno de Conducta de Enagás, las transacciones con accionistas significativos están reservadas formalmente al Consejo de Administración, quien, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, adopta el acuerdo en atención a la adecuación de la operación al valor de mercado.

Adicionalmente, el Consejero propuesto por el accionista significativo de que se trate (o, en su caso, la persona física que lo represente) tiene el deber de abstenerse en la votación del acuerdo, algo que así ha ocurrido en la práctica desde el año 2002, tal y como consta en las Actas del Consejo de Administración, levantadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

RECOMENDACIÓN 19. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

"Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, y desde su convocatoria, la Sociedad debería informar del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la Junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro procedimiento legal o voluntario de que se dote la Sociedad." (Código Aldama)

En sus relaciones con los accionistas, el Consejo de Administración de Enagás aplica el principio de paridad de trato, creando los sistemas adecuados para conocer las propuestas de estos últimos relacionadas con la gestión social y abriendo los cauces necesarios para un intercambio regular de información con comités o grupos de accionistas.

Además, el Consejo de Administración promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales, adoptando cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la convocatoria de las Juntas Generales, así como en el acto de su celebración, se pondrá a disposición de los accionistas, a través de la página web de la Sociedad, número de teléfono gratuito y la Oficina de Información al Accionista, la siguiente información:

- a) La convocatoria.
- b) El contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta para su adopción.
- c) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás, y las consolidadas del Grupo Enagás, correspondiente al ejercicio de que se trate.
- d) Informe de Gestión e Informe de Gestión Consolidado.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier información cuya inclusión sea preceptiva o determine el Consejo de Administración.



RECOMENDACIÓN 20. REGLAMENTOS DE LA JUNTA Y DEL CONSEJO.

"Toda Sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de Gobierno Corporativo incluyendo, al menos, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración". (Código Aldama)

En la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2003 se aprobó un Reglamento específico para la Junta General en el que se regulan, entre otras materias, las reglas de organización, convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo de la Junta General, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos. Dicho Reglamento fue modificado en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2004, con el fin de adaptarlo a la Ley 26/2003, de Transparencia de Sociedades Cotizadas y con el fin de que los accionistas puedan conocer las bases a los que se someten en la Junta para un mejor ejercicio de los derechos de información y voto que le corresponden. Posteriormente, en la Junta General Ordinaria de 22 de abril de 2005 se modificaron los artículos 3.1 y 5.2.1 del mencionado Reglamento, con el fin de adaptarlos a las reformas legales introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, que modificó la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y aprobó también, en la misma sesión, un Reglamento propio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como órgano independiente y transparente. El Consejo dio cuenta del contenido de ambos Reglamentos en la Junta de 30 de abril de 2004.

RECOMENDACIÓN 21. TRANSPARENCIA INFORMATIVA.

"Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales". (Código Olivencia).

De conformidad con lo previsto en los Artículos 105, 106 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas relativos a que los accionistas puedan hacerse representar en las Juntas por medios de comunicación a distancia, así como que puedan delegar o ejercitar el derecho de voto de las propuestas sobre puntos incluidos en el Orden del Día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia y el derecho de información, en la Junta General Ordinaria de 30 de Abril de 2004 se modificaron los artículos de los Estatutos Sociales de Enagás referentes a los mismos.

Los mecanismos establecidos para potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas se encuentran detallados y regulados de una manera extensa tanto en el Reglamento de la Junta General (artículos 7 a 13 ambos inclusive), como en los Estatutos Sociales de Enagás (artículo 8 y del artículo 27 al 31, ambos inclusive).

RECOMENDACIÓN 22. TRANSPARENCIA CON LOS MERCADOS.

"Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera." (Código Olivencia).

Corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, para supervisar, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

Enagás, a través de su Presidente, o por medio del Director de Relación con Inversores, el Secretario del Consejo, el Director Financero o el Director de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en la legislación vigente, difunde inmediatamente en el mercado, mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda información relevante, comunicación que se realiza con carácter previo a su difusión por cualquier medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato de que se trate, de manera clara, veraz y completa, de forma que no induzca a error o engaño.

RECOMENDACIÓN 23. INFORMACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.

"Que se extiendan los deberes de información sobre las estructuras y prácticas de gobierno de cada sociedad y, en general, que se adopten medidas para asegurar la mayor calidad de la información, refundiéndose en un texto único que se publique para su conocimiento general por accionistas e inversores". (Código Aldama)

En el presente Informe de Gobierno Corporativo se pone de manifiesto el cumplimiento, por parte de Enagás, de la generalidad de las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno, elaborado por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, en materia de publicidad y evaluación sobre las reglas de Gobierno Corporativo.

RECOMENDACIÓN 24. INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA.

"Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración de Enagás ha adoptado las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y anual y cualquiera otra que las normas aplicables y la prudencia exijan, se ponga a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales, y que goce de las misma fiabilidad de éstas últimas.

RECOMENDACIÓN 25. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

"Contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios". (Código Aldama)



Enagás cuenta con una página web institucional (www.enagas.com /www.enagas.es), en la que se incluye información sobre los aspectos más relevantes de la Compañía, información financera, así como información en relación con todas las materias relacionadas con el Gobierno Corporativo.

Así, a través de la página web se pueden consultar los Informes Anuales de Gobierno Corporativo, Estatutos, Reglamento de la Junta y del Consejo así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, información relativa a los accionistas significativos y su representación en el Consejo de Administración, composición del Consejo y de las Comisiones. Asimismo se pueden consultar los informes trimestrales del ejercicio y los informes anuales correspondientes a los últimos años y los hechos relevantes comunicados a los mercados. También se pueden consultar, las convocatorias de Juntas Generales y la información contenida en las mismas, las propuestas, tanto de los acuerdos a adoptar, como los acuerdos finalmente adoptados.

RECOMENDACIÓN 26. INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

"Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría". (Código Olivencia)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

RECOMENDACIÓN 27. CALIDAD CONTABLE.

"Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias". (Código Olivencia).

Conforme a lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo de Administración procura formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Si el Consejo de Administración considera, en algún supuesto, que debe mantener su criterio, deberá explicar públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

RECOMENDACIÓN 28. CONTINUIDAD.

"Que el Consejo de Administración incluya en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, razonando las que no se ajusten a las recomendaciones de este Código". (Código Olivencia)

Tanto en el presente Informe, como en la Memoria Anual, se incluye toda la información relativa al seguimiento por la Sociedad de las reglas de buen gobierno corporativo.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.2.:

"Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los Consejeros.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio":

- BP España, S.A.U. no se incluye dentro del presente Informe con la cualidad de partícipe significativo, toda vez que a la fecha de cierre del ejercicio al que corresponde el presente informe dicha entidad se había desprendido de la totalidad de las acciones que ostentaba en Enagás, tal y como consta en hecho relevante notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15/11/2006, mediante el cuál informó sobre el acuerdo con Lehman Brothers International (Europe) para la venta y su distribución a inversores cualificados, de 11.936.713 acciones de Enagás, representativas de un 5% del capital social de Enagás, negociación ésta que constituye un movimiento significativo en la estructura accionarial de Enagás.
- Gas Natural Sdg, S.A. inicia el ejercicio económico al que se refiere el presente Informe con una participación de 26,1% sobre el capital social de Enagás (62.309.642 acciones). Con fecha de 08/08/2006 notificó oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la reducción al 5% de su participación en Enagás, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente. En consecuencia a la fecha de cierre del ejercicio 2006, dicha Compañía es titular de 11.936.714 acciones, representativas del 5% del capital social de Enagás.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.5.:

"Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societarias que existan entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario":



Desde el 15/11/2006 BP España, S.A.U. dejó de ser partícipe significativo de Enagás, tras vender 11.936.713 acciones, representativas del 5% del capital social de Enagás, a Lehman Brothers International (Europe) para su distribución a inversores cualificados.

No obstante, enumeramos las relaciones de índole comercial, contractual y societarias que existieron entre BP España, S.A.U. y Enagás durante el ejercicio 2006:

- 1. Relación societaria: Enagás ha pagado a BP España S.A.U. 4.774 miles de euros en concepto de dividendo total del ejercicio 2005.
- 2. Relación contractual: Enagás ha prestado a BP España, S.A.U. servicios de ATR el importe total de los ingresos por servicios de ATR ascienden a 4.601 miles de euros, correspondientes a:
 - a) Servicios de regasificación de 614 GWh, por importe de 579 miles de euros.
 - b) Servicios de transporte de 477 GWh, por importe de 995 miles de euros.
 - c) Servicios de almacenamiento de 1.131 GWh por importe de 3.027 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.2.:

"Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo":

Enagás, tras su Consejo de 24/01/2007, notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su decisión de aprobar el nombramiento de:

- Don Antonio Llardén Carratalá como Presidente, en sustitución de Antonio González-Adalid García-Zozaya.
- Don José Luis Olivas Martínez como Vicepresidente, en representación de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante).

Con fecha de fecha 22/11/06 Don Luis Pérez de Ayala dimitió del cargo de Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Sociedad, incorporándose Don Rafael Piqueras Bautista en sustitución del anterior en el mismo cargo.

Doña Beatriz Martínez-Falero García ostenta el cargo de Vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.3.:

"Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada Consejero":

Con fecha de 24/01/2007, Don Antonio Llardén Carratalá cambió su tipología de Consejero Dominical a Presidente
 Ejecutivo.

- Don José Luis Olivas Martínez continúa siendo Consejero Dominical en representación de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) y con fecha de 24/01/2007 adquiere el cargo de Vicepresidente.
- Don Luis Javier Navarro Vigil ha cambiado su condición de Consejero Dominical a Consejero Externo (Otros), toda vez que el accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso su nombramiento como Consejero Dominical en fecha 15/11/2006 vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Consejero Independiente por mantener o haber mantenido durante el último año una relación de negocios importante con la sociedad.

Ello no obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de "Otros Consejeros Externos" por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el "Código Unificado De Buen Gobierno" en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular de la CNMV 1/2004, de 17 de marzo.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.7.:

"Detalle, en su caso, los Consejeros de su Sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su Grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad":

- Don José Luis Olivas Martínez, representante de BANCAJA en el Consejo de Administración de Enagás, es Presidente del Grupo BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) y Consejero de Abertis Infraestructuras, S.A.
- Don Vicente Sala Belló, representante de CAM en el Consejo de Administración de Enagás, es Presidente del Consejo de Administración de CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.8.:

"Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio":

Los Consejeros no Ejecutivos de la Sociedad únicamente han percibido retribuciones durante el año 2006 en concepto de dietas. Por tanto, los Consejeros no Ejecutivos no han percibido cantidad alguna en concepto de retribución fija o variable.

El concepto "Retribución Variable" ha sido percibido por el Consejero Ejecutivo e incluye el importe correspondiente al incentivo a largo plazo 2003-2006 y liquidado íntegramente en el ejercicio 2006.

Asimismo, las cantidades que, dentro del epígrafe B.1.8. se incluyen bajo el concepto "Otros Beneficios", han sido percibidas únicamente por el Consejero Ejecutivo de la Sociedad, sin que los Consejeros no Ejecutivos hayan percibido beneficio alguno durante el ejercicio 2006.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.9.:

"Indique a los miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez Consejeros Ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio":



En noviembre de 2006 tuvo lugar el cese del Director de Asuntos Jurídicos Don Luis Pérez de Ayala Becerril y la incorporación en el mismo puesto de Don Rafael Piqueras Bautista.

La Alta Dirección de la Compañía, incluido el Consejero Ejecutivo, forma parte de los beneficiarios del plan plurianual de retribución, aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2003, consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción se vinculaba a la consecución de determinados objetivos durante tres años y que venció en junio de 2006.

La Sociedad tiene reconocido un concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en Enagás, consistente en una cantidad que, con carácter anual se provisiona para el personal incluido en su ámbito. La cantidad provisionada es percibida en caso de permanencia durante treinta años, jubilación, baja por despido improcedente o a iniciativa de la empresa sin mediar causa de despido. Durante el ejercicio 2006 la cantidad aportada para la Alta Dirección de Enagás y el Consejero Ejecutivo ha ascendido a 924.000 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.12.:

"Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración o Directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad Cotizada y/o en entidades de su Grupo":

- Don Antonio Llardén Carratalá dimitió del cargo de Director General de Recursos del Grupo Gas Natural Sdg, S.A. el 24 de enero de 2007, tras ser nombrado Presidente Ejecutivo de Enagás.
- Don Luis Javier Navarro Vigil es Consejero de BP España S.A.U., entidad que hasta el 15 de noviembre de 2006 ostentaba la condición de partícipe significativo en el capital social de Enagás. No obstante, continúa siendo miembro del Consejo de Administración de Enagás.
- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante del Consejero Peña Rueda, S.L.U. es Presidente de CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias).
- Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero BANCAJA, es Presidente de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante).
- Don Vicente Sala Belló, representante del Consejero CAM, es Presidente de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.29.:

"Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad y/o su grupo".

El importe de los trabajos realizados por servicios de auditoría durante el ejercicio 2006 ascendieron a un total de 124 miles de euros (117 miles de euros correspondientes a la Sociedad y 7 miles de euros para el Grupo) y los recibidos por

trabajos distintos a los de auditoría ascendieron a 525 miles de euros que corresponden en su totalidad a la Sociedad. Por tanto, el importe de los trabajos distintos de la auditoría suponen un 82% sobre el total facturado para la Sociedad y 81% sobre el total facturado para la Sociedad y el Grupo.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.31.:

"Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan":

- Don Antonio Llardén Carratalá dimitió del cargo de Director General de Recursos del Grupo Gas Natural Sdg, S.A. el 24 de enero de 2007, tras ser nombrado Presidente Ejecutivo de Enagás.
- Don Luis Javier Navarro Vigil con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio ha pasado de ser Presidente de BP España, S.A.U. a Consejero de dicha entidad.
- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), representante de H.C. en el Consejo de Naturgas Energía Grupo, S.A. y de Consejero de Electricidad de Portugal, S.A. (EDP).
- Don José Luis Olivas Martínez, representante de BANCAJA en el consejo de Enagás, tiene participaciones equivalentes al 0,0002% del capital social de REPSOL y al 0,00004% del capital social de TOTALFINA.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.- OPERACIONES VINCULADAS:

Como aspectos a tener en cuenta en relación con la información sobre operaciones vinculadas destacan los siguientes:

- a) Las operaciones vinculadas de cuantía significativa y que exceden del tráfico ordinario de Enagás son aprobadas por el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- b) De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, no es necesario informar acerca de aquellas operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la Compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia. A estos efectos, y teniendo en cuenta las magnitudes propias de los estados contables de la Compañía, se consideran de escasa relevancia aquellas operaciones que, referidas al periodo sobre el que se suministra la información, no alcanzan la cantidad de 3.000 (en miles de euros).
- c) No se dispone de los cierres de algunas operaciones, en particular aquéllas cuya cuantificación depende del cierre de balances de gas. Ello hace que en algunas ocasiones las cuantías sean provisionales, o que en otras se opte por incluir cifras correspondientes a los primeros once meses del ejercicio, en cuyo caso se advierte expresamente de tal circunstancia.



Si en el texto no se indica otra cosa, las operaciones corresponden a contratos firmados con anterioridad al periodo de referencia. Cuando se trata de nuevas relaciones, derivadas de contratos o compromisos asumidos durante 2006, se señala expresamente.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.1.:

"Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad":

La información contenida en los cuadros incluidos en el apartado C.1 se refiere a operaciones de Enagás con sociedades que ejercen una influencia significativa en Enagás y las sociedades sobre las que ésta ejerce una influencia significativa (apartado A del Punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) y que son:

- 1. Operaciones con BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante).
- 2. Operaciones con BP España S.A.U.: Remitimos al apartado de la nota aclaratoria A.5.
- 3. Operaciones con CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias) o con su filial Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
- 4. Operaciones con CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo) o con su filial Incomed, S.L.
- 5. Operaciones con Gas Natural Sdg, S.A. y sociedades de su Grupo.
- 6. Operaciones con Sagane Inversiones, S.L.

A continuación se describen operaciones con otras partes vinculadas, en cumplimiento del apartado D del Punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004:

- A) Operaciones con La Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona (en adelante, "La Caixa") y entidades de su Grupo:
- 1. La Caixa participa con 89.000 miles de euros en el préstamo modalidad "Club Deal", suscrito el 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005, con vencimiento en el año 2010.
- 2. Enagás tiene contratada con La Caixa una línea de crédito de 100.000 miles de euros.
- 3. Los avales otorgados por La Caixa a Enagás a 31/12/2006, ascendieron a 25.255 miles de euros.
- 4. Enagás tiene suscritos contratos de renting con entidades del Grupo La Caixa por importe de 6.288 miles de euros.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con La Caixa en cuanto interés, comisiones, gastos y garantías son las del mercado.

B) Operaciones con Repsol YPF y sociedades de su Grupo:

Enagás tiene arrendado a Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A. el almacenamiento subterráneo de Gaviota, habiéndose generado un coste para Enagás, durante el ejercicio 2006, de 24.494 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.2.:

"Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad":

a) Las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración de Enagás ascendieron, a 31 de diciembre de 2006, a la cantidad de 1.013 miles de euros.

Dicha cantidad incluye las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2006, Don José Manuel Fernández Norniella, Sir Rober Malpas y Don Rafael Villaseca Marco, hasta la fecha de su dimisión, esto es, hasta el Consejo de Administración de 22/04/06.

b) Las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de Enagás, dentro de los cuáles se incluye su único Consejero Ejecutivo, ascendieron a la cantidad de 6.774 miles de euros (incluida la retribución a largo plazo devengada desde el 2003 y percibida en este ejercicio).

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.3.:

"Operaciones relevantes realizadas por la Sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones":

En este apartado se incluyen las operaciones con sociedades dependientes de Enagás (apartado A del Punto Cuarto. 1 de la Orden EHA 3050/2004):

- A. Operaciones con "Gasoducto Al Andalus".
- B. Operaciones con "Gasoduto Braga-Tuy".
- C. Operaciones con "Gasoduto Campo Maior-Leira-Braga".
- D. Operaciones con "Gasoducto Extremadura".



> INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE ENAGÁS DURANTE EL EJERCICIO 2006

COMPOSICIÓN

Presidente

D. Luis Javier Navarro Vigil

Vocales

BANCAJA (representada por D. José Luis Olivas Martínez)

Sir Robert Malpas (hasta abril de 2006)

D. Martí Parellada Sabata

D. Antonio Téllez de Peralta (desde junio de 2006)

Secretario

D. Luis Pérez de Ayala (hasta noviembre de 2006)

D. Rafael Piqueras Bautista (desde noviembre de 2006)

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Director Financiero de Enagás, D. Diego De Reina, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Espejo; asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones durante el año 2006. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2006, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1. Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2005

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en

el mes de febrero de 2006, con los auditores externos de la Compañía, así como con el Director Financiero y el responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio, que en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables, se referían a cuestiones tales como estado de las cuentas a cobrar, partidas que corresponden a facturas de acceso de terceros a la red a impagos por las tasas previamente pagadas por Enagás, partidas de almacenamientos subterráneos y a la cuantificación de trabajos activados.

El aspecto más relevante lo planteaba a juicio de Deloitte la contabilización en el epígrafe "Deudores Varios" de las cuentas anuales consolidadas de 25.522 miles de euros correspondientes al importe estimado por Enagás, S.A. como pendiente de liquidación por parte del Organismo Regulador competente en concepto de ingresos por las actividades reguladas del ejercicio 2002, así como 17.394 miles de euros y 10.114 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 respectivamente. No obstante y aún cuando el plazo correspondiente para el ejercicio 2002 finalizó durante el ejercicio 2005 a la fecha de emisión de su informe por los auditores no se había puesto de manifiesto por parte del Organismo Regulador el importe que, de forma definitiva, sería liquidado a Enagás, S.A. ni a ningún otro agente del sector, en relación con los importes tenidos en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones por el concepto de los déficits considerados. Todo ello llevó a Deloitte a dejar constancia de esta incertidumbre en su informe de auditoría a las cuentas consolidadas, que se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la pasada Junta General de Accionistas.

Por lo demás, Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría otras salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2005 terminó con las siguientes conclusiones:

Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la compañía y los resultados del ejercicio.

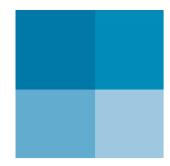
Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la sociedad.

Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.

Que se había respetado el principio de igualdad de trato a accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de febrero de 2006, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión.

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Navarro Vigil, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 22 de abril de 2006, pa-



ra explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

2. Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos.

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

3. Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2006

En todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2006, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera, por tanto, de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que hace varios años la compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2006 se ha centrado en el seguimiento de los procesos que se marcaron como objetivos en el año 2003. Durante el ejercicio se concluyeron Informes sobre: 1º "Mantenimiento de infraestructuras: Transporte (II)". 2º "Seguimiento de las recomendaciones del año 2004" y 3º "Registro y proceso de información económico-financiera: Proveedores", 4º "Gestión operativa del Sistema" 5º "Remuneración por actividades reguladas", 6º "Pequeñas inversiones" y 7º "Operación de infraestructuras: Plantas."

En su calificación de los mismos, la Auditoría interna ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar ó mitigar el impacto de los riesgos asociados a determinadas actividades de este proceso.

4. Revisiones contables trimestrales

A lo largo del año 2006 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

5. Plan de auditoría 2007

En el mes de diciembre de 2006, y a propuesta del responsable de la unidad de auditoría interna, la Comisión ha aprobado el plan de auditoría correspondiente al ejercicio 2007, así como el presupuesto de que dispone la Unidad de Auditoría para llevar a cabo sus funciones. Dicho Plan prevé la auditoría de procesos tales como: Mantenimiento de Infraestructuras: Transporte III; Planificación y desarrollo de los sistemas de información; Facturación; Interlocución con otros organismos; Planificación estratégica; Diseño de la política retributiva y de la estructura organizativa de la empresa; Organización y control de la gestión corporativa; Gestión y administración de servicios generales; Registro y Proceso de la información económico financiera: Ingresos; Seguimiento de recomendaciones II y Mantenimiento de Infraestructuras: Transporte IV.

6. Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

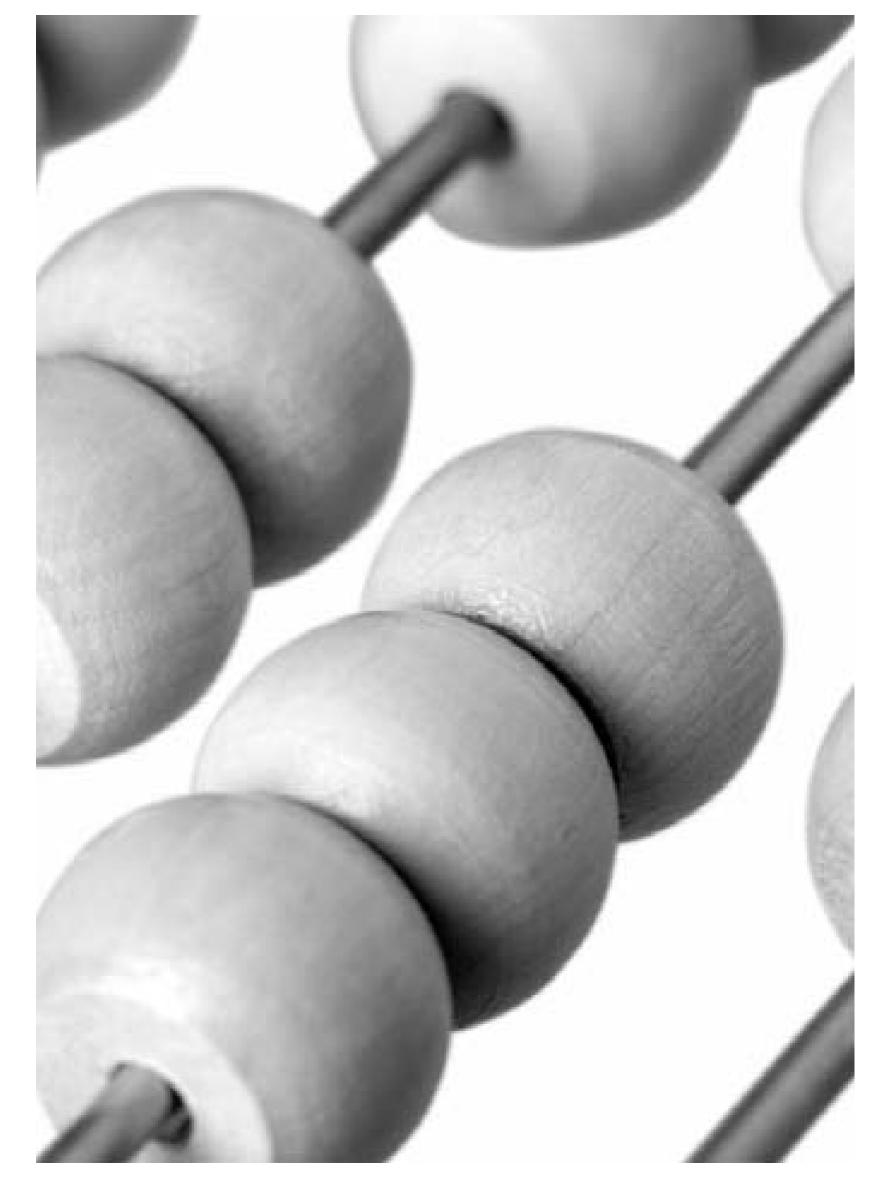
En los primeros meses del ejercicio 2007 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2006, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2007, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Consejo de Administración, en su reunión de 29 de marzo de 2007 ha acordado el nombramiento de D. Martí Parellada Sabata como Presidente de la Comisión en sustitución de D. Luis Javier Navarro Vigil por transcurso del plazo legal de cuatro años de duración del cargo de Presidente.

El Consejo de Administración en esa misma reunión ha acordado convocar Junta General Ordinaria incluyendo en Orden del día una propuesta de modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales para fijar entre tres y cinco el número de miembros de la Comisión. Igualmente ha acordado la modificación del reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adecuarlos a recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006.

Por último, el Consejo a propuesta de la Comisión, ha incluido en el Orden del día de la citada Junta General Ordinaria la propuesta de renovación del nombramiento Deloitte S.L. como auditor externo para el ejercicio 2007.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.





Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Ficasso, 1 Torre Picasso 28020 Madrid España

Tel.: +34 915 14 50 00 Fax: +34 915 14 51 80 +34 915 56 74 30 www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006. Con fecha 23 de febrero de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión con una salvedad por incertidumbre similar a la expresada en el párrafo 3 siguiente.
- 3. En el epígrafe "Deudores Varios" del balance de situación consolidado adjunto, se encuentran registrados 25.522 miles de euros correspondientes al importe estimado por Enagás, S.A. como pendiente de liquidación por parte del Organismo Regulador competente en concepto de ingresos por las actividades reguladas del ejercicio 2002, así como 17.394 miles de euros, 10.114 miles de euros y 4.396 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, respectivamente (véase Nota 9 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas).

En relación con el importe pendiente de liquidación registrado por la Sociedad Dominante correspondiente al ejercicio 2002, la Comisión Nacional de la Energía dictó, con fecha 20 de julio de 2006, una Resolución respecto a los importes que, en su opinión, deberían haber sido recaudados por parte de Enagás, S.A. al resto de agentes del Sector durante el ejercicio 2002 y que, por tanto, en opinión de la Comisión Nacional de la Energía no se encontrarían pendientes de liquidación para Enagás, S.A. por dicho ejercicio. Enagás, S.A. ha interpuesto, en fecha 31 de agosto de 2006, un recurso de alzada contra la mencionada Resolución indicando los motivos por los que, en su opinión, los conceptos considerados por la Comisión Nacional de la Energía en dicha Resolución no se corresponden con conceptos a recaudar por Enagás, S.A. en el período 2002 de acuerdo a la regulación vigente en dicha fecha. A la fecha de emisión de este informe, no se ha obtenido conclusión por parte de los Organismos competentes respecto de este recurso de alzada (véase Nota 9 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas).

No obstante lo anterior, y aún cuando, al menos, el plazo correspondiente para los ejercicios 2002 y 2003 finalizó durante los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente, a la fecha actual no se ha puesto de manifiesto por parte del Organismo Regulador el importe que, de forma definitiva, será liquidado a Enagás, S.A. ni a ningún otro agente del Sector, en relación con los importes tenidos en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones por concepto de los déficit considerados.

Por tanto, si bien parece existir un reconocimiento por parte del Organismo Regulador de la existencia de unos importes pendientes de liquidar de los ejercicios 2002 y 2003, a la fecha de emisión de este informe no podemos conocer el porcentaje que corresponderá a Enagás, S.A. de las cantidades consideradas ni, por consiguiente, podemos emitir una conclusión definitiva sobre la recuperabilidad total o parcial de los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, indicados anteriormente, en concepto de importes pendientes de liquidación por parte del Organismo Regulador competente de los ejercicios anteriores indicados en el primer párrafo de este apartado.

- 4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
- 5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

30 de marzo de 2007

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Expresado en miles de euros)

Activo	Notas	31.12.2006	31.12.2005
ACTIVOS NO CORRIENTES		3.084.559	2.813.503
Activos Intangibles	5	32.278	29.600
Inversiones Inmobiliarias		643	677
Inmovilizaciones Materiales	6	3.014.907	2.737.142
Activos Financieros no corrientes	8	27.299	28.211
Activos por impuestos diferidos	21	9.432	17.873
ACTIVOS CORRIENTES		541.636	412.116
Existencias	10	78.736	2.345
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	446.624	402.111
Otros activos financieros corrientes	8	4.180	3.849
Activos por impuestos corrientes	9 y 21	6.284	51
Otros activos corrientes		2.499	2.374
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		3.313	1.386
TOTAL GENERAL		3.626.195	3.225.619
Pasivo	Notas	31.12.2006	31.12.2005
FONDOS PROPIOS	11	1.235.203	1.110.429
Capital suscrito		358.101	358.101
Reservas		706.078	599.565
Resultado del ejercicio		216.384	190.960
Dividendo activo a cuenta		(45.360)	(38.197)
PASIVOS NO CORRIENTES		1.726.364	1.588.051
Deudas con entidades de crédito	15	1.633.225	1.495.874
Otros pasivos financieros	16 y 18	21.220	28.917
Pasivos por impuestos diferidos	21	2.149	2.374
Provisiones	14	16.708	16.607
Otros pasivos no corrientes	13	53.062	44.279
PASIVOS CORRIENTES		664.628	527.139
Deudas con entidades de crédito	15	123.961	22.563
Otros pasivos financieros	16 y 18	3.664	16.808
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	447.391	394.994
Pasivos por impuestos corrientes	21	41.276	51.873
Otros pasivos corrientes		48.336	40.901
TOTAL GENERAL		3.626.195	3.225.619

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2006.

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Cuenta de resultados consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2006	31.12.2005
Compra-Venta de gas mercado regulado	22	11.339	(6.398)
Ingresos por actividades reguladas	22	733.055	652.609
Ingresos por actividades no reguladas	22	13.985	15.437
OTROS INGRESOS			
Otros ingresos de explotación	22	19.587	19.253
Gastos de personal	23	(54.321)	(58.198)
Dotaciones a amortizaciones	5 Y 6	(184.934)	(145.601)
Otros gastos de explotación	23	(160.037)	(144.278)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		378.674	332.824
Ingresos financieros e ingresos asimilados	24	3.662	2.656
Gastos financieros y gastos asimilados	24	(50.655)	(43.054)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
DE OPERACIONES CONTINUADAS		331.681	292.426
Impuesto sobre las ganancias	21	(115.297)	(101.466)
RESULTADO DEL EJERCICIO			
DE OPERACIONES CONTINUADAS		216.384	190.960
Rdo. después de impuestos de las operaciones interrumpidas		_	_
RESULTADO DEL EJERCICIO		216.384	190.960
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		216.384	190.960
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	12	0,91	0,80
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO		0,91	0,80

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Expresado en miles de euros)

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Reserva de actualización deuda CNE	Reserva de cobertura de cash flows	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendo a cuenta	Tota
Saldo a 1 de enero de 2005	358.101	532.103	(1.075)	(17.682)	(690)	158.118	(31.035)	997.8
Distribución de resultados a:								
R.legal dominante	-	-	-	-	-	-	-	
R.voluntaria dominante	-	78.638	-	-	-	(78.638)	-	
R.soc.consolidadas	-	9.901	-	-	-	(9.901)	-	
Otros	-	658	-	-	-	-	-	(
Dividendos pagados por la matriz	-	-	-	-	-	(79.063)	31.035	(48.0
Dividendos recibidos por la matriz	-	(9.484)	-	-	-	9.484	-	
Resultados netos no reconocidos								
en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	
Cambios en el valor razonable de los activos	-	-	71	-	-	-	-	
Impuesto diferido	-	-	(25)	-	-	-	-	(
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados transferidos a FFPP	-	-	-	(4.145)	-	-	-	(4.1
Traspaso a resultados	-	-	-	15.145	-	-	-	15.
Impuesto diferido	-	-	-	(3.850)	-	-	-	(3.8)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	190.960	-	190.9
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(38.197)	(38.1
Saldo a 31 de Diciembre de 2005	358.101	611.816	(1.029)	(10.532)	(690)	190.960	(38.197)	1.110.4
Distribución de resultados a:								
R.legal dominante	-	-	-	-	-	-	-	
R.voluntaria dominante	-	95.924	-	-	-	(95.924)	-	
R.soc.consolidadas	-	9.224	-	-	-	(9.224)	-	
Otros	-	(208)	-	-	-	-	-	(2
Dividendos pagados por la matriz	-	-	-	-	-	(95.479)	38.197	(57.2
Dividendos recibidos por la matriz	-	(9.667)	-	-	-	9.667	-	
Resultados netos no reconocidos								
en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	
Cambios en el valor razonable de los activos	-	-	386	-	-	-	-	
Impuesto diferido	-	-	(195)	-	-	-	-	(1
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados transferidos a FFPP	-	-	-	9.479	-	-	-	9.4
Traspaso a resultados	-	-	-	7.463	-	-	-	7.4
Impuesto diferido	-	-	-	(5.893)	-	-	-	(5.8
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	216.384	-	216.
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(45.360)	(45.3

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2006.

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Expresado e (Expresado en miles de euros)

	2006	2005
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	331.681	292.426
Ajustes al resultado consolidado	191.192	140.688
Amortización de activos fijos	184.934	145.601
Movimiento en provisiones	(1.516)	3.338
(Beneficios) / pérdidas en la venta de inmovilizado	(195)	(3.410)
Variación en ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.626	(6.186)
Variación en ajustes por periodificación	(409)	661
Otros ajustes	(248)	684
Variación del capital circulante operativo	(59.185)	(58.267)
(Incremento) / disminución de existencias	(76.391)	39
(Incremento) / disminución de deudores	(43.955)	68.318
Incremento / (disminución) de proveedores y acreedores	61.161	(126.624)
(Incremento) / disminución de otros créditos	-	-
Variación impuesto sobre las ganancias a pagar	(117.678)	(81.232)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	346.010	293.615
(Inversiones) en capital	(479.312)	(358.667)
Subvenciones de capital recibidas	1.164	18.460
Cash flow procedente de la venta de activos de capital	45	4.943
(Incremento) / disminución en inmovilizado financiero	(5.208)	(5.073)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(483.311)	(340.337)
Incremento / (disminución) en préstamos distintos de descubiertos en cta	235.796	128.777
Dividendos pagados	(95.479)	(79.063)
Incremento / (disminución) de Otras deudas	(1.089)	(3.633)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	139.228	46.081
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	1.927	(641)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	1.386	2.027
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERI	ODO 3.313	1.386
Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos d	le Efectivo consolidado a	31 de diciembre de 2006.



ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2006, que han servido de base para la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2006 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2006, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2006 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2005 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2006.

Como consecuencia de la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. ha reducido su participación durante el ejercicio 2006 alcanzando el máximo permitido (ver Nota 11). Por este motivo, los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el período de 12 meses transcurrido, se encuentran clasificados en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros del Grupo Enagás. Al objeto de presentar de manera homogénea la información y facilitar la comparación de la misma, los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2005, así como las transacciones realizadas durante el período de 12 meses transcurrido a dicha fecha que en las cuentas anuales del ejercicio 2005 fueron registrados en los epígrafes correspondientes a "Empresas del Grupo", a efectos de presentación, se han reclasificado en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros.

Las sociedades del Grupo cierran el ejercicio el 31 de diciembre siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior –Leiria– Braga, S.A., que por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con datos al cierre del 30 de noviembre de 2006.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2006.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas –ratificadas posteriormente por su Administradores– para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota3-b).
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 9).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2006 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3 Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte de gas.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a) El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con Transgás, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto Extremadura, S.A., y con REN Gasoductos, S.A. para las Sociedades Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. (estas dos últimas, empresas portuguesas).
- b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con otras sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquellas.
- c) Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- d) Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, por lo que no ha sido necesario realizar conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- e) Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas consolidación.

En la Nota 34 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2006.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3c).

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de desarrollo	50%	2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	75-78
– Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
– Uso dominio público radioeléctrico	20%	5
Aplicaciones informáticas	25%	4

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 459 miles de euros en 2006 y 581 miles de euros en 2005.

Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente ha publicado la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignaciones para el periodo 2006-2007, por lo que a partir del año 2006, Enagás, S.A. debe entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente los derechos de emisión de gases de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2006 transcurrido.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de amortización, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2006-2007, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones.

b) Inmovilizado material

Los bienes adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance de situación a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996 en Enagás, S.A.

Los costes capitalizados incluyen:

- 1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2006 de 3,6% (3,4% en 2005).
- 2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2006 minorando el importe correspondiente a coste de personal por un importe de 9.490 miles de euros (8.181 miles de euros en 2005), (Ver Nota 6).
- 3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento de Serrablo al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 14) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente si suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

La amortización se calcula según su vida útil estimada, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se registran en el epígrafe de "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Porcentaje anual	Vida útil
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-3,33%	20-30
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas Colchón	4%	25
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobioliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados en el epígrafe "Otros ingresos / gastos de explotación".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del in-

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

c) Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema. En aplicación de la NIC 36 y considerando que no existen indicios de deterioro de valor de los activos registrado en balance, la Sociedad ha considerado que dicho análisis de deterioro no resulta

necesario en el ejercicio 2006, salvo por la provisión por depreciación por valor de 13.677 miles de euros relativa a las inversiones de estudios en investigación y exploración de Almacenamientos Subterráneos (Ver Nota 6).

d) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellas que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.
- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dentro de las inversiones disponibles para la venta, el grupo tienen registrado un Fondo de Inversión Mobiliario para cubrir obligaciones devengadas en concepto de Premio de Permanencia. Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien dicho fondo se crea para dar cobertura a la provisión por premio de permanencia a la que va asociado, las variaciones de valor del fondo, suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

La inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

f) Existencias

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado, fijado para la actividad regulada de Enagás, S.A., como el Coste de Materia Prima del período en que se realiza la adquisición. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre de 2005, publica la aprobación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (en adelante, NGTS) a propuesta del Gestor Técnico del Sistema y previa revisión de la Comisión Nacional de la Energía. Dichas NGTS son de aplicación al propio Gestor Técnico del Sistema, a todos los sujetos que accedan al mismo, a los titulares de las instalaciones gasistas y a los consumidores.

Concretamente, la NGTS-02 define el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos" como la cantidad de gas que, los sujetos que incorporen gas al Sistema, deben aportar de su propiedad al objeto de contribuir al nivel mínimo operativo de las redes de transporte. Dicha cantidad asciende, aproximadamente, a 1 día del caudal máximo diario contratado o reservado por cada usuario. Adicionalmente, de acuerdo a dicha NGTS, los sujetos que aportan gas al sistema tienen derecho a un almacenamiento para la operación comercial en las redes de transporte. Este almacenamiento, que no puede exceder la capacidad útil de la red de gasoducto, corresponde al almacenamiento incluido en el peaje de transporte y dis-

tribución menos la cantidad empleada para el nivel mínimo de llenado. Actualmente, este almacenamiento operativo equivale a otro día de la capacidad contratada.

En relación con el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos", la disposición transitoria segunda de la ITC/4099/2005 señala que los "transportistas titulares de plantas de regasificación adquirirán el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación. Estos adquirirán dicho gas al transportista responsable del suministro a tarifa durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, al precio del Coste de la Materia Prima en vigor en el momento de realizar la compra".

Durante el ejercicio 2006, Enagás, S.A., al objeto de cumplir los mencionados requerimientos, ha adquirido el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas (también denominado "Gas Talón"), siendo valoradas al precio de coste de la materia prima del período correspondiente a la fecha de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Adicionalmente, el Real Decreto 1716/2004 regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos (CORES). En lo relativo al mantenimiento de existencias de gas natural especifica la obligación para todos los agentes del mantenimiento, en propiedad o en régimen de alquiler con uso exclusivo, de una cantidad de gas equivalente a 35 días de consumo de los clientes suministrados por el agente correspondiente.

En este sentido, Enagás, S.A. mantiene con Gas Natural Aprovisionamientos, S.A. un contrato de arrendamiento de existencias de gas natural en virtud del cual la Sociedad tiene libre disposición de manera inmediata de la cantidad de gas equivalente a los 35 días exigidos en la mencionada regulación, que se encuentran ubicados en los almacenamientos subterráneos donde Gas Natural Aprovisionamientos, S.A. mantiene parte de sus existencias.

El gasto del ejercicio 2006 referente a este contrato de arrendamiento asciende a 3.452 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

Por otro lado, y al objeto de garantizar el suministro de gas natural en el período invernal, el Organismo Regulador, mediante Resolución Ministerial de 28 de noviembre de 2005, aprobó el "Plan de Actuación Invernal 2005-2006", por el cual Enagás, S.A. en calidad de Gestor Técnico del Sistema debía proceder a la adquisición de existencias de gas de gas natural licuado en buques durante el período noviembre-marzo de cada uno de los dos ejercicios mencionados. En el ejercicio 2006, esta adquisición de existencias ha supuesto un gasto por importe de 5.990 miles de euros registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

Asimismo, Enagás, en virtud a lo indicado en la Disposición Transitoria primera de la Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre de 2005, que reconoce el cálculo de las tarifas reguladas del ejercicio 2006, ha procedido a efectuar el reconocimiento de los ingresos asociados a esta actuación por idéntico importe de 5.990 miles de euros en concepto de ingresos regulados, registrados en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

g) Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables:
 Los Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

• Préstamos bancarios: Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

• Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas: Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por el Presidente de la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas de futuros flujos de efectivo se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la Cuenta de Resultados Consolidada. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

h) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

i) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Los créditos con vencimiento superior a 12 meses son actualizados a un tipo de interés. El tipo de interés de referencia utilizado en el ejercicio es el 3,62%.

j) Obligaciones por prestaciones por retiro

El fondo de pensiones externo de Enagás, S.A. se constituye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Es un plan de contribución definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

k) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

I) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- *Provisiones:* saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, si bien se informa sobre los mismos. (ver Nota 31).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2006 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

m) Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Hasta el año 2005 la aplicación a resultados se realizaba en función de los GWh reales trasegados sobre las GWh estimados hasta el ejercicio 2020 que se mencionaban en el contrato de transporte. Este cambio supone una aplicación a resultados con un ritmo menor al seguido hasta la fecha, si bien su importe no resulta significativo.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red Básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de gas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Enagás actúa como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibe una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. En consecuencia los ingresos y los gastos procedentes de la compra-venta de gas para tarifa regulada se presentan por su resultado neto en la Cuenta de Resultados Consolidada, registrándose en 2006 un importe de 11.339 miles de euros por el margen positivo de la compra-venta de gas al mercado regulado. Adicionalmente, el ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 12.222 miles de euros.

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 27 de diciembre de 2005 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales –ITC/4099/2005, ITC/4100/2005 y ITC/4101/2005 – en las que se actualizaron para el año 2006 dichas tarifas, publicadas con fecha 30 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, y que establecen la retribución a percibir a lo largo del año 2006 por todas las sociedades que ejercen la actividad de regasificación, almacenamiento, transporte o distribución de gas.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL
- Trasvase de GNL a buques
- Almacenamiento
- Transporte
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa
- Gestión Técnica del Sistema
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa (Ver Nota 3f)
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3f)

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota. 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendo procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

o) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p) Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

q) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo, dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (Nota 12).

r) Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto
 y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. REGULACIÓN DE RETRIBUCIÓN

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

La Orden Ministerial ITC/4099, de 27 de diciembre de 2005, determina los ingresos por las actividades reguladas de regasificación, almacenamiento y transporte, basado en el coste acreditado de dichas actividades. En particular se establece que el coste acreditado para las actividades de regasificación, transporte y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado.

Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

• Retribución por la amortización de los activos del sistema. Se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI). Al valor resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto. Para los activos totalmente amortizados no se reconoce retribución por amortización.

Para las nuevas infraestructuras que están entrando en servicio a partir de 2002, se utiliza como base de cálculo para su retribución por amortización el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se utiliza como base de cálculo para su retribución por amortización el coste real.

• Retribución financiera del valor de la inversión. Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor obtenido en el párrafo anterior. Para los activos totalmente amortizados la tasa de retribución financiera se aplica sobre el 50 % del valor obtenido en el párrafo anterior.

La tasa resultante en el ejercicio 2005 ha sido del 5,79 %, mientras que la correspondiente al ejercicio 2006 ha sido de 5,01 %.

- **a.1.2.** La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para cada actividad, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica el coeficiente de actualización anual compuesto por la media del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI), corregida por un factor de eficiencia de 0,85. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.
- **a.1.3.** Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- **a.2.1.** Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2006 este coste ha quedado fijado en 0,000267 euros por kWh regasificado o cargado en cisternas.
- **a.2.2.** Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de regasificación. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2006, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,37 % para peajes y cánones y del 0,18 % para las tarifas, mientras que en ejercicio 2005 eran de 0,53 % y 0,25 % respectivamente. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Resultados Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Ingresos por la actividad de Compra-Venta de gas

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovisionamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

El coste de la compra de gas y el precio de venta se fijan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica.
 Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.
- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección

General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por Gestión de Compra-Venta de gas

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido tanto para el año 2006 como para el ejercicio 2005 es el 0,005.
- Coste de las mermas de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:
 - Regasificación: 0,4 % del coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa para el volumen de gas descargado en las plantas de regasificación con destino al mercado a tarifa.
 - · Almacenamiento: 2,11 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas inyectado en los almacenamientos subterráneos con destino al mercado a tarifa.
 - Transporte: 0,35 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas introducido en el sistema de transporte con destino al mercado a tarifa.
- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2006 se establece en un 2,66%, mientras que para el ejercicio 2005 era de un 2,60 %.

f) Sistemas de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial 2.692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

g) Ingresos correspondientes al almacenamiento flotante

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Primera, que el Gestor Técnico del Sistema tendría derecho a la obtención de una retribución para cubrir los costes del almacenamiento de gas natural licuado en buques con destino al mercado regulado, tal como se detallaba en el Plan Invernal, que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de noviembre de 2005.

h) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según las Obligaciones del Estado a 10 años más un 3%. Para el año 2006, la tasa a aplicar ha sido del 6,51%.

i) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2006, han sido los siguientes:

El 31 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros aprobó la revisión de 2006 de la Planificación Energética 2002-2011 que contiene las directrices de política energética del Gobierno. En relación a la planificación del sistema de gas, se ha aumentado la capacidad de alimentación del sistema que se realiza a través de los distintos gasoductos y plantas de regasificación situadas a lo largo de la costa española. Esta revisión contempla además un significativo aumento de las redes de gasoductos debido al notable crecimiento de la demanda. Junto a esta medida, se ha aprobado también la ampliación de los almacenamientos de gas natural licuado.

El 4 de abril de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 13 de marzo por la que se establecen los protocolos de detalle de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista..

El 24 de junio de 2006 se publicó el Real Decreto-Ley 7/2006, de fecha 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético. Entre otros aspectos se modifica el almacenamiento operativo incluido en el peaje de transporte y distribución, que pasa a ser de fi día de la capacidad de transporte y distribución contratada, salvo para los usuarios en lo que la capacidad de transporte y distribución contratada sea inferior al 0,5% de la capacidad contratada total, en los que el almacenamiento operativo es de 1 día. También se establece un procedimiento para la asignación y el reparto de la capacidad contratada en los almacenamientos subterráneos.

El 21 de julio de 2006 se publicó la Orden ITC/2348/2006, de 14 de julio, por la que se establecen las normas de presentación de información contable para las empresas que desarrollen actividades de gas natural y gases manufacturados por canalización.

El objeto de la Orden es aclarar el contenido material y la forma de cumplimentar la información financiera, que deberán remitir las empresas que actúan en el sector del gas natural y gases manufacturados al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Comisión Nacional de Energía. Se establecen requisitos de remisión de la información contable tanto trimestrales como anuales, a partir del cuarto trimestre de 2006.

El 3 de agosto de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de julio por la que se modifica el apartado 3.6.3 Viabilidad de las programaciones de descarga de buques de la Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista «NGTS-3»

El 5 de agosto de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

El 17 de agosto de 2006 se publicó la Orden ITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos, con objeto de elaborar una nueva Planificación de los Sectores del Gas y Electricidad para el periodo 2007-2016.

Con fecha **9 de noviembre de 2006** se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, aprobada el 25 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la operación del sistema gasista. En dicho Plan se establecen limitaciones a las exportaciones, a los niveles mínimos de GNL de cada usuario y a la extracción de los almacenamientos subterráneos. Así mismo, se reserva parte de la capacidad del gasoducto del Magreb para el mercado a tarifa bajo ciertas circunstancias.

Con fecha **30 de diciembre de 2006**, se publicaron las Órdenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006, e ITC/3995/2006, por las que se estableció el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007.

Al contrario que en años anteriores, las retribuciones de las actividades de regasificación (Orden Ministerial ITC/3994/2006) y almacenamiento subterráneo (Orden Ministerial ITC/3995/2006) han sido reguladas por dos órdenes diferentes al de resto de actividades del sector gasista (Orden Ministerial ITC/3993/2006), debido a la aplicación de un procedimiento de cálculo nuevo en los dos primeros casos.

El mismo día se publicaron las Órdenes ITC/3992/2006 que establece las tarifas aplicables al gas natural y la ITC/3996/2006 que establece los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas de aplicación para el año 2007.

5. ACTIVOS INTANGIBLES

El valor contable de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2006 y 2005, así como su correspondiente amortización presenta el siguiente detalle:

ACTIVOS INTANGIBLES			
		Amortización	
Miles de euros	Coste	acumulada	Total Neto
Gastos de desarrollo	46	(26)	20
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.093	(10.444)	22.649
Aplicaciones informáticas	15.765	(8.834)	6.931
Saldo a 31 de diciembre de 2005	48.904	(19.304)	29.600
Gastos de desarrollo	260	(55)	205
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.289	(11.712)	21.577
Aplicaciones informáticas	22.628	12.132	10.496
Saldo a 31 de diciembre de 2006	56.177	(23.899)	32.278

La composición y movimiento de los activos intangibles durante los ejercicios 2006 y 2005 ha sido la siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES			
Miles de euros	01.01.06	Altas	31.12.06
Gastos de desarrollo	46	214	260
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.093	196	33.289
Aplicaciones informáticas	15.765	6.863	22.628
Total	48.904	7.273	56.177

ACTIVOS INTANGIBLES			
Miles de euros	01.01.05	Altas	31.12.05
Gastos de desarrollo	46	-	46
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.025	68	33.093
Aplicaciones informáticas	12.685	3.080	15.765
Total	45.756	3.148	48.904

En el epígrafe de Concesiones acumuladas en el ejercicio 2006 destacan las correspondientes al Puerto de Barcelona por un importe de 3.676 miles de euros y la del Puerto de Huelva por importe de 2.114 miles de euros.

Los incrementos de los Gastos de desarrollo del ejercicio 2006 corresponden al Proyecto de Predicción de la Demanda a largo plazo, al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I, y al Proyecto de reingeniería del calentamiento del GN a la entrada de la Estación de Regulación y Medida.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2006 destacan:

- El Sistema logístico de acceso de Terceros a la Red por importe de 1.041 miles de euros.
- La Nueva versión del SL-ATR por importe de 987 miles de euros.
- El Plan de Recuperación ante desastres del CPD por importe de 763 miles de euros.
- El Desarrollo de una nueva funcionalidad de sistemas de soporte SAP por importe de 539 miles de euros.
- El proyecto ASTRA, (Actualización del Sistema de Simulación de Transporte de Gas), por importe de 508 miles de euros.

El cargo en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2006 y 2005 en concepto de dotación a la amortización del Inmovilizado Inmaterial en el ejercicio 2006 y 2005 ha ascendido a 4.595 y 4.056 miles de euros respectivamente. La composición y movimiento de dicha amortización ha sido el siguiente:

AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Miles de euros	01.01.06	Altas	31.12.06
Gastos de desarrollo	26	29	55
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	10.444	1.268	11.712
Aplicaciones informáticas	8.834	3.298	12.132
Total	19.304	4.595	23.899

AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Miles de euros	01.01.05	Altas	31.12.05
Gastos de desarrollo	44	(18)	26
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	9.124	1.320	10.444
Aplicaciones informáticas	6.080	2.754	8.834
Total	15.248	4.056	19.304

El importe de los activos intangibles totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a 7.708 miles de euros y 4.437 miles de euros respectivamente.

Los bienes del Activo Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor contable del Inmovilizado Material a 31 de diciembre de 2006 y 2005, así como su correspondiente amortización presenta el siguiente detalle:

		Amortización	Total
Miles de euros	Coste	acumulada	Neto
Terrenos y construcciones	80.895	(33.895)	47.000
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.130.570	(1.395.988)	2.734.582
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.910	(10.961)	1.949
Anticipos e inmovilizado en curso	337.542	-	337.542
Otro inmovilizado	22.057	(19.836)	2.221
Subvenciones de capital	(558.291)	184.645	(373.646)
Provisiones	(12.506)	-	(12.506)
Saldo a 31 de diciembre de 2005	4.013.177	(1.276.035)	2.737.142
Terrenos y construcciones	134.714	(36.326)	98.388
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.486.602	(1.573.458)	2.913.144
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.297	(11.512)	1.785
Anticipos e inmovilizado en curso	373.523	-	373.523
Otro inmovilizado	22.258	(20.165)	2.093
Subvenciones de capital	(560.851)	207.283	(353.568)
Provisiones	(20.458)	-	(20.458)
Saldo a 31 de diciembre de 2006	4.449.085	(1.434.178)	3.014.907

La composición y movimientos en los ejercicios 2006 y 2005 en el Inmovilizado material y la amortización acumulada han sido los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL					
	Saldo a			Traspasos	Saldo a
Miles de euros	01.01.06	Altas	Bajas	y otros	31.12.06
Terrenos y construcciones	80.895	53.840	(21)	_	134.714
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.130.570	61.222	(23.349)	318.159	4.486.602
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.910	387	_	_	13.297
Anticipos e inmovilizado en curso	337.542	355.429	(1.289)	(318.159)	373.523
Otro inmovilizado	22.057	1.161	(960)	_	22.258
Subvenciones de capital	(558.291)	-	(2.560)	_	(560.851)
Provisiones	(12.506)	(15.510)	1.618	5.940	(20.458)
Total	4.013.177	456.529	(26.561)	5.940	4.449.085

INMOVILIZADO MATERIAL					
	Saldo a			Traspasos	Saldo a
Miles de euros	01.01.05	Altas	Bajas	y otros	31.12.05
Terrenos y construcciones	79.311	1.508	_	76	80.895
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.667.078	216.200	(1.674)	248.966	4.130.570
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.158	752	_	_	12.910
Anticipos e inmovilizado en curso	450.103	136.481	_	(249.042)	337.542
Otro inmovilizado	21.806	578	(327)	_	22.057
Subvenciones de capital	(539.831)	(18.460)	-	_	(558.291)
Provisiones	(9.402)	(3.193)	89	_	(12.506)
Total	3.681.223	333.866	(2.001)	-	4.013.177

AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
	Saldo a				Saldo a
Miles de euros	01.01.06	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.06
Terrenos y construcciones	33.895	2.433	(2)	_	36.326
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.395.988	182.910	(11.597)	6.157	1.573.458
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.961	551	_	_	11.512
Otro inmovilizado	19.836	1.289	(960)	_	20.165
Subvenciones de capital	(184.645)	(22.638)	_	_	(207.283)
Total	1.276.035	164.545	(12.559)	6.157	1.434.178

AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
	Saldo a				Saldo a
Miles de euros	01.01.05	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.05
Terrenos y construcciones	31.474	2.421	_	_	33.895
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.237.930	158.183	(125)	_	1.395.988
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.255	706	-	_	10.961
Otro inmovilizado	18.586	1.574	(324)	_	19.836
Subvenciones de capital	(160.116)	(24.529)	_	-	(184.645)
Total	1.138.129	162.884	(449)	-	1.276.035

En el capítulo de Aumentos de Instalaciones técnicas y maquinaria destacan la puesta en explotación durante el ejercicio de las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 330.356 miles de euros:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.650.000 m³ en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.200.000 m³ en Planta de Cartagena.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.200.000 m³ en Planta de Huelva.
- Cuarto Tanque 150.000 m³ GNL Planta de Huelva.
- Sexto Tanque 150.000 m³ GNL Planta de Barcelona.
- Emisario terrestre y submarino en Planta de Cartagena.
- Gasoducto Falces-Irurzun. Tramo Falces-Larraga.
- Gasoducto Castellón-Onda.
- Gasoducto Desdoblamiento Ramal a Saica Fase I.
- Gasoducto Ramal Málaga Este-Málaga.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid Fase I.
- Ampliación de la potencia de la Estación de Bañeras.
- Adquisición de terrenos para la ampliación de la Planta de Huelva.
- Adquisición de terrenos en el término municipal de las Rozas.

En lo que respecta a los Aumentos en Inmovilizaciones en curso destacan las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 138.270 miles de euros:

- Desdoblamiento Gasoducto Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Falces-Irurzun.
- Gasoducto Denia-Ibiza-Mallorca.

- Gasoducto Almería-Lorca.
- Gasoducto Lorca-Chinchilla.
- Estación de Compresión de Zaragoza.
- Estación de Compresión de Montesa.
- Estación de Compresión de Navarra.
- Estación de Compresión de Alcázar de San Juan.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³ en Planta de Huelva.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m³ en Planta de Barcelona.
- Cuarto tanque de Cartagena.

Las bajas del Inmovilizado Material del ejercicio 2006 corresponden básicamente a bajas en las Estaciones de Compresión de Sevilla y Tivissa por importe de 15.165 miles de euros, a bajas procedentes de ajustes contables derivados de la Sentencia del 6 de octubre de 2005 de la Sala tercera del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre el IVA de las Subvenciones por un total de 9.493 miles de euros, así como a la baja de vehículos por importe de 960 miles de euros

En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 15.938 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2007 y 16.005 miles de euros del ejercicio 2006.

Durante los ejercicios 2006 y 2005 el Grupo ha activado como mayor valor del inmovilizado material gastos financieros por importe de 8.941 miles de euros, y 9.086 miles de euros respectivamente, (ver Nota 24).

El impacto de los Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado ha supuesto un aumento en la inversión de 9.490 miles de euros en el ejercicio 2006 y 8.181 miles de euros en el ejercicio 2005, (ver Nota 23.1)

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada", corresponden fundamentalmente a las bajas en las Estaciones de Compresión de Sevilla y Tivissa por importe de 10.195 miles de euros, a las bajas derivadas de la Sentencia del 6 de octubre de 2005 anteriormente citada por un total de 1.404 miles de euros, así como a la baja de vehículos por importe de 960 miles de euros.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 298.299 miles de euros y a 289.419 miles de euros en el ejercicio 2005.

Los bienes de inversión no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan perdidas patrimoniales significativas sobre la base de las mejores practicas de los mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2006 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

Miles de euros	Subvenciones recibidas a 31.12.06	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.06	Saldo a 31.12.06
Plantas de Regasificación	76.840	41.507	35.333
Infraestructuras transporte de gas	466.503	163.269	303.234
Almacenamientos subterráneos	17.508	2.507	15.001
Total	560.851	207.283	353.568

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

Miles de euros	Subvenciones recibidas a 31.12.06	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.06	Saldo a 31.12.06
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.168	120.966	278.202
Organismos Oficiales de las CCAA.	47.835	12.734	35.101
Estado Español	113.848	73.583	40.265
Total	560.851	207.283	353.568

Las altas producidas en el ejercicio 2006 corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructuras Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea.

Las subvenciones de capital que serán imputados a resultados en el ejercicio 2007 ascienden aproximadamente a 20.969 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2006 es:

		Años	
Miles de euros	< 1	2-5	> 5
Subvenciones del Estado	2.898	11.593	25.773
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.588	6.351	27.163
Subvenciones de FEDER	16.483	65.933	195.786
Total Subvenciomes	20.969	83.877	248.722

7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Cabe destacar que durante los ejercicios 2006 y 2005 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, de manera que los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. permanecen del siguiente modo:

Miles de Euros	2006	2005	% de participación
Gasoducto Al - Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96%
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51%
Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	3.195	3.195	12%
Gasoducto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	2.546	2.546	49%
Total Bruto	39.217	39.217	-
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto	39.217	39.217	-

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de los Balances de Situación Consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	31.1	2.06	31.1	2.05
Miles de euros	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento	18	_	18	_
Préstamos y cuentas a cobrar	17.040	4.180	19.630	3.849
Activos financieros disponibles a la venta	9.243	-	7.925	-
Activos financieros a valor razonable	300	-	-	-
Otros activos financieros	698	_	638	-
Total Bruto	27.299	4.180	28.211	3.849
Pérdidas por deterioro	_	_	_	-
Total Neto	27.299	4.180	28.211	3.849

El movimiento producido en el ejercicio 2006 y 2005 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

Miles de euros	Saldo a 01.01.06	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.06
Activos financieros mantenidos a vencimiento	18				18
		-	-	(2.662)	
Préstamos y cuentas a cobrar	23.479	1.403	_	(3.662)	21.220
Activos financieros					
disponibles a la venta	7.925	924	394	_	9.243
Activos financieros a valor razonable	_	_	420	(120)	300
Otros activos financieros	638	62	_	(2)	698
Total Bruto	32.060	2.389	814	(3.784)	31.479
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	_
Total Neto	32.060	2.389	814	(3.784)	31.479

Miles de euros	Saldo a 01.01.05	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.05
Activos financieros mantenidos a vencimiento	o 10	8	-	-	18
Préstamos y cuentas a cobrar	27.931	1.207	_	(5.659)	23.479
Activos financieros disponibles a la venta	2.199	5.059	667	_	7.925
Otros activos financieros	697	14	-	(73)	638
Total Bruto	30.837	6.288	667	(5.732)	32.060
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Total Neto	30.837	6.288	667	(5.732)	32.060

a) Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	19.244	3,5605%	Sept2011
Otros créditos	386	_	_
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	3.849	3,5605%	Dic2006
Saldo a 31.12.05	23.479	-	-
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	16.719	3,8960%	Sept2011
Otros créditos	321	-	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	4.180	3,8960%	Dic2007
Saldo a 31.12.06	21.220	-	-

"Créditos no corrientes y corrientes" incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., y al coste medio de la deuda de Enagás, S.A. (3,62%) más 32,5 puntos básicos.

El detalle es el siguiente:

Miles de Euros	31.12.06	31.12.05
Créditos no corrientes a empresas del Grupo:		
Gasod. Al - Andalus, S.A.	9.437	11.180
Gasod. de Extremadura, S.A.	1.976	2.721
Gasod. Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	4.394	4.425
Gasod. Braga - Tuy, S.A.	912	918
Total no corrientes	16.719	19.244
Créditos corrientes a empresas del Grupo:		
Gasod. Al - Andalus, S.A.	2.359	2.236
Gasod. de Extremadura, S.A.	494	544
Gasod. Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	1.099	885
Gasod. Braga - Tuy, S.A.	228	184
Total corrientes	4.180	3.849

b) Activos financieros disponibles para la venta:

Cartera de valores a largo plazo

La inversión financiera incluida en dicho epígrafe del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2006, corresponde fundamentalmente a un Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA.

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien, dado que dicho fondo se crea para dar cobertura a la Provisión por premio de permanencia a la que va a asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

El valor en libros de dicho fondo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es 9.243 miles de euros y 7.925 miles de euros respectivamente. La participación a 31 de diciembre de 2006 es del 100%.

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del balance de situación es la siguiente:

	2006	2005	
Deudores comerciales:			
Clientes por ventas y prestación de servicios	225.343	201.445	
Empresas del grupo, deudores	1.543	1.649	
Deudores varios	219.738	199.017	
Total	446.624	402.111	

El saldo de 1.543 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 664 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 879 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Transgás, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, está registrando el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas del ejercicio 2006 por importe de 168.657 miles de euros. Durante el inicio del ejercicio 2007, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se han recibido las liquidaciones 11, 12 y 13 correspondientes a 2006 por importe de 13.648, 29.953 y 49.944 miles de euros respectivamente.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 por importe de 25.522 miles de euros, 17.394 miles de euros 10.114 miles de euros y 4.396 miles de euros respectivamente. Los mencionados importes se registran en los Balances de Situación Consolidados incluyendo el efecto financiero derivado de su correspondiente actualización financiera. De este modo, los saldos pendientes de liquidación actualizados ascienden a: 25.291 miles de euros, 17.079 miles de euros, 9.771 miles de euros y 4.088 miles de euros para los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 respectivamente.

A este respecto, el artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002 que establece el procedimiento de liquidaciones, indica que "Las desviaciones que se pongan de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, serán tenidas en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de los 2 años siguientes".

El Grupo mantiene estos saldos pendientes de liquidación por los ejercicios finalizados de 2002, 2003, 2004 y 2005 dado que pese a que el Organismo Regulador los ha tenido en consideración para el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de ejercicios siguientes, únicamente se podrán liquidar los saldos pendientes por dichos ejercicios una vez sean recibidas las mencionadas liquidaciones definitivas.

En relación con la cuenta pendiente de liquidación por el ejercicio 2002, debemos indicar que con fecha 20 de julio de 2006 la CNE ha emitido una "Resolución correspondiente a la inspección realizada a la empresa Enagás, S.A." en relación, entre otros aspectos, con la facturación realizada por Enagás al resto de agentes durante dicho ejercicio 2002.

Dicha Resolución establece, de acuerdo al funcionamiento teórico del sistema de liquidaciones, las conclusiones de la CNE en cuanto a posibles deficiencias en el procedimiento recaudatorio seguido por los diferentes Agentes en los años correspondientes, con carácter previo a la emisión de la liquidación definitiva de 2002.

De forma resumida, y exclusivamente en lo referido al ejercicio 2002, la Resolución de la CNE establece que Enagás presenta unas deficiencias recaudatorias por dicho ejercicio de 16.504 miles de euros, lo que implicaría que este importe no estaría sujeto a liquidación, por lo que no sería un importe pendiente de liquidación a Enagás, S.A.

Frente a dicha Resolución, Enagás, S.A., mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2006, presentó Recurso de Alzada ante el Ministro de Industria, Turismo y Comercio invocando la anulabilidad de la resolución impugnada por diversos motivos, tanto de forma (caducidad del procedimiento de inspección) como de fondo. En la interposición del recurso no se interesó la suspensión de la ejecutividad del acto recurrido. A día de hoy, el Recurso aún no ha sido resuelto.

Por otra parte en dicho Recurso de Alzada, y si finalmente resultara conforme a derecho la misma, se exponen las consideraciones de Enagás, S.A. sobre cada uno de los conceptos considerados, contrarias a las consideraciones indicadas en la Resolución emitida por la CNE en los casos que corresponda.

Tanto el Gabinete Jurídico de Enagás, S.A. como un despacho de abogados de reconocida solvencia, han analizado la situación de la mencionada liquidación del ejercicio 2002, la resolución de la CNE correspondiente y el Recurso de Alzada interpuesto y comentado anteriormente.

Ambos análisis coinciden en estimar que en caso de que la Resolución de la CNE fuese conforme a derecho y por tanto fuese tenida en consideración para la elaboración de la liquidación definitiva del ejercicio 2002, aproximadamente, 10,8 millones de euros presentan una alta probabilidad razonable de recuperación para Enagás, S.A. Asimismo, ambos análisis coinciden en considerar que, 5,7 millones de euros presentan, a priori, unas posibilidades remotas de éxito a favor de Enagás.

Adicionalmente, debemos indicar que con la información disponible actualmente, el Grupo ha considerado que, pese a la Resolución publicada por la CNE relativa a los importes pendientes de recaudación por parte de Enagás, continúa existiendo una incertidumbre acerca del importe pendiente por el ejercicio 2002, dado que, en ningún caso, ningún Organismo Regulador ha declarado de manera oficial la cuenta total pendiente de liquidación del Sistema con Enagás, S.A. y por tanto, si bien el importe de 25.522 miles de euros es la mejor estimación posible realizada por la Sociedad, el importe real a liquidar no ha sido fijado de forma oficial en documento o comunicación alguna. En este sentido, la única referencia a una cantidad pendiente de liquidar por parte del Organismo Regulador se incluye en el borrador de "Memoria" que elabora el Ministerio de Industria con anterioridad a la normativa del ejercicio siguiente. En la correspondiente al ejercicio 2007, se considera un déficit sectorial pendiente para el ejercicio 2002 de, aproximadamente, 59 millones de euros. Al objeto de estimar el importe que podría ser reconocido a Enagás por este déficit pendiente, se

debe tener en consideración que en 2002 los agentes regulados principales del Sector eran prácticamente Enagás y el Grupo Gas Natural y Enagás suele representar 1/3 del las actividades del Sector.

Por tanto, y dada la incertidumbre descrita y la información disponible, el Grupo ha decidido no proceder a la provisión de importe alguno por estos conceptos. Adicionalmente, debemos indicar que se espera la emisión de la liquidación definitiva del ejercicio 2002 en el primer semestre de 2007.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2006 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal (ver Nota 21).

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.

10. EXISTENCIAS

Al objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en las Normas de Gestión Técnica del Sistema (ver Nota 3.f) la sociedad Enagás, S.A. tiene registrado en el epígrafe de "Existencias" del balance de situación consolidado adjunto existencias de gas natural por importe de 42.702 miles de euros, equivalentes a 2.113 GWh.

Adicionalmente, Enagás, S.A. mantenía según el balance preliminar de gas del mes de diciembre 33.591 miles de euros, equivalentes a 1.662 GWh de existencias de gas natural, existencias que con el balance definitivo de gas de diciembre, registrado en enero de 2007, descendieron a 1.077 GWh. Estas existencias son derivadas de las obligaciones de cumplimiento de la regla nº2 del Plan de Actuación Invernal (Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de octubre de 2006), donde se indica que las existencias de los usuarios deberían ser superiores a tres días de la capacidad reservada de regasificación.

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 2.443 miles de euros correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

11. FONDOS PROPIOS

11.1 Capital Social

A 31 de Diciembre de 2006 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización a 29 de diciembre de 2006 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 17,62 euros, alcanzándose el máximo del año el 15 de diciembre con un cierre de 21,09 euros por acción.

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de Diciembre de 2006 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L.	5,027
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000

Tanto la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. como la sociedad Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), respectivamente.

El Grupo no dispone de autocartera.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad, en un plazo no superior a 3 años".

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. ha reducido su participación durante el año 2006 alcanzando el máximo permitido.

11.2 Reservas

Reserva de revalorización

El saldo del epígrafe "Reservas de revalorización" se ha originado por la regularización practicada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social.

A partir del 1 de enero del año 2007, podrá destinarse a reservas de libre disposición.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

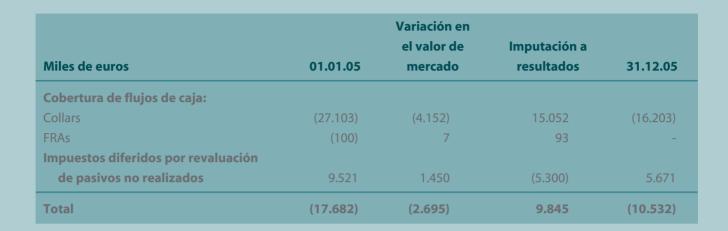
La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados

Los movimientos producidos en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de caja en los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

Miles de euros	01.01.06	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.06
Cobertura de flujos de caja:				
Collars	(16.203)	9.479	7.463	739
Impuestos diferidos por revaluación				
de pasivos no realizados	5.671	(3.281)	(2.612)	(222)
Total	(10.532)	6.198	4.851	517



11.3 Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2006 de la Sociedad Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

Dividendo Reserva voluntaria	112.637 103.023
	215.660

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2006 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2006 por importe de 45.360 miles de euros (0,19 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2006, fueron los siguientes:

	Importe en miles de euros
Resultado contable neto a 31 de Octubre de 2006 10% Reserva Legal	181.838 -
Resultado "disponible" para distribución	181.838
Previsión del pago a cuenta Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006:	(45.360)
- Saldo de tesorería al 31 de Octubre de 2006	4.570
- Cobros proyectados en el periodo considerado - Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades	333.700
Financieras - Pagos proyectados en el periodo considerado	515.000
(incluido el pago a cuenta)	(442.400)
Saldo previsto de tesorería al 31 de Diciembre de 2006	410.870

El dividendo bruto complementario propuesto (0,28 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

12. BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2006	2005	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	216.384	190.960	13,31%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros 0,	906381161	0,799886066	13,31%

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2006 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.

13. INGRESOS DIFERIDOS

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2006 y 2005 ha sido el siguiente:

Miles de Euros	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Total
Saldo a 1 de Enero de 2005	12.026	33.707	45.733
Bajas/Imputación a resultados	(3.515)	(2.671)	(6.186)
Saldo a 31 de Diciembre de 2005	8.511	31.036	39.547
Bajas/Imputación a resultados	(551)	(2.055)	(2.606)
Saldo a 31 de Diciembre de 2006	7.960	28.981	36.941

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3m.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2006 es el siguiente:

Miles de euros	Conexiones a la Red Básica
Saldo a 31 de diciembre de 2005	0
Altas Bajas/Imputación a resultados	11.600 (368)
Saldo a 31 de diciembre de 2006	11.232

Dentro del epígrafe de "Otros pasivos no corrientes" se recoge el efecto de los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2006, a favor de Gas Natural SDG, S.A., sociedad cabecera del Grupo Fiscal 59/93, durante el periodo mencionado anteriormente, por importe de 4.889 miles de euros.

14. PROVISIONES

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado en el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Procedimientos judiciales-fiscales y/o reclamaciones	Premio de permanencia	Costes de abandono	ILP	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2006	1.829	7.935	3.008	3.830	5	16.607
Dotación con cargo a resultados:						
Intereses y cargas asimiladas	425	-	_	_	_	425
Dotaciones a provisiones	107	1.318	_	808	2.710	4.943
Reversión de provisiones con abono a resultados:						
Intereses y rendimientos asimilados	(779)	_	150	(4.638)	-	(5.267)
Otros (traspasos)	-	-	-	_	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2006	1.582	9.253	3.158	0	2.715	16.708

Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2006 corresponden a los siguientes conceptos:

- Premio de Permanencia. La dotaciones corresponden a un concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo de Administración por un total de 1.318 miles de euros, 924 miles de euros por aportaciones del año y 394 miles de euros por efecto de la valoración a valor razonable.
- Incentivo a largo plazo. En el ejercicio 2006 se ha procedido a revertir la provisión dotada como consecuencia del plan plurianual de retribución aprobado por el consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones en el ejercicio 2003, consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción estaba vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años de la alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos, cuyo vencimiento fue en junio de 2006.
- Otros. Principalmente se debe a la dotación realizada por diferencias en la medición del poder calorífico de ciertos puntos específicos de la Red Básica.

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese, a excepción del ILP que venció en junio de 2006.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Cabe destacar que existe un pasivo contingente para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2006 en relación a las Cuentas de Liquidación que la sociedad tiene pendientes de cobro por parte de la CNE para el ejercicio 2002 (ver Nota 9).

15. DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2006, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

Deudas al 31 de Diciembre de 2006 con vencimiento a							
Miles de euros		Corto plazo Largo plazo					
	Saldo a 31.12.06	2007	2008	2009	2010	Otros	Total largo plazo
Principal Intereses devengados pendientes de pago	1.746.604	113.379 10.582	74.344	84.344	1.093.855	380.682	1.633.225
Total	1.757.186	123.961	74.344	84.344	1.093.855	380.682	1.633.225

Al 31 de diciembre de 2006 las sociedades del Grupo tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 100.912 miles de euros, lo que supone, en opinión de la Dirección, cobertura suficiente contra cualquier necesidad del Grupo de acuerdo con los compromisos existentes a corto plazo. Asimismo tenía concedidos 200.000 miles de euros en préstamos no dispuestos.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2006 para los préstamos y créditos en euros del Grupo ha sido del 3,14% sin coberturas ni comisiones y del 3,62% con coberturas y comisiones (2,40% con coberturas y comisiones en 2005).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2006 de 3,6201%.

Los Administradores estiman que el valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2006 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 1.747 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Variación tipos de interés		
Miles de euros	0,25%	-0,25%	
Variación en el valor de la deuda	15,5	-15,7	

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- En febrero de 2006 se realizó la segunda disposición por un importe de 50 millones de euros del préstamo de 200 millones de euros concedido por el ICO a 15 años y se renovó la póliza de crédito con La Caixa.
- Durante los meses de mayo a julio de 2006 se hizo efectiva la renovación del resto de pólizas de crédito aprobada por el Consejo de Administración de Marzo de 2006.
- En julio de 2006 se firmó una nueva póliza de crédito con la Caja Bilbao Bizcaia Kutxa por 6 millones de euros.
- En septiembre de 2006 se realizó la tercera y última disposición del préstamo de 200 millones de euros concedido por el ICO a 15 años, por un importe de 100 millones de euros.
- En Octubre de 2006 fue aprobada la solicitud de ampliación en un año de la disposición del Tramo B del préstamos de 200 millones de euros con el fin de ajustar los fondos a la materialidad de las inversiones correspondientes.
- Entre el segundo y tercer trimestre de 2006 se renovaron todos los contratos de avales que vencían durante el ejercicio 2006.

16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los saldos de este capítulo de los balances de situación consolidados es:

	31.1	31.12.06		2.05
Miles de euros	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Pasivos financieros a valor razonable	-	34	7.203	12.427
Préstamo de la SGE a Enagás, S.A.	1.175	_	_	-
Préstamo de Transgás, S.A. a Gasod. Al - Andalus, S.A.	9.482	2.370	11.164	2.233
Préstamo de Transgás, S.A. a Gasod. de Extremadura, S.A.	5.038	1.260	6.130	1.226
Préstamo de REN Gasoductos, S.A. a Gasod. Campo Mayor-Leiria Braga, S.A.	5.525	-	4.420	922
	21.220	3.664	28.917	16.808

Los préstamos con Transgás, S.A. son a tipo de interés variable de mercado y con vencimiento en el ejercicio 2011.

La amortización de los citados préstamos se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y de la disponibilidad de tesorería que tienen cada una de las sociedades.

El préstamo con la Secretaría General de la Energía forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, distribuido en 1.175 miles de euros para el año 2006 y 2.090 miles de euros para el año 2007. En el mes de diciembre de 2006 se dispuso de la financiación concedida para el año 2006 cuyo plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un con coste de 0,25% –coste de los avales presentados–.

17. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.

- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo mantenía en vigor a 31 de diciembre de 2006 un valor nocional y / o contractual de los derivados financieros de 1.000 millones de euros a un plazo residual de vencimiento de 1,25 años.

Durante el ejercicio 2006 y 2005, el Grupo Enagás ha cargado en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta 7.463 miles de euros y 15.145 miles de euros respectivamente que figuraban registrados en el epígrafe "Reserva de cobertura de cash flows", como cobertura del efecto en la Cuenta de Resultados de aquellas operaciones objeto de cobertura.

El importe nocional y / o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Coberturas de flujos de tesorería

La sociedad Enagás, S.A. contrató en el 2003 instrumentos de cobertura que limitan el coste financiero de su endeudamiento a largo plazo. Estos instrumentos limitan el coste de la compañía en el periodo 2004-2008 aplicables a un total de 1.000 millones de euros, y permitirá minimizar el riesgo, financiando las inversiones en las mejores condiciones posibles, mayoritariamente con deuda a largo plazo y coste fijo.

Para el periodo 2005-2008 se contrataron instrumentos de cobertura de flujos de tesorería mediante diversos collars, con un cap al 4,12% y floor de 3,67% (de media). Estos tienen como fecha de inicio enero de 2005 y vencimiento abril de 2008, y permiten establecer un coste máximo conocido de 4,32%, que ya incluye los efectos de la refinanciación realizada en noviembre frente a un 4,66% antes de dicha refinanciación.

El valor razonable de las permutas financieras formalizadas al 31 de diciembre de 2006 se estima en 790 miles de euros (15.832 miles en 2005). Estos importes se basan en los valores de mercado de instrumentos equivalentes en la fecha del balance de situación. Todos los collars sobre tipos de interés están diseñados con el objetivo de que sean eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Como se ha mencionado, 7.463 miles de euros (15.143 miles en 2005) han sido compensados con cargo a pagos de intereses cubiertos efectuados durante el período.

19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

Miles de euros	2006	2005
Acreedores comerciales:		
Deudas con empresas del Grupo	2.810	2.484
Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A.	178.803	168.082
Resto de proveedores	265.778	224.428
Total	447.391	394.994

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural realizadas para atender al mercado regulado tanto a Gas Natural Aprovisionamientos Sdg, S.A. por importe de 116.240 miles de euros como a Sagane, S.A. por importe de 60.841 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.

20. PLANES DE APORTACIÓN DEFINIDA

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

21. SITUACIÓN FISCAL

21.1 Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, ENAGÁS, como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoduto Braga-Tuy, S.A. tributan en régimen de declaración individual.

21.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En la Sociedad Enagás, S.A. se encuentran abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos, a excepción del Impuesto sobre Sociedades en el que están abiertos los ejercicios 1999 a 2005 y la revisión del IVA a la importación, que están pendientes de comprobación los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. se encuentran abiertas a inspección tributaria por los ejercicios legalmente no prescritos.

Con relación al Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoducto Braga-Tuy, S.A., se encuentran abiertos a Inspección fiscal los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 2006 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación, por los ejercicios 2002 y 2003, El importe total para el ejercicio 2002 es de 2.684 miles de euros, de los cuales 2.358 corresponden a cuota (IVA deducible) y 326 a intereses de demora, mientras que el importe total para el ejercicio 2003 es de 249 miles de euros, de los cuales 213 miles de euros corresponden a cuota (IVA deducible) y 36 miles de euros a intereses de demora. Ambas actas están firmadas en disconformidad, por lo que se han presentado los oportunos recursos y apelaciones. A esta fecha, las restantes entidades consolidadas no tenían incoadas Actas de Inspección.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo ENAGÁS y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

21.3 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

Miles de euros	2006	2005
Saldos Deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.953	51
Otros	331	-
Total	6.284	51
Saldos Acreedores:		
Impuesto sobre las ganancias	39.039	33.471
Impuesto sobre el Valor Añadido	246	15.627
Otros	1.991	2.775
Total	41.276	51.873

Al cierre del ejercicio se habían pagado 71.724 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades en las Sociedades Enagás, S.A. 70.875 miles de euros, Gasoducto Al-Andalus, S.A. 2.459 miles de euros, y Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.179 miles de euros.

21.4 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La composición del gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Miles de euros	2006	2005
Enagás, S.A.	109.841	97.002
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	2.726	2.628
Gasoducto de Extremadura, S.A.	2.083	1.150
Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	393	443
Gasoducto Braga - Tuy, S.A.	254	243
Total	115.297	101.466

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al "Resultados antes de impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de este con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005:

Miles de euros	2006	2005
Resultado consolidado antes de impuestos	341.574	301.675
Diferencias permanentes	(2.888)	(1.198)
Resultado ajustado	338.686	300.477
Tipo Impositivo	35%	35%
Resultado ajustado por tipo impositivo	118.540	105.167
Efecto de la reforma fiscal en España	1.064	_
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(331)	(185)
Deducciones de cuota	(3.976)	(3.516)
Gasto por impuesto en la Cuenta de Resultados	115.297	101.466
Impuestos registrados directamente en patrimonio	(3.326)	1.425
Total gasto por impuesto	111.971	102.891
Diferencias temporales	(3.512)	(3.336)
Cuota líquida	108.459	99.555

21.5 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2006 y 2005 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Miles de euros	2006	2005
Por cobertura de Cash-flows	223	5.671
Por actualizaciones de deuda con la Administración	359	554
	582	6.225

21.6 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en lo que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2006 y 2005 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

Miles de Euros Impuestos Diferidos Pasivos con Origen en:	2006	2005
Impuesto diferido pasivo originado por la conversión a NIIF	554	512
Amortización acelerada	1.595	1.862
	2.149	2.374

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son:

Miles de Euros		
Impuestos Diferidos Activos con Origen en:	2006	2005
Impuesto diferido Activo originado por la conversión a NIIF	892	7.120
Subvenciones de capital	1.236	1.557
Provisión Fondo de Permanencia	2.267	2.322
Provisión ILP	_	1.340
Provisiones inmovilizado	1.816	2.586
Provisiones litigios	476	641
Provisiones PCS	880	_
Otros	1.865	2.307
	9.432	17.873

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo y las variaciones habidas durante el ejercicio:

Miles de Euros	Saldo a 01.01.06	Cargo/abono en la Cuenta de Resultados	Cargo/abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Saldo a 31.12.06
Impuestos diferidos activos:				
- Conversión a NIIF	7.120	(2.752)	(3.476)	892
- Subvenciones de capital	1.557	(321)	-	1.236
- Provisión Fondo de Permanencia	2.322	(55)	-	2.267
- Provisión ILP	1.340	(1.340)	-	0
- Provisión inmovilizado	2.586	(770)	-	1.816
- Provisiones litigios	641	(165)	-	476
- Provisiones PCS	_	880	_	880
- Otros	2.307	(592)	150	1.865
Total Impuestos diferidos activos	17.873	(5.115)	(3.326)	9.432
Impuestos diferidos pasivos:				
- Conversión a NIIF	512	42	-	554
- Amortización acelerada	1.862	(267)	-	1.595
Total Impuestos diferidos pasivos	2.374	(225)	-	2.149

Miles de Euros	Saldo a 01.01.05	Cargo/abono en la Cuenta de Resultados	Cargo/abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Saldo a 31.12.05
Impuestos diferidos activos:				
- Conversión a NIIF	10.735	(5.040)	1.425	7.120
- Subvenciones de capital	1.687	(130)	-	1.557
- Provisión Fondo de Permanencia	2.291	31	-	2.322
- Provisión ILP	767	573	-	1.340
- Provisión inmovilizado	1.527	1.059	-	2.586
- Otros	1.324	1.624	-	2.948
Total Impuestos diferidos activos	18.331	(1.883)	1.425	17.873
Impuestos diferidos pasivos:				
- Conversión a NIIF	259	253	-	512
- Amortización acelerada	1.898	(36)	-	1.862
- Otros	516	(516)	-	0
Total Impuestos diferidos pasivos	2.673	(299)	-	2.374

Cabe mencionar, que a cierre del ejercicio 2006 tanto la sociedad Enagás, S.A., como las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. procedieron a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley, modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

Dicho cambio de tipos impositivos supuso en total un mayor gasto por impuesto recogido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el ejercicio 2006 de 1.064 miles de euros, y un cargo en la reservas de valoración de activos y pasivos de 48 miles de euros.

21.7 Otra información fiscal

El 19 de noviembre de 2005 se publicó la Ley 22/2005, se 18 de noviembre incorporación por la que, entre otras, se ha transpuesto al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva comunitaria por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (Directiva 2003/96/CE). Con esta Ley, que modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales, se ha producido la incorporación explícita del gas natural al ámbito objetivo del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

El día 24 de junio (BOE nº 150) se publicó el Real Decreto 774/2006 de 23 de junio, por el que se modificó el Reglamento de los Impuestos Especiales que entró en vigor el día 1 de julio de 2006.

Dentro de las modificaciones recogidas en el Reglamento se contempla la posibilidad de autorizar como depósito fiscal de gas natural cualquiera de las instalaciones que comprenden el sistema gasista tal y como éste se describe en el artículo 59 de la Ley 34/1998, pudiendo autorizarse como un único depósito fiscal varias de las referidas instalaciones siempre que sea el mismo titular y exista un control centralizado de las mismas.

La Sociedad Enagás, S.A. solicitó en el mes de septiembre de 2006, la autorización para que sus instalaciones operasen como depósito fiscal único a efectos del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos. El depósito fiscal fue autorizado con efectos de uno de octubre de 2006.

22. INGRESOS

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

	2006	2005
Ventas de gas mercado regulado	1.103.260	843.783
Coste de ventas de gas mercado regulado	(1.091.921)	(850.181)
Compra-Venta de gas mercado regulado	11.339	(6.398)
Ingresos por actividades reguladas	733.055	652.609
Ingresos por actividades no reguladas	13.985	15.437
Otros ingresos	19.587	19.253
Ventas de materiales	1	729
Ingresos accesorios y de gestión corriente	19.529	18.502
Subvenciones	57	22
Total	777.966	680.901

Las Ventas de gas corresponden en su totalidad a las realizadas por Enagás, S.A. En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	2006	2005
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	733.055	652.609
Actividades no reguladas:		
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	6.442	7.252
Gasoducto Extremadura, S.A.	5.079	5.568
Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	2.272	2.466
Gasoducto Braga - Tuy, S.A.	192	151
Total	747.040	668.046

Por su parte, el coste de ventas corresponde a los aprovisionamientos o compras de gas realizadas durante el ejercicio por Enagás, S.A. para atender el mercado regulado. El desglose por proveedor es el siguiente:

Miles de euros	2006	2005
Sagane, S.A.	704.670	668.492
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	380.817	165.130
Gas Natural Comercializadora, S.A.	3.018	15.948
Otros	3.416	611
	1.091.921	850.181

23. GASTOS

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

Miles de euros	31.12.06	31.12.05
Gastos de personal	54.321	58.198
Otros gastos de explotación	160.037	144.278
	214.358	202.476

23.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

Miles de euros	31.12.06	31.12.05
Sueldos y salarios	45.273	44.576
Indemnizaciones	797	5.274
Seguridad Social	10.256	10.153
Otros gastos de personal	5.549	4.466
Aportaciones a fondos de pensiones externos	1.936	1.910
Trabajos para el inmovilizado	(9.490)	(8.181)
	54.321	58.198

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 9.490 miles de euros a 31 de diciembre de 2006 y 8.181 miles de euros a 31 de diciembre de 2005, (Ver nota 6).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número med	lio de Personas
	2006	2005
Directivos	59	56
Técnicos	399	389
Administrativos	115	119
Operarios	346	353
	919	917

Al 31 de diciembre de 2006 la plantilla del Grupo está compuesta por 944 empleados.

23.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros	31.12.06	31.12.05
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	460	581
Arrendamientos y cánones	70.670	59.256
Reparación y conservación	18.660	19.431
Servicios profesionales independientes	11.168	10.332
Transportes	14.521	14.315
Primas de seguros	3.747	4.720
Servicios bancarios y similares	186	208
Publicidad, propaganda y rr.pp	1.862	1.670
Suministros	18.987	16.161
Otros servicios	9.810	7.516
Servcios exteriores	150.071	134.190
Tributos	2.318	1.992
Otros Gastos Externos	7.648	8.096

El Grupo mantiene un contrato de arrendamiento con el Grupo Repsol-YPF para la explotación de la concesión de hidrocarburos denominada "Gaviota", de las cuales el Grupo Repsol-YPF es titular, (Ver Nota 25.2.a). Dichas instalaciones son utilizadas por el Grupo, al igual que las instalaciones de su propiedad denominadas "Serrablo" para la actividad regulada de almacenamiento de gas natural. El contrato actualmente en vigor finaliza en el ejercicio 2018.

23.3 Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En el ejercicio 2006, estos gastos ascendieron a 146 miles de euros según el siguiente detalle:

Miles de Euros	2006
Auditoría de Cuentas Anuales	123
Otros servicios relacionados con auditorías	23
Otros servicios no relacionados con auditorías	502

24. RESULTADO FINANCIERO NETO

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

Miles de euros	31.12.06	31.12.05
Ingresos de participaciones en capital	338	_
Ingresos de créditos a I/p	493	1.091
Otros intereses e ingresos financieros	2.831	1.565
Ingresos financieros	3.662	2.656
Gastos financieros y gastos asimilados	692	388
Intereses de préstamos	50.488	42.523
Rendimientos atribuibles a las provisiones	(525)	143
Gastos financieros	50.655	43.054
Resultado financiero neto	(46.993)	(40.398)

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 8.941 miles de euros a 31 de diciembre de 2006 y 9.086 miles de euros a 31 de diciembre de 2005, (Ver Nota 6).

25. SEGMENTOS DE NEGOCIO Y GEOGRÁFICOS

25.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz del grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Asimismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en territorio portugués no superan el 10% de las ventas ni de los activos del grupo, requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

25.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

<u>Transporte de gas</u>: actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

<u>Almacenamiento</u>: la sociedad Enagás, S.A. opera dos almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía, y Gaviota, almacenamiento "off-shore" situado cerca de Bermeo (Vizcaya), propiedad del Grupo Repsol YPF y Murphy Eastern Oil, que opera Enagas por medio de un contrato de uso a largo plazo.

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2005 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre. El precio de cesión, determinado por la Administración, refleja el coste de la materia prima, el coste medio de regasificación y el de gestión de compra-venta de gas para el mercado a tarifa.

d) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

25.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

	Infraest	· ·		Compraventa de Gas		Técnica ema	Regul + Aju Consoli	ıstes	Total (Grupo
Miles de euros	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005
Cuenta de Perdidas y Ganancias										
Resultado de Explotación	346.787	312.936	25.700	5.884	79	420	6.108	13.584	378.674	332.824
Resultado Después de Impuestos	198.276	181.727	17.061	4.098	(44)	202	1.092	4.932	216.384	190.960
Balance de Situación Total Activo / Pasivo	3.251.387	2.904.077	242.423	189.835	15.139	6.891	117.245	124.816	3.626.195	3.225.619

26. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las actividades del Grupo Enagás en el año 2006 ratifican su compromiso de compatibilizar con el desarrollo económico actual, con la conservación de los recursos naturales para garantizar su uso por las generaciones futuras. Por este motivo el Grupo ha asumido públicamente los principios de respeto y preservación del medio ambiente como uno de sus criterios básicos de decisión empresarial. Este compromiso se encuentra plasmado en su Política Ambiental, que está constituida por un conjunto de principios cuya misión fundamental es garantizar que cualquier actividad o instalación del Grupo se lleve a cabo, desde su diseño inicial hasta el final de su vida útil, con el máximo respeto por el medio ambiente.

La aplicación práctica de la Política Ambiental lo constituye el Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR según la norma ISO 14001. La gestión ambiental se traduce en una serie de normas y procedimientos que garantizan el conocimiento y control exhaustivo de los aspectos ambientales y la adopción de las medidas para la minimización y corrección de los efectos adversos sobre el medio ambiente.

Durante el ejercicio 2006 se ha renovado la certificación ISO 14001 para la Unidad de Tecnología y Direcciones de Transporte y Producción, y se ha realizado el seguimiento de las certificaciones de las demás Direcciones. En los proyectos de infraestructuras destacan las actuaciones encaminadas a la corrección del impacto ambiental como son el control ambiental en obras, las recuperaciones paisajísticas, las perforaciones dirigidas y los tratamientos arqueológicos.

Todas estas actuaciones de medio ambiente en el ejercicio 2006 han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 8.212 miles de euros, (24.375 miles de euros en el ejercicio 2005).

Asimismo, los gastos ambientales han ascendido en el ejercicio 2006 a 710 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación, (717 miles de euros en el ejercicio 2005).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo Enagás pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo Enagás no ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

27. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente ha publicado la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, de los cuales 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora y Zaragoza.

Los derechos asignados para el ejercicio 2006, 360.584, fueron valorados a 22,25 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2006 del RWE Trading GMBH.

Durante el ejercicio 2006, el Grupo Enagás ha consumido, 158.866 derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que a 31 de diciembre de 2006 la sociedad presenta un exceso de derechos de 201.718. Este exceso de derechos valorados al precio de 22,25 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2006, supone un valor de 4.488 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2006 del exceso es de 1.271 miles de euros, tomando como precio de referencia 6,30 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2006.

Durante el ejercicio 2006, la sociedad Enagás, S.A. no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

A 31 de diciembre de 2006, no están abiertas las cuentas correspondientes a cada una de las instalaciones a las cuales se les ha asignado derechos de emisión en RENADE, ya que no ha finalizado el proceso de modificación del Plan Nacional de Asignación entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea. No obstante, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado el 28 de febrero de 2007, el informe de emisiones verificado por una entidad acreditada a las Comunidades Autónomas correspondientes y así poder realizar la transferencia a RENADE, durante el mes de Abril de 2007, de los derechos asignados para los ejercicios 2006-2007.

Durante el mes de diciembre de 2006 la sociedad Enagás, S.A. ha presentado las solicitudes de asignación para el Plan de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012.

28. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Grupo Enagás viene publicando trimestralmente, desde el año 2003, información sobre las operaciones que realiza con entidades vinculadas a él. A raíz de la entrada en vigor de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, el formato de dicha información cambia, para adaptarse a los requerimientos de la nueva normativa.

Como aspectos a tener en cuenta en relación con la información sobre operaciones vinculadas destacan los siguientes:

- a) Las operaciones vinculadas de cuantía significativa y que exceden del tráfico ordinario de Enagás son aprobadas por el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- b) De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, no es necesario informar acerca de aquellas operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la Compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia. A estos efectos, y teniendo en cuenta las magnitudes propias de los estados contables de Enagás, se consideran de escasa relevancia aquellas operaciones que, referidas al periodo sobre el que se suministra la información, no alcanzan la cantidad de tres millones de euros.
- c) No se dispone de los cierres anuales de algunas operaciones, en particular aquéllas cuya cuantificación depende del cierre de balances de gas. Ello hace que en algunas ocasiones las cuantías sean provisionales, o que en otras se opte por incluir cifras correspondientes a los primeros once primeros meses del ejercicio, en cuyo caso se advierte expresamente de tal circunstancia.

Si en el texto no se indica otra cosa, las operaciones corresponden a contratos firmados con anterioridad al periodo de referencia. Cuando se trata de nuevas relaciones, derivadas de contratos o compromisos asumidos durante el año 2006, se señala expresamente.

28.1 Operaciones de Enagás, S.A. con sociedades del grupo, con accionistas significativos y con entidades que ejercen en Enagás una influencia significativa (apartado A del Punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004).

28.1.1 Sociedades dependientes de Enagás, S.A.

• Operaciones con "Gasoducto Al Andalus"

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 35.703 miles de euros. Gasoducto Al-Andalus, S.A. ha abonado a Enagás S.A. dividendos correspondientes al ejercicio social 2005 por importe de 4.859 miles de euros.

Enagás S.A. ha tenido un coste de 16.410 miles de euros en concepto de derechos de transporte, y un ingreso de 4.836 miles de euros en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo en virtud de contratos a largo plazo suscritos entre ambas.

• Operaciones con "Gasoducto de Extremadura"

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 5.041 miles de euros. Gasoducto Extremadura, S.A. ha abonado a Enagás S.A. dividendos correspondientes al ejercicio social 2005 por importe de 3.105 miles de euros.

Asimismo, Enagás ha tenido un coste de 8.423 miles de euros en concepto de derechos de transporte, por servicios prestados por "Gasoducto Extremadura", y un ingreso de 4.541 miles de euros en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo de acuerdo con los contratos a largo plazo suscritos entre ambas.

• Operaciones con "Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga"

Enagás S.A. tiene concedido, a favor de esta sociedad, un préstamo por importe de 6.242 miles de euros. Asimismo, Enagás, S.A. ha tenido un coste de 3.428 miles de euros en concepto de prestación de servicios de transporte.

• Operaciones con "Gasoduto Braga-Tuy"

Enagás S.A. tiene avalado un préstamo concedido por una entidad financiera portuguesa a favor de Gasoducto Braga-Tuy S.A. por importe de 8.900 miles de euros.

Además, Enagás, S.A. ha tenido un coste de 3.478 miles de euros en concepto de prestación de servicios de transporte.

28.1.2 Operaciones de Enagás S.A. con Sociedades que ejerzan una influencia significativa en Enagás y las sociedades sobre las cuales ésta ejerce influencia significativa.

- Operaciones con Gas Natural SDG y sociedades de su grupo
 - 1. Enagás S.A. ha pagado a Gas Natural SDG, S.A., en concepto de dividendo, la cantidad de 8.441 miles de euros.
 - 2. Enagás S.A. tiene suscritos con Gas Natural Comercializadora S.A. 26 contratos de acceso de terceros a la red (ATR), de los cuales 17 son a corto plazo y 9 a largo plazo. De los 75 contratos firmados a lo largo del 2006, 10 de ellos fueron suscritos en el último trimestre.
 - Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por la sociedad Enagás, S.A.
 - 3. Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 74.356 GWh, que suponen un 43.59% del total ATR, habiéndose

facturado por estos servicios 50.297 miles de euros; se han transportado 150.306 GWh, que suponen un 59,57% del total de ATR, habiéndose facturado por estos servicios 76.740 miles de euros; por último se han almacenado 9.082 GWh de media que representan un 51,68% del total de ATR habiéndose facturado por estos servicios 22.915 miles de euros.

- 4. Enagás S.A. tiene suscrito con diferentes sociedades del Grupo Gas Natural un contrato de compraventa de gas para atender el suministro del mercado a tarifa. Enagás S.A. ha adquirido, durante el año 2006, la cantidad de 55.285 GWh de gas natural, por un importe de 1.117.466 miles de euros. El precio de adquisición se corresponde con el coste de materia prima que sirve para fijar los precios de cesión a las distribuidoras.
 - Desde el mes de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006, según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la ITC 4099/2005 se han adquirido a sociedades del Grupo Gas Natural 2.113 GWh de gas natural por importe de 42.702 miles de euros para cumplir con el nivel mínimo de llenado de gasoductos y tanques en la parte que corresponde a Enagas según el precepto legal, y 273 GWh de gas natural por importe de 5.526 miles de euros en la parte correspondiente a los transportistas.
 - Durante ese mismo período, la cantidad de gas natural transmitido por Enagás S.A. a las distribuidoras del Grupo Gas Natural ha sido de 43.529 GWh, por un importe de 904.669 miles de euros. Las condiciones y el precio al que se realizan estas operaciones de cesión se encuentran reguladas administrativamente.
- 5. Desarrollo del Cable S.A. presta a Enagás servicios de arrendamiento de parte de la fibra óptica necesaria para sus servicios de telecomunicaciones, en virtud de un contrato a largo plazo firmado en 1999 y modificado en 2005. El coste para Enagás de dicho servicio en el año 2006 ha sido de 17.733 miles de euros.
- 6. Por su parte, Enagás S.A. ha prestado a varias sociedades del Grupo Gas Natural por servicios de mantenimiento una cantidad de 2.131 miles de euros, por conexiones de infraestructuras un importe de 3.026 miles de euros, y por otros servicios diversos una cantidad de 918 miles de euros. Estos servicios se han realizado en condiciones y precios de mercado.
- 7. En concepto de alquiler de existencias y almacenamiento de GNL en buques, para Enagás, S.A. ha supuesto un coste de 3.452 y 5.990 miles de euros respectivamente.

• Operaciones con BP España, S.A.

- 1. Enagás, S.A. ha pagado a BP España S.A., en concepto de dividendos, la cantidad de 4.774 miles de euros.
- 2. Enagás S.A. tiene suscritos y en vigor con BP Gas España S.A. un total de 3 contratos de acceso de terceros a la red (ATR), todos ellos a corto plazo. De los 14 contratos firmados a lo largo del 2006, 1 de ellos fue suscrito en el último trimestre.
 - Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por Enagás.
- 3. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 se han prestado los servicios siguientes: se han regasificado 614 GWh, que suponen un 0,36% del total de ATR, habiéndose facturado por estos servicios la cantidad de 579 miles de euros; se han transportado 477 GWh, que suponen un 0,19% del total ATR, habiéndose facturado por estos servicios la cantidad de 995 miles de euros; por último, se han almacenado 1.131 GWh, representando un 6,44% del total de ATR, habiéndose facturado por estos servicios la cantidad de 3.027 miles de euros.

- Operaciones con la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) o su filial Inversiones Cotizadas del Mediterráneo (INCOMED S.L.)
 - 1. Enagás S.A. ha pagado a INCOMED, en concepto de dividendos la cantidad de 4.800 miles de euros.
 - 2. Enagás S.A. ha renovado una línea de crédito abierta con la CAM por importe de 6.000 miles de euros, y ha suscrito una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros.
 - 3. Enagás S.A. tiene suscrito con la CAM un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) por importe de 15.000 miles de euros para el período comprendido entre enero de 2005 y abril de 2008.
 - Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con la CAM en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Operaciones con Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)
 - 1. Enagás, S.A. ha pagado a Bancaja, en concepto de dividendos, la cantidad de 4.774 miles de euros.
 - 2. Enagás S.A., tiene abierta una línea de crédito con Bancaja por importe de 6.000 miles de euros y, ademá, tiene contratada una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros de vencimiento anual.
 - 3. Enagás S.A. tiene suscrito con Bancaja un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) por importe de 15.000 miles de euros para el período comprendido entre enero de 2005 y abril de 2008.
 - Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BANCAJA en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Operaciones con Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) o con su filial Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
 - 1. Enagás, S.A. ha pagado a Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L., en concepto de dividendos, la cantidad de 4.774 miles de euros.
 - 2. Enagás S.A. tiene contratada con Cajastur una póliza de crédito por importe de 6.000 miles de euros, así como una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros.
 - Además, Cajastur participa con 30.000 miles de euros en el préstamo modalidad "club deal" firmado con fecha 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005, con vencimiento en el año 2010.
 Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con CAJASTUR en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Operaciones con Sagane Inversiones S.L.

Enagás, S.A. ha pagado a Sagane Inversiones S.L., en concepto de dividendos, la cantidad de 4.795 miles de euros.

28.2 Operaciones con los administradores, los directivos y los familiares próximos de unos y otros (apartado B del Punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004)

Las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron a la cantidad de 1.013 miles de euros. Las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de la Compañía (Presidente y miembros del Comité de Dirección)

ascendieron a la cantidad de 6,77 millones de euros (incluida la retribución a largo plazo devengada desde el 2003 y percibida en este ejercicio).

28.3 Operaciones con otras parte vinculadas (apartado D del punto Cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004)

- Operaciones con la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) y entidades de su grupo
 - 1. La Caixa participa con 89 millones de euros en el Préstamo modalidad "club deal", suscrito el 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005.
 - 2. Además, Enagas tiene contratada con La Caixa una línea de crédito de 100,0 millones de euros.
 - 3 Los avales otorgados por La Caixa a Enagás ascienden, a 31 de diciembre de 2006, a 25.255 miles de euros. Además, Enagás tiene suscritos contratos de renting con entidades del grupo La Caixa por importe de 6.288 miles de euros en concepto de principal de los mismos.
 - Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con La Caixa en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Operaciones con Repsol YPF y sociedades de su grupo
 Enagás S.A. tiene arrendado a Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A., el almacenamiento subterráneo de Ga-

viota, por el que Enagás S.A. ha pagado durante el ejercicio 2006 la cantidad de 24.494 miles de euros.

29. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

29.1 Retribuciones salariales

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a la cantidad de 4.256 miles de euros y 1.933 miles de euros para los ejercicios 2006 y 2005 respectivamente. En dichas cantidades se incluyen los importes correspondientes a dietas y demás cuantías percibidas por los Consejeros, en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones dependientes del mismo, así como los importes correspondientes a su asistencia a las sesiones, en aplicación del acuerdo aprobado por la Junta General de 22 de abril de 2006, habiéndose respetado y cumplido los límites señalados en dicho acuerdo en las cuantías percibidas por los miembros del Consejo.

Adicionalmente, se encuentran incluidas las cantidades correspondientes a los sueldos y retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas por parte de los miembros del Consejo que tienen dichas responsabilidades, cantidades, éstas últimas, que son independientes de la retribución que anualmente fija la Junta General para retribuir la pertenencia al Consejo de Administración. Por último, se han incluido, igualmente, las cantidades correspondientes al abono de los gastos en que han incurrido los miembros del Consejo por su asistencia a las sesiones del mismo y de las Comisiones, así como la parte correspondiente al incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2003 y que se hizo efectivo en junio del 2006, (ver Nota 14).

29.2 Otras retribuciones

Las aportaciones en materia de pensiones efectuadas durante el ejercicio 2006 ascienden a la cantidad de 10 miles de euros (10 miles de euros en el 2005), y las primas satisfechas en concepto de seguros de vida han sumado la cantidad de 82 miles de euros para el ejercicio 2006, (65 miles de euros en el 2005).

Los préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración presentaban a 31 de diciembre de 2006 un saldo pendiente de 320 miles de euros, (355 miles de euros a 31 de diciembre de 2005), con condiciones de acuerdo al mercado.

30. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario genero de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

Consejero	Sociedad	Acciones / % Participación
Caja de Ahorros del Mediterráneo, CAM	Unión Fenosa	5,150%
	Iberdrola	1,098%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y	Endesa	0,024%
Alicante, Bancaja	Gas Natural, SDG S.A.	0,005%
	Unión Fenosa	0,002%

Por otro lado, D. José Olivas Martínez, representante de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante), en el Consejo de Enagás, como persona física tiene participaciones equivalentes al 0,0002% del capital social de Repsol y 0,00004% del capital social de Totalfina.

Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2006 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargos
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU	Presidente
Antonio Llardén Carratalá	Gas Natural, SDG, S.A.	Director General de Recursos

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo, como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Consejero de Eléctrica De Portugal (EDP) y es representante físico de HC, S.A. en el Consejo de Naturgas Energía Grupo, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

31. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2006 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 61.630 miles de euros. Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 43.146 miles de euros como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

A su vez, 8.900 miles de euros corresponden a garantías concedidas a empresas del Grupo para garantizar deudas recogidas en el pasivo del balance de situación consolidado, principalmente por un préstamo que el Banco Santander Central Hispano, S.A. ha otorgado a la sociedad Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

32. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 11 de enero de 2007 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2006, de 0,19 euros brutos por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2006.

En el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2007, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya presentó su dimisión del cargo de Presidente de Enagás, S.A., cargo que ocupaba desde junio de 2002. En dicha sesión ordinaria del Consejo de Administración, D. Antonio Llardén Carratalá, miembro del Consejo de Administración desde abril del 2006, fue nombrado Presidente de Enagás, siendo dicho cambio en la Presidencia acordado por unanimidad.

A su vez, D. José Luis Olivas Martínez, consejero dominical representante de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante –Bancaja–, fue nombrado Vicepresidente de Enagás S.A.

Durante el ejercicio 2007 se procederá al registro de los diferentes importes relativos a gastos de personal asociados a este cambio en la presidencia de la Sociedad Matriz.

33. OTRA INFORMACIÓN

Durante el año 2006 las agencias de calificación crediticia confirmaron el nivel de rating de la Compañía. Standard & Poor's mantuvo la calificación de AA-; y por su parte, Moody's confirmo la calificación de A2.

En el ejercicio 2006, la Sociedad Enagás, S.A. ha pasado a formar parte del Índice FTSE4Good, que incluye a las compañías que son ejemplo en el mundo de las mejores prácticas en Responsabilidad Social Corporativa.

El 22 de noviembre de 2006 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad nombrar a D. Rafael Piqueras Bautista Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración en sustitución de D. Luis Pérez de Ayala Becerril, cuya renuncia al cargo fue aceptada.

34. NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006:

							Miles de Euros			
			Método		% Derecho de		Datos de la Entidad Participada (*)			
Sociedad	País Actividad	contabiliza. inversión	%	Voto controlados por Enagás S.A.	Valor Neto en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del ejercicio (**)	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transp. de Gas	I.P.	66,96	50	23.744	106.983	106.983	49.290	6.951
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transp. de Gas	I.P.	51	50	9.732	48.195	48.195	27.692	6.134
Gasoducto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	Portugal	Transp. de Gas	I.P.	12	50	3.195	97.510	97.510	36.858	7.827
Gasoducto Braga-Tuy, S.A.	Portugal	Transp. de Gas	I.P.	49	50	2.546	19.496	19.496	6.842	1.250
TOTAL										

I.P.: Integración Proporcional.

^(*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

^(**) Los datos en Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoducto Braga-Tuy, S.A. según se indican en la nota 1a) corresponden al cierre al 30 de noviembre de 2006.

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS

Evolución del Grupo en 2006

El beneficio neto se sitúa en 216.384 miles de euros con un incremento del 13,3% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 744.394 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2006 alcanzaron una cifra de 479.312 miles de euros. Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 1.200 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Séptimo y octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Gasoducto Lemona Haro.
- Gasoducto de conexión con Lorca desde el gasoducto Almería Chinchilla.
- Gasoducto Tivissa Patena.
- Gasoducto Almería Chinchilla.
- Gasoducto submarino Denia Ibiza Mallorca.

Los fondos propios del Grupo Enagás se sitúan en 1.235.203 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

La Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias.

Con fecha 27 de diciembre de 2005 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales –ITC/4099/2005, ITC/4100/2005 y ITC/4101/2005– en las que se actualizaron para el año 2006 dichas tarifas, publicadas con fecha 30 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, y que establecen la retribución a percibir a lo largo del año 2006 por todas las sociedades que ejercen la actividad de regasificación, almacenamiento, transporte o distribución de gas.

Durante el año 2006 se ha continuando ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- La puesta en marcha del sexto tanque de la Planta de Barcelona, con capacidad de almacenamiento de 150.000 m³ de GNL y del cuarto tanque de la Planta de Huelva con capacidad de 150.000 m³ de GNL. Igualmente se ha ampliado la capacidad de emisión hasta 1.200.000 m³ (n)/h en la Planta de Huelva.
- Incremento de la capacidad nominal total de regasificación en las tres Plantas en 600.000 m³ (n)/h.

- A finales del año 2006 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 7.609 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.360 Km que disponía en diciembre del año 2005, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2006 han sido: los ya mencionados nuevos tanques de Barcelona y Huelva, los gasoductos Falces-Irurzun-Tramo Falces-Larraga, Castellón-Onda, ramal a Saica Fase I, ramal Málaga este-Málaga, y el Semianillo suroeste de Madrid Fase I. Igualmente se han realizado la ampliación de la potencia instalada en la estación de compresión de Bañeras. Durante el año 2006 se han puesto en servicio 46 nuevas estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 356 en operación.

Con todo, a finales del año 2006 la infraestructura gasista de el Grupo Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.287.000 m³ de GNL contra los 987.000 m³ del año 2005 con un incremento de 300.000 m³, una capacidad de emisión de 4.050.000 m³(n)/h. frente a los 3.450.000 m³(n)/h del año 2005 con un incremento de 600.000 m³(n)/h.

Los Almacenamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) y Gaviota (Vizcaya).

Red de gasoductos con una longitud total de 7.609 Km con los siguientes ejes principales:

Eje Central: Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco. (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado)

Eje Oriental: Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.

Eje Occidental: Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.

Eje Occidental hispano-portugués: Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.

Eje del Ebro: Tivisa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos. Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

Acontecimientos posteriores

Con fecha 11 de enero de 2007 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2006, de 0,19 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2006.

En el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2007, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya presentó su dimisión del cargo de Presidente de Enagás, S.A., cargo que ocupaba desde junio de 2002. En dicha sesión ordinaria del Consejo de Administración, D. Antonio Llardén Carratalá, miembro del Consejo de Administración desde abril del 2006, fue nombrado Presidente de Enagás, siendo dicho cambio en la Presidencia acordado por unanimidad.

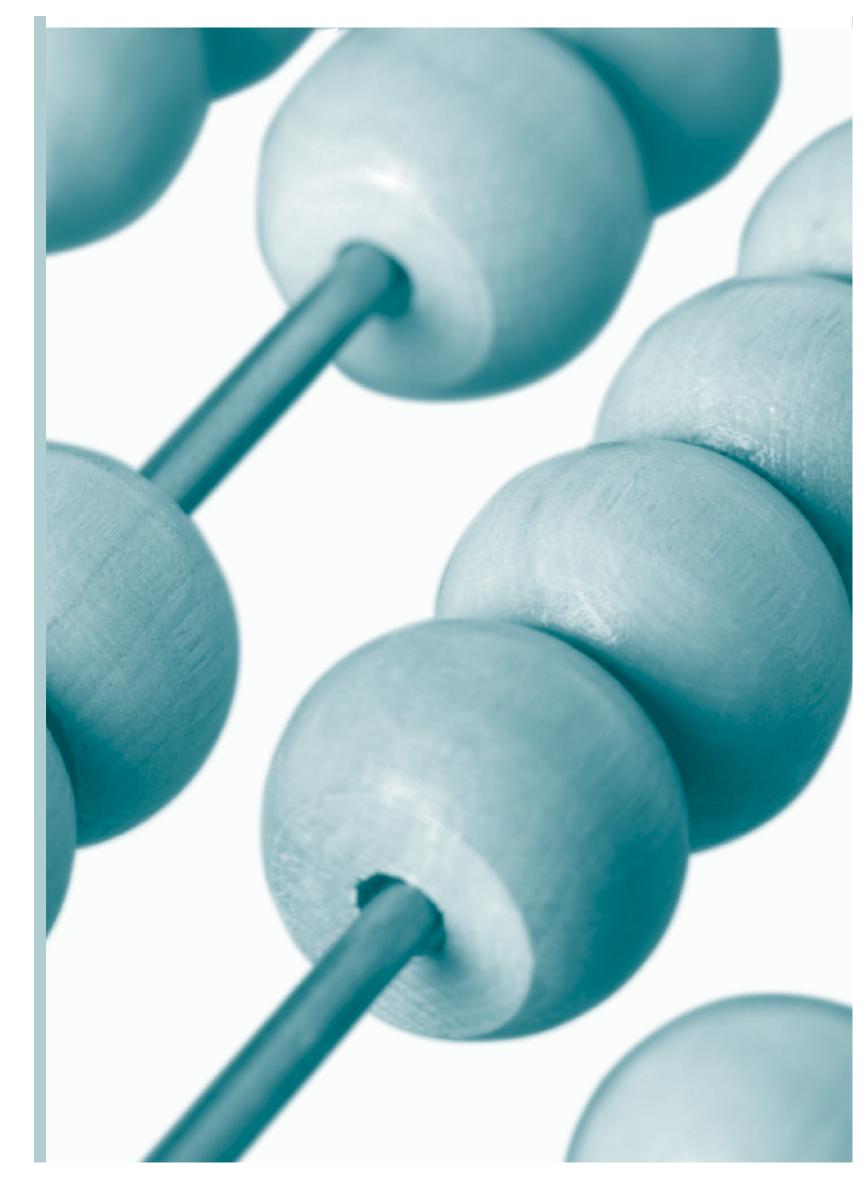
A su vez, D. José Luis Olivas Martínez, consejero dominical representante de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante –Bancaja–, fue nombrado Vicepresidente de Enagás S.A.

Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2006 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para el Grupo.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2006 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Se ha iniciado el proyecto GERG-"MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. el cual pretende desarrollar modelos físicos y estadísticos para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante su transporte en barco. Asimismo, se ha desarrollado un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas.
- b) **Transporte.** Ha comenzado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la EC de Almendralejo mediante un ciclo de cola, basado en un Ciclo Rankine Orgánico (ORC). A su vez, se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para la generación eléctrica en el proceso de regasificación del GNL y regulación de presión en las ERM´s.
- c) **Operación.** Se está desarrollando la Aplicación "Electra" que permite conocer la demanda de gas natural para la producción de energía eléctrica en Centrales térmicas convencionales y en los Ciclos Combinados, así como la Aplicación "Proteo" que permite conocer la demanda de gas natural a largo plazo, (10 años).
- d) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos.
- e) <u>Medición.</u> Se ha procedido a construir y explotar un Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión, y se ha lanzado un Proyecto para evaluar el Estado del Arte en Sistemas de Supervisión y Monitorización de Estaciones de Medida de Energía.
- f) **Proyectos de Interés General.** Se está trabajando en la medida y determinación del punto de rocío, y se ha participado en el proyecto "Biogas in Natural Gas Operations" que ha permitido conocer las instalaciones actualmente en operación en Europa de inyección de biogás en redes de gas natural, así como la legislación europea que afecta al mismo.

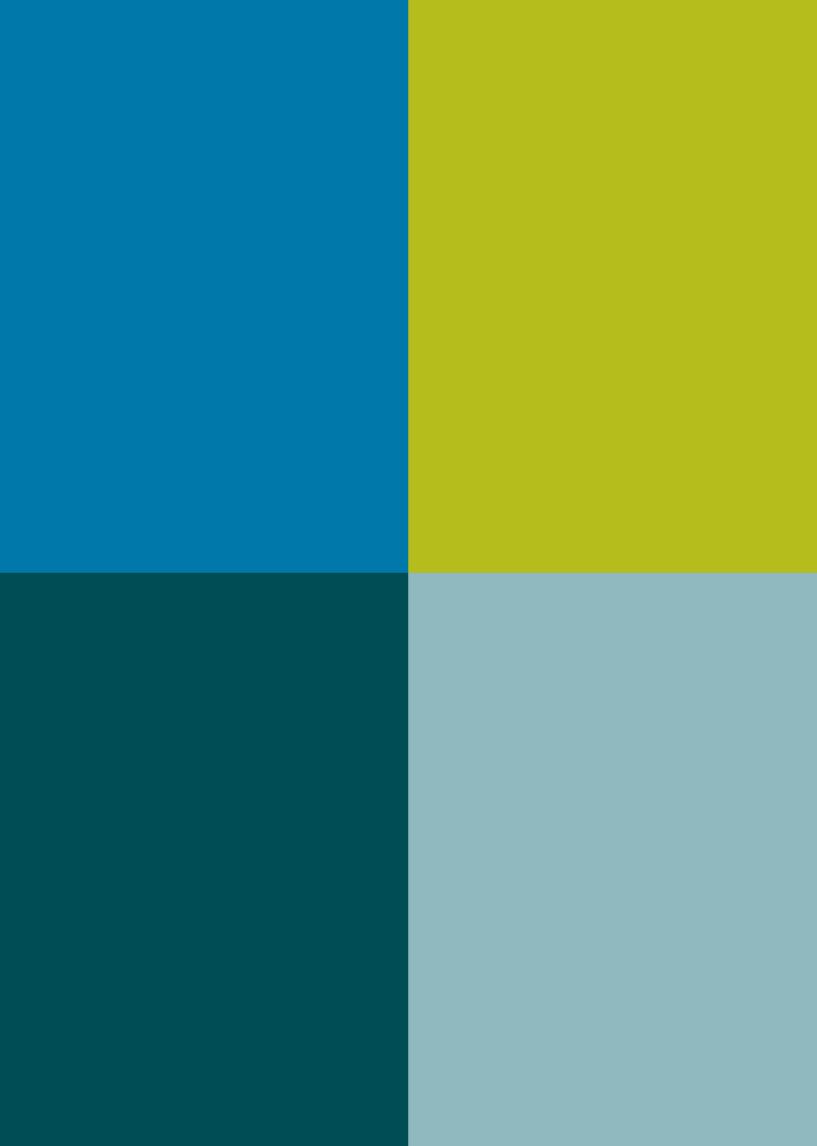


Diseño: ROJO taller de investigación, diseño y comunicación

Preimpresión: Rapygraf Impresión: Gráficas Marte Fotos: Archivo Enagás

6x6 Producciones Fotográficas

Banco de Imagen





Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

www.enagas.es investors@enagas.es